Viernes 9 de Junio de 1865 — BUENOS AIRES — Año III—Num. 818

AGENCIAS DE ESTE DIARIO.

San Nicolas, Rufino Degreff.
San Pedro, D. Pedro Arroque.
San Fernando, «Los Iniciadores.»
San Isidro, D. Ventura Silveira.
Zarate, D. Domingo Silva Guimaraens.

Baradero, D. Lino Piñero.
Pilar, Dr. Gamboa.
Villa de Mercedes, Felipe A. Picct.
Chascomus, San Martin y Ca.
Dolores, D. Salvador Cominguez.
Azul, D. Leonardo Brit.
Càrmen de Areco D. Ramon Castillo.

NACION ARGENTINA.

EN LAS PROVINCIAS.

Santa-Fe, D. Tomas Cullen.
Rosario, D. Andres Gonzalez.
Paraná, José R. Ravic.
Uruguay, Carlos Ugartechi hijos.
Gualeguaychú, Luis Vidal.
Concordia, Mateo Iglesias.
Gualeguay, Antonio Acosta y Lara.
Córdoba, Rafael Torres.
Tucuman, D. Lucas Araoz.
Salta, D. Emilio Torres.
San Juan, Joaquin Quiroga.
Mendoza, Rufino Coello.
San Luis, José M. Latorre.
Corrientes, Felix Fournier.
Goya, Julio Solano.

MONTEVIDEO.
D. Juan Buelas.
Pedro Lastarria, Imprenta del Siglo.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 21 de Mayo de 1865, el servicio de los trenes será como sigue:

DIAS DE TRABAJO.

SALIDA.

Estaciones.	1.°	2.°	3.°	4.°
Parque	8	11	3	4
11 de Setiembre	8 10	11 10	3 10	4
Almagro	8 15	11 15	3 15	4
Caballito	8 20	11 20	3 20	4
Flores	8 25	11 25	3 25	4
Floresta	8 30	11 30	3 30	4
San Martin	8 45	11 45	3 45	4
Moron	9	12	4	5
Merlo	9 20	12 20	4 20	
Moreno	9 30	12 30	4 30	
G'ral Rodriguez	10		5	
Lujan	10 30		5 30	
Mercedes	11 30		6 30	

REGRESO.

Estaciones.	1.°	2.°	3.°	4.°
Mercedes		7 30		2 30
Lujan		8 30		3 30
G'ral Rodriguez		9		4
Moreno	7 30	9 30	1 30	4 30
Merlo	7 40	9 40	1 40	4 40
Moron	8	10	2	5
San Martin	8 15	10 15	2 15	5 15
Floresta	8 30	10 30	2 30	5 30
Flores	8 35	10 35	2 35	5 35
Caballito	8 40	10 40	2 40	5 40
Almagro	8 45	10 45	2 45	5 45
11 Setiembre	8 50	10 50	2 50	6
Parque	9	11	3	6 15

DIAS FERIADOS,

SALIDA.

Estaciones.	1.°	2.°	3.°	4.°	5.°
Parque	8	10	12	2	4
11 de Setiembre	8 10	10 10	12 10	2 10	4 10
Almagro	8 15	10 15	12 15	2 15	4 15
Caballito	8 20	10 20	12 20	2 20	4 20
Flores	8 25	10 25	12 25	2 25	4 25
Floresta	8 30	10 30	12 30	2 30	4 30
San Martin	8 45	10 45	12 45	2 45	4 45
Moron	9	11	1	3	5
Merlo	9 20		1 20		5 20
Moreno	9 30		1 30		5 30
G'ral Rodriguez	10				6
Lujan	10 30				6 30
Mercedes	11 30				7 30

REGRESO.

Estaciones.	1.°	2.°	3.°	4.°	5.°
Mercedes		7 30			2 30
Lujan		8 30			3 30
G'ral Rodriguez		9			4
Moreno	7 30	9 30			4 30
Merlo	7 40	9 40			4 40
Moron	8	10	12	4	5
San Martin	8 15	10 15	12 15	4 15	5 15
Floresta	8 30	10 30	12 30	4 30	5 30
Flores	8 35	10 35	12 35	4 35	5 35
C ballito	8 40	10 40	12 40	4 40	5 40
Almagro	8 45	10 45	12 45	4 45	5 45
11 de Setiembre	8 50	10 50	12 50	4 50	5 50
Parque	9	11	1	5	6 15

Los dias feriados el precio es el mismo para las estaciones intermedias la Floresta, es decir, 6 pesos de primera y 4 de segunda.
Los niños desde 4 años hasta 7, tomarán boletos de segunda para viajar en
La Administracion.

FERRO-CARRIL DEL NORTE.

DIAS DE TRABAJO.

IDA.

Tren.	25 Mayo.	Retiro.	Palermo	Belgrano.	Rivadavia.	Olivos.	San Isidro.	San Fernando	Tigre.	
1	7 50	8 00		8 20		8 35	8 50	9 05	9 15	m'na.
2	10 30	10 45		11 05		11 20	11 35	11 50	12 00	«
3	2 00	2 15		2 35		2 50	3 05	3 20	3 30	tarde
4	5 30	4 15		5 35		5 50	6 05	6 20	6 30	«

REGRESO.

Tren.	Tigre.	San Fernando	San Isidro.	Olivos	Rivadavia.	Belgrano.	Palermo	Retiro	25 Mayo.
1	8 00	8 10	8 25	8 38		8 55		9 15	9 25
2	10 45	10 55	11 10	11 23		11 40		12 00	12 10
3	2 15	2 25	2 40	2 53		3 10		3 30	3 40
4	5 15	5 25	5 40	5 53		6 10		6 30	6 40

DIAS FERIADOS.

IDA.

Tren.	25 Mayo.	Retiro.	Palermo	Belgrano	Rivadavia.	Olivos.	San Isidro.	San Fernando	Tigre.	
1	8	8 15		8 35		8 50	9 5	9 20	9 30	m'na
2	10	10 15		10 35		10 50	11 5	11 20	11 30	«
3	12	12 15		12 35		12 50	1 5	1 20	1 30	«
4	2	2 15		2 35		2 50	3 5	3 20	3 30	tarde
5	4	4 15		4 35		4 50	5 5	5 20	5 30	«
6	6	6 15		6 35		6 50	7 5	7 20	7 30	«

REGRESO

Tren.	Tigre.	San Fernando	San Isidro.	Olivos.	Rivadavia.	Belgrano.	Palermo	Retiro.	25 Mayo.
1	8 15	8 25	8 40	8 53		9 10		9 30	9 45
2	10 15	10 25	10 40	10 53		11 10		11 30	11 45
3	12 15	12 25	12 40	12 53		1 10		1 30	1 45
4	2 15	2 25	2 40	2 53		3 10		3 30	3 45
5	4 15	4 25	4 40	4 53		5 10		5 30	5 45
6	6 15	6 25	6 40	6 22		7 40		7 30	7 45

Los trenes pararán en Palermo y Rivadavia, solamente en caso que hubiera pasageros para esas Estaciones, Los pasageros que deseen ser desembarcados en ellas, deben avisar al Guarda Tren al entrar en los coches. Sin este requisito, los Trenes no pararán. La Administracion,

Suscricion mensual 40 pesos mlc.—Imprenta y Oficina Calle de San Martin núm 124.

ALMANAQUE.

HOY 9—*Témpora.* San Primo, san Feliciano y san Vicente mártires.

Congreso Nacional

Cámara de Diputados.

Presidencia del Señor Uriburu.

—Continuacion—

Sr. Zuviria—Hasta este momento estaria en perfecto acuerdo si el Sr. Diputado pide que se reforme el articulo en los términos que indica.

Sr. Elizalde—No tengo inconveniente. Para esclarecer la mente del Gobierno, sirvase leer el Sr. Secretario el articulo 1.° del decreto del 19 de Abril.

Sr. Obligado (D. P.)—Pero que se sirva leer el articulo 20 del proyecto en discusion.

Sr. Elizalde—Sirvase leer el articulo (se leyó). Es decir el Gobierno establece que los únicos medios que hay para formar los contintentes con que debe concurrir cada provincia á la formacion del ejército, han de ser los enganchados, los voluntarios y los destinados con arreglo á la ley.

Sr. Obligado (D. P.)—¿Y si no alcanzan?

Sr. Elizalde—No se cumple, sino cuando se pueda, seguro que los Gobiernos de Provincia han de poner esmero en cumplir, pues es un compromiso de honor para cada provincia. ¿Cuál es la inconstitucionalidad que hay en esto?

Sr. Zuviria—¿Qué inconveniente hay en que se reforme el articulo de la Comision en esos términos?

Sr. Elizalde—No tengo inconveniente en que se declare en el articulo que los contingentes se formarán por los tres medios indicados, puesto que es la intelijencia que doy á este articulo y en cuyo sentido voto por él. De lo contrario seria un poco rara la idea que ha tenido la Comision Militar. El miembro informante de la Comision dice: yo no tengo inconveniente en que se vote el articulo diciendo que en el ejército habrán 10,000 hombres de linea, y al mismo tiempo reconoce la insuficiencia del enganche y voluntarios, como lo ha manifestado claramente. De manera, que no hay mas que el número escrito, pues como el Sr. Diputado dice que considera insuficientes esos dos medios, entonces se votaria una cosa ilusoria.

Sr. Obligado [D. P.] Si, estamos conformes; pero es que el contingente arbitrario es para lo que la Comision Militar cree que no tiene facultad el Gobierno.

Sr. Elizalde. Nadie sostiene el contingente arbitrario. La inteligencia, repito, que doy á este articulo es la que he indicado anteriormente.

Sr Obligado [D. P.] ¿Quiere proponer la enmienda en esos términos el Sr. Diputado y la aceptará la Cámara?

(Leyó el Sr. Secretario la nueva redaccion.)

Sr. Zabaleta—No creo que es esa la idea del Sr. Ministro de la Guerra.

Sr. Obligado (D. P.)—Lo que ha querido prohibir la Comision es el contingente arbitrario.

Sr. Elizalde—Como el Sr. Ministro de la Guerra no ha estado presente en esta última parte de la discusion, voy á hacerle notar las observaciones que se han hecho en la Cámara sobre la redaccion de este articulo.

Yo he entendido y desearia que el Sr. Ministro me rectificara, que la mente del articulo 3.° en discusion es referirse á lo establecido en el decreto de 19 de Abril pasado, es decir, que el ejército de linea se ha de completar con contingentes que proporciona en las Provincias por los tres medios que se establecen por ese decreto; por alistamientos voluntarios, por enganches y por los destinados con arreglo á la ley. De consiguiente he manifestado que no tendria inconveniente en que se dijera en el articulo: por contingentes de las Provincias que se formarán por enganches, alistamientos voluntarios y destinados con arreglo á la ley, porque ese es el pensamiento mismo del Gobierno..

Sr. Obligado (D. P.)—Si lo hemos dicho desde el principio.

Sr. Elizalde—El Ejército de linea será montado por medio de alistamientos voluntarios, enganchados y destinados por la ley por contingentes dado proporcionalmente por las Provincias....

Sr. Obligado (D. P.)—Lo de proporcionalmente nó porque el contingente proporcional seria al arbitrio de los Gobiernos de Provincia. Si las Provincias no pueden poner 300 veteranos por los 3 medios indicados ¿Que se hace?

Sr. Ministro de la Guera—Permitame el Sr. Diputado que le diga que no se ha fijado tiempo para integrarlos.

Sr. Obigado (D. P.)—¿Despues que se acabe la gueira del Paraguay van á verificarlo?

Sr. Elizalde—Voy á esplicar el pensamiento. El número de que debe componerse el ejército de linea es con relacion al Gobierno Nacional, y esto de los alistamientos voluntarios, de los enganchados y destinados, se refiere á los contingentes provinciales. Cuando se dice *proporcionalmente o en proporcion*, que es lo mismo, es para explicar que no todas las Provincias dan el mismo número, sino en la proporcion que establece el decreto de 19 de Abril.

Sr. Zabaleta—¿Y el Gobierno Nacional no puede emplear esos medios?

Sr Ministro de la Guerra—Si hay una ley especial.

Sr. Ugarte—Voy á demostrar lo que hay de vicioso en la enmienda, y como á la sombra de una destreza se pretende arrancar á la Cámara, lo que parece que no está dispuesta á conceder.

Si los contingentes que van á pedirse á las Provincias, deben ser dados de un modo proporcional, es preciso determinar el número que corresponde á cada una.

Sr. Ministro de la Guerra—Ya está hecho.

Sr Ugarte—Muy bien. Una provincia á qué se haya pedido cien hombres, tiene cuatrocientos que no se han inscripto en la Guardia Nacional, y que, con arreglo á la ley, deben ser destinados al ejército de linea: manda los cien que se le pide: ¿y á los otros trescientos qué destino les dá?

En otra Provincia, todos están enrolados en la Guardia Nacional, y no hay à quien condenar al servicio de linea ¿Como forma su contingente? De los medios indicados no le queda mas que el alistamiento voluntario y el enganche. Poco me parece que se puede contar con el alistamiento gratuito, habiendo enganche pagado: y el enganche es un medio que no pueden poner en práctica las Provincias, que no tienen ni para cubrir los gastos ordinarios de su administracion, y que están recibiendo subsidios del tesoro nacional.

Sr. Ministro de la Guerra.—Los enganches los paga el Gobierno Nacional.

Sr. Ugarte.—Si los enganches los paga el Ejecutivo Nacional, basta con que él esté autorizado para llevarlos á cabo, y que él mande enganchar en las Provincias el número de hombres que necesite para llenar los cuadros del ejército de linea.

Los alistamientos voluntarios no necesitan indicarse á las Provincias, pues los que quieran ser soldados, ofrecerán sus servicios al Ejecutivo Nacional, que es el que tiene ejército.

Tampoco es necesario indicar los destinados con arreglo á la ley, por que, habiendo ley con arreglo á la cual pueda hacerse la destinacion, no hay para qué disponer lo que ya esta dispuesto.

El otro dia se ha sancionado en esta Cámara, un proyecto que se ha pasado al Senado, de donde habia venido en revision, para ver si se conforma con la enmienda que en él se hizo, que condena al servicio de linea á los que no se enrolasen en la Guardia Nacional. Si en aquella ley está eso dispuesto ya, no hay necesidad de mencionarlo en esta. ¿Hay alguna otra que sirva para hacer destinados á las tropas de linea? Vamos á verlo, para votar la enmienda con conciencia. Hagamos las cosas con mucha claridad. Los misterios no son buenos, y en materia de leyes mucho menos.

Sr. Elizalde—No he tenido la felicidad de comprender al Sr. Diputado lo que ha dicho respecto al que no está enrolado ¿que tiene que ver con lo que estamos discutiendo.

La discusion es esta. Si el Congreso ha de dar ó no sancion moral á la órden dada por el P. E. para que las Provincias concurran proporcionalmente á su poblacion, con un número de soldados.

Sr. Ugarte—No es eso; vamos á esplicarnos. El Señor Diputado entiende que este articulo no tiene por objeto establecer un modo de reclutar el ejército, sino aprobar el decreto que espidió el E. designando los contingentes con qué debian concurrir las Provincias.

Sr. Ministro de la Guerra—Para 1750 hombres, nada mas.

Sr. Ugarte—Pero, ese decreto ¿qué dispone? Si los medios que señala para formar los contingentes, son los medios legales, no necesita de nuestra aprobacion. Si entre esos medios hay alguno que sirva para hacer soldados de linea á los ciudadanos, contra su voluntad y sin que la destinacion sea una pena merecida por algun hecho de ellos, yo digo que la Cámara no puede aprobar ese decreto, por que la aprobacion seria tan inconstitucional como el decreto.

Solicitadas.

MENSAGERÍAS
Y CORREOS NACIONALES
INICIADORES

SOCIEDAD ANÓNIMA
Autorizada por Superior Decreto de 12 de Junio de 1865.

Capital Social, pesos fuertes 500,000
5,000 acciones de á fts. 100
Director, Gerente y Fundador por cinco años
D. LUIS SAUZE
Domicilio, la Ciudad del Rosario de Santa-Fé.
BANQUEROS
BANCO MAUÁ Y Ca.

PROSPECTO.

Si para todos los fines de la actividad humana es útil y conveniente la asociacion de inteligencias y capitales; como está hoy afortunadamente reconocido universalmente ; si debemos atribuir á la asociacion las maravillosas empresas que han surgido del espíritu progresista de nuestro siglo; si todos reconocemos que los esfuerzos individuales por poderosos que sean, desaparecen ante el poder de la asociacion; si debemos al desarrollo que ha tomado en estos últimos tiempos ver, los colosales trabajos que desde 25 años á esta fecha han cambiado completamente la faz de todos los países; en nada, se hace sentir mas su utilidad y conveniencia como mas indispensable, que en aquellas empresas que por su índole y naturaleza no están concretadas á una explotacion ó industria de carácter limitado.

Las empresas que necesitan ir desenvolviendo sus recursos y sus medios de accion en proporcion de necesidades siempre crecientes, solo pueden ser debidamente atendidas por una asociacion poderosa y bien organizada contando con capitales suficientes. Y si las necesidades son de tal naturaleza que tengan una íntima relacion con el progreso del país, con el contacto de sus diferentes provincias entre sí, y de todas ellas con el centro, con la facilidad, seguridad y brevedad, en sus vías de comunicacion; fácilmente se comprenderá que en un país como la República Argentina, cuya prosperidad y elementos vitales estamos diariamente tocando, nada hay de tan inmediata importancia y de tan palpitante interés, como asegurar una rápida y regular comunicacion de correspondencia, caudales y pasageros, proporcionada á las exigencias cada vez mayores del tráfico.

La actual Empresa de Mensagerias Nacionales, subvencionada por el Gobierno Nacional de la República, por contrato del 1° de Noviembre de 1862, es una de las que podrian adquirir una inmensa importancia, dando crecidas utilidades como demostrarémos mas adelante, haciendo al mismo tiempo un importantísimo servicio al país.

Tal como está hoy dia administrada por sus propietarios, puede decirse, sin temor de ser desmentido, que jamás ha habido antes mas seguridad en las comunicaciones, mas regularidad en el servicio, ni mayores garantias. Los actuales propietarios despues de un serio y detenido estudio del negocio, son los primeros en reconocer las mejoras de que serian suceptibles, los adelantos que se podrian iniciar, todos en provecho de la comunidad, y al mismo tiempo de la Empresa, que multiplicando sus medios de comunicacion, aumentaria en proporcion equivalente sus entradas; pero los esfuerzos, y recursos individuales, por poderosos que sean, siempre son limitados.

Se les acusa de monopolio y exclusivismo, cuando nada está mas lejos de su conato y aspiraciones.

Es por eso, que, deseando dar una prueba evidente de que su deseo es: ampliar el servicio, mejorarlo, aplicar el desenvolvimiento de un negocio tan íntimamente ligado con la prosperidad del pais, nuevos y mas poderosos recursos, aportados por la asociacion de capitales é inteligencias; invitan á sus amigos á formar parte con arreglo á los siguientes Estatutos en la sociedad que hemos organizado.

Luis Sauze.—Adolfo Mansilla.

ESTATUTOS.

Art. 1° La Compañia nombrada *Mensagerías y Correos Nacionales Iniciadores*, representa la explotacion de las Diligencias ó Mensagerías, correos y transporte de mercancias en toda la República Argentina, que actualmente desempeñan los Sres. Luis Sauze y Ca abajo firmados.

Art. 2° Esta compañia se constituye en sociedad anónima con arreglo al art. 403 y siguientes del Código de Comercio y sujeta á los presentes Estatutos; su capital será de pesos fuertes 500,000, dividido en 5,000 acciones de á pesos fuertes 100 cada una; su duracion será de 25 años, que podrán ser prorogables por acuerdo de la Junta General de accionistas.

Art. 3° Los Sres. Luis Sauze y Ca ceden y transfieren á favor de la Sociedad el contrato que tienen pendiente con el Gobierno de la Nacion, fecha 1° de Noviembre de 1862, así como todo el material, rodante y administrativo, talleres, herramientas, personal, empiezos, etc., etc., segun inventario, que actualmente compone la Administracion de las Mensagerias, todo en provecho de esta Sociedad mediante la suma de pesos fuertes *ciento cincuenta y cinco mil* que les serán pagados en acciones.

Art 4° Será accionista de esta Sociedad quien suscriba una ó mas acciones, siendo únicamente responsable por el interés que tome en ella, segun el art. 410 del Código de Comercio.

Art. 5° Toda persona que suscriba una ó mas acciones por este solo hecho, queda sujeta á las prescripciones de los presentes Estatutos.

Art. 6° Teniendo ya 2,100 acciones suscritas entre los que firman al pié, la Sociedad principiará sus operaciones desde el 1° de Agosto próximo, continuando el servicio que hace la actual Empresa de Mensagerías.

Art. 7° Queda abierta la suscricion para el complemento de las 5,000 acciones á que se refiere el art. 2° hasta el dia 1° de Octubre próximo.

El pago de las acciones se verificará como sigue:

10 °/o en el acto de suscribirse.
20 « á los 30 dias fijos.
20 « á los 60 dias «
20 « á los 90 dias «

Y el resto cuando el Consejo lo considere necesario, con aviso anticipado de 3 meses por lo menos.

Art. 8° El accionista que no pague el dia designado en el art. anterior y que no pudiese probar un caso de fuerza mayor, perderá los pagos anteriores y su derecho, á los beneficios devengados; pudiendo la Sociedad anular las acciones que posea, sustituyéndolas por otras que se emitirán con los mismos números y con una nota firmada por el Director Gerente y Secretario, esplicando la causa de su creacion.

Art 9° Las acciones podrán ser negociadas ó transferidas al arbitrio de los tenedores de ellas, haciendo la debida transferencia en los libros de la Sociedad.

Para tener voto en junta General, será necesario haberlas adquirido cuando menos con 30 dias de anticipacion, á no ser que las transferencias sean por derechos hereditarios.

Objeto.

Art. 10. La Sociedad cumplirá en todas sus partes el contrato que le han cedido los Sres. Luis Sauce y Ca pendiente con el Gobierno de la Nacion del 1° de Noviembre 1862; haciendo otro á su vencimiento con el mismo fin, bajo las bases que se estipulen y arregladas al mejor servicio que esté en aptitud de prestar. Será siempre su primordial objeto, desarrollar y mantener la mas rápida, fácil y frecuente comunicacion entre la Capital de la República con las capitales de Provincia y de estas entre sí.

Art. 11, La Sociedad comprará y pondrá un vapor para conducir la Correspondencia etc., en combinacion con las Mensagerias, desde la Capital hasta los mas remotos confines de la República.

Art. 12. Podrá así mismo la Sociedad aumentar el servicio de sus líneas de Mensagerías en cualquier parte de la República; cuyo movimiento le prometa buenos resultados, y de acuerdo con el Gobierno, se podrá hacer cargo de abrir nuevos caminos, componer los que existen, construir puentes y facilitar en una palabra, cuanto estreche las comunicaciones.

Art. 13. Podrá establecer transportes para mercancias entre los puntos en que el tráfico los requiera; combinando su marcha mas ó menos acelerada con la economía en los fletes. Ademas, paradores ú hoteles, en los puntos céntricos convenientes tanto para comodidad y seguridad de los viageros y valores, como para tener puntos de ausilio.

Art. 14. Cuando el reglamento sobre las postas lo permita, tendrá un servicio de caballos organizado en términos de no estar espuesta la comunicacion regular á la falta de ellos en los puntos en que sean necesarios.

Art. 15. La Sociedad establecerá todas las líneas que el aumento de tráfico y la construccion de Ferro-carriles demande, en la proporcion del movimiento que cada punto presente.

Administracion.

Art. 16. El domicilio de la Sociedad, será la Ciudad del Rosario de Santa-Fé.

Art. 17. La Administracion de la Sociedad será desempeñada por un Director Gerente con plenos é ilimitados poderes, libre y franca Administracion, nombrado por la Junta General de Accionistas, y por un Consejo consultivo, compuesto de 3 miembros, que ejercerán por 3 años.

El Sr. D. Luis Sauze será Director Gerente durante el primer periodo de 5 años, concluidos los cuales la Junta General elegirá, para igual periodo.

El Director Gerente será asistido por un Secretario, los empleados necesarios á la buena marcha administrativa, y los agentes respectivos.

Art. 18. El Consejo Consultivo será elegido por la primera Junta General de accionistas, se compondrá de 3 miembros y sus funciones durarán 3 años.

Art. 19. Tanto el Director Gerente como los miembros del Consejo Consultivo podrán ser indefinidamente reelejidos; pero mientras duren sus cargos, tendrán quedepositar 100 acciones el Director, y 50 acciones cada uno de los miembros del Consejo.

Art. 20. El Director Gerente reunirá el Consejo siempre que lo juzgue conveniente para los intereses de la Sociedad, pero lo menos será una vez á fin de cada trimestre para presentar el balance de las operaciones y consultar las emerjencias que puedan afectar á los intereses de la misma.

Art. 21. Por fallecimiento del Director Gerente, se reunirá inmediatamente el Consejo para nombrar quien le reemplace provisionalmente, hasta la próxima Junta General.

Art. 22. La Caja de la Sociedad será llevada en cuenta corriente con el Banco Mauá y Ca.

De la Junta General.

Art. 23. La Junta General de accionistas será ordinaria, ó extraordinaria.

La ordinaria se reunirá precisamente sin mas convocatoria, el primer dia del mes de Setiembre de cada año, para oir la memoria y ver el balance de las operaciones de la Sociedad, que presentará el Director Gerente.

La extraordinaria se reunirá por convocatoria del Director Gerente con *dos* meses de anticipacion por lo menos y siempre que lo considere necesario.

Art. 24. Se constituirá con los accionistas que concurran representando la mitad de las acciones emitidas. Si no pudiese deliberar por falta de número, se hará una nueva convocatoria, declarando expresamente que constituirá Junta, cualquier número que asista.

Art. 25. La Junta General será presidida por el Director Gerente; el Secretario asistirá como tal para redactar el acta y verificar las votaciones, ocupando para los escrutinios á los dos mayores accionistas presentes.

Art. 26. Cada cinco acciones representarán un voto, hasta el número de veinte votos, equivalente á poseer cien acciones, *maximun* que podrá representar una persona sola por sí ó por autorizacion de otros.

Art. 27. Fuera de las prescripciones del artículo 422 del Código de Comercio vigente, no podrá tratarse de disolucion ó liquidacion de la Sociedad, sino en Junta General de Accionistas extraordinaria, compuesta de la tercera parte de los accionistas, que representen la mitad del capital social.

De los beneficios y fondos de reserva.

Art. 28. Anualmente se hará un balance ó inventario de los valores de la Sociedad, que serán presentados, acompañados de una memoria detallada el 1° de Setiembre de cada año por el Director Gerente á la Junta General de Accionistas, y se considerarán beneficios líquidos, los que resulten, deducidos los gastos.

Art. 29. Serán divididos como sigue:

12 1/2 °/o para un fondo de reserva.
5 « « el Director Gerente.
5 « « el Consejo Consultivo.
77 1/2 « « los Accionistas.

Art. 30. Cuando el fondo de reserva llegue á formar la suma de 250,000 fts. no se separará mas y se repartirá á los accionistas el 12 1/2 °/o correspondiente á él; despues solo se separará de las utilidades, cuando sea desmenbrado, el tanto por ciento necesario para completarlo dentro del límite fijado por el art. 29.

Art. 31. Cualquier duda ó diferencia que pueda ocurrir á la Sociedad con accionistas ó terceras personas será sometida al juicio de arbitros arbitradores y amigables componedores.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1865.

Luis Sauze y Ca.
Adolfo Mansilla.

—

El Banco Mauá y Ca del Rosario de Santa Fé, se suscribe por *cuatrocientas cincuenta* acciones de la Empresa *Mensagerias y Correos Nacionales Iniciadores*, conforme con sus estatutos de fecha 26 del corriente.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1865.

Por poder de Mauá y Ca.
M. A. de Freitas Amorin.

Sres. Mauá y Ca.	450
L. Sauce	775
Adolfo Mansilla.	775
José Buschenthal	50
Diego Bell	50
	2,100

Con arreglo al artículo 6°.

—

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1865.

Exmo. Señor:-

Los infrascriptos ante V. E. con el debido respecto se presentan como mas haya lugar en derecho, exponiendo que: Habiendo organizado una sociedad anónima bajo la razon de *Mensagerías y Correos Nacionales Iniciadores;* segun y con arreglo á los Estatutos que acompañan.

Solícitan de V. E. la Superior autoriza cion de acuerdo con lo estatuido en el art. 405 del Código de Comercio para establecer y fundar la referida sociedad, y

A V. E. suplican se digne concederles la aprobacion correspondiente para dar principio á sus operaciones, continuando en facilitar las comunicaciones de la República con mayor desenvolvimiento, mandando sean registrados esta licencia y Estatutos anexos en la matrícula del Tribunal de Comercio del Rosario de Santa-Fé, domicilio de la Sociedad.

Es gracia que piden por ser de justicia etc.

Luis Sauze, Adolfo Mansilla.

—

Hacienda. Mayo 31 de 1865.

Al Procurador del Tesoro.

Luis Belaustegui,
Sub-Secretario.

Exmo. Señor:

A juicio del Fiscal se hallan cumplidas las condiciones de la ley del Código de comercio, art. 105 y 106 para otorgar á los solicitantes la autorizacion que piden, para la direccion de una sociedad anónima de *Mensagerías y Correos Nacionales* en toda la República; y en su virtud, no aparece inconveniente en su aprobacion, sometiéndose á las leyes generales del pais, y especiales contenidas en todo el capítulo citado de dicho código. Salvo el juicio de V. E. Junio 1° de 1865.

Ramon Ferreyra.

—

Hacienda. Buenos Aires, Junio 2 de 1865.

De acuerdo con el precedente dictámen del Procurador del Tesoro, y vistos los estatutos de la sociedad anónima de *Mensagerias y Correos Nacionales*, el Gobierno haciendo uso de la facultad que le acuerda el art. 405 del Código de Comercio, concede la autorizacion que piden los Sres. Sauze y Mansilla. Devuélvaseles el espediente y publíquese.

MITRE.
L. Gonzalez.

LA PROVINCIA DE ENTRE-RIOS
DEMANDADA
ANTE LA CORTE FEDERAL

SÉRIE DE ARTÍCULOS PUBLICADOS EN "EL URUGUAY"

—Continuacion—

No conoce caso: nosotros podriamos señalarle muchos, pero para qué? ¿que mas caso quiere que el suyo, en donde si el contrato fuese legal, la validez dependia del cumplimiento de esa condicion, tan esencial, cuando ella, y esclusivamente ella, habia sido la causa determinante del contrato.

Asi lo decia Costa al presentarse á obtener la aceptacion de sus propuestas, manifestando las ventajas inmediatas que resultarian al pais de su celebracion; pues eran *introducir la abundancia poblando las tierras desiertas, traer vecindario y comercio, empezando sus poderdantes á derramar su dinero para fecundizarlas.*

Asi lo entendió el Gobernador Sola quien expresa al Congreso, que, al aceptar el contrato, *cree haber fundado la riqueza y prosperidad de la Provincia que le eran confiadas y reencargadas por el Honorable Congreso.*

Y cree Mr Yeteman, que la Corte, que el pais entero para salvarlo de la interpretacion regular del contrato dado por los mismos contratantes, se ha de fundar en que esos no eran sino engaños y embrollas del Sr, Costa, tendentes á obtener su objeto, como Mr Yeteman no tiene empacho de afirmar? *Nulli fraus sua vel dolus patrocinari debet.*

XIV.

Por el famoso libro de actas de la Sociedad, dice Mr. Yeteman, que consta la intencion que tuvo siempre de poblar, y de aqui dedúce otro argumento fundado en que si no pobló fué porque no pudo, porque se lo impidió fuerza mayor que ha durado cuarenta años, y dice que tal circunstáncia lo releva de toda prueba.

Pues ni aun todo esto, que, siendo cierto, no bastaria á fundar derecho, ni aun es cierto.

De los libros de la sociedad consta, que poco tiempo despues de celebrar el contrato, ya anduvo la Sociedad por vender las tierras que suponia adquiridas—Que no fué el espiritu de progreso, sino una simple y descarada especulacion en perjuicio material de una de las mas ricas provincias de la República, la que se propuso. Leanse las actas.

Falso es tambien y muy falso que sino pobló, fué por que lo arrojaron á balazos de las posesiones que se le habian dado, como osadamente lo asevera.

He dicho antes dice Mr Yeteman, y merece copiarse integro el parrafo, *que el representante de la sociedad fué echado de la posesion que judicialmente* (1) *se le habia dado por el motin que armaron los pobladores de Entre Rios que se creian perjudicados por que una gran empresa fuese á dar valor á sus campos desiertos, asi son los sentimientos mezquinos de localidad!*

Mendax precator carere debet penitus im precatis.

Nosotros hemos dicho antes, que medidas lss nueve suertes, y no habiéndose suspendido la mision en posesion, á pesar de las protestas de los antiguos pobladores, cuando se introdujeron [Fijese bien la Suprema Corte, porque este es un hecho notorio y que puede probarse con cuantos existen de aquella época y existe el mismo gefe que mandó las fuerzas] cuando se introdujeron en otros terrenos ajenos para irlos adquiriendo á titulo de mensura, los dueños cuyas protestas no se oian, hicieron uso de la fuerza contra los violentos usurpadores.

En las nueve suertes medidas, los pobladores se limitaron á protestar y á permanecer en sus posesiones, y el representante de la sociedad se limitó á protestar contra las protestas como consta del espediente.

No fueron arrojados de las posesiones dadas, que en realidad legal ni material no hubo ninguna; fueron arrojados de los demas campos agenos que querian mensurar como validos, para apropiárselos en virtud del inicuo contrato y confabulacion relativa.

Los pobladores se levantaron en maza para impedir una espoliacion injusta.

Eran tierras valdias las que el Gobierno podia vender á Costa y á cualquier otro—Asi mismo lo dice Costa en su escrito al Gobierno presentándole las propuestas—*Que segun el tenor de los poderes que presenta, aparece hallarse facultado para negociar con Usia las tierras que sean pertenecientes al Estado y las que siendo de algunos vecinos, convengan estos en enagenarlas.*

Los pobladores de Entre Rios conocian la legislacion que los protegia en sus derechos; la conocia el ilustrado Coronel D. Mateo Garcia de Zúñiga que los encabezó para espantar de sus campos á esos conquistadores de nuevo cuño.

La citada ley de Setiembre, de una autoridad decisiva é incontestable en el caso, no era sino una confirmacion de las anteriores de Indias, todas tendentes á proteger al natural y al poblador.

Necesitamos citarlas?

La ley IX, titulo 12, lib. 4 R. I. mandaba que las estancias que se dieran á los Españoles sean sin perjuicio de los indios y que las dadas en su perjuicio y desagravio se vuelven á quien de derecho pertenezca.

La ley X mandaba repartir las tierras entre descubridores y pobladores antiguos y sus descendientes que hayan de permanecer en la tierra.

La ley XV, ordenaba que las tierras valdias «se vendiesen á vela y pregon, y se rematen al mejor ponedor,» dándoselas á razon de censo al quitar conforme á leyes y pragmáticos de estos Reinos de Castilla.

La ley XVI dice: «Para evitar inconvenientes y daños que se siguen de dar ó vender caballerias, peonias y otras mensuras de tierra á los españoles, en perjuicio de los indios, precediendo informaciones sospechosas de testigos, ordenamos y mandamos que cuando se dieren ó vendieren, sea con citacion de los fiscales de nuestras reales audiencias del distrito, los cuales tengan obligacion de ver y reconocer con toda diligencia la calidad y deposiciones de los testigos; y los presidentes y audiencias si gobernaren los den ó vendan con acuerdo de la Junta de Hacienda, donde ha de constar que nos pertenecen, mirando siempre por el bien de los indios.

La ley XVII decia—«Para mas favorecer y amparar á los indios y que no reciban perjuicio: Mandamos que las composiciones de tierras no sean de las que los Españoles hubiesen adquirido de indios, contra nuestras cédulas reales y ordenanzas ó *poseyesen con titulo vicioso*, porque en estas es nuestra voluntad, que los fiscales protectores ó los de nuestras audiencias, sino hubiese protectores fiscales sigan su justicia, y el derecho que los compete por cédulas y ordenanzas para pedir *nulidad contra* semejantes contratos. Y encargamos á los Virreyes, Presidentes y Audiencias que les den toda su asistencia para su entero cumplimiento.»

Y patrio el Gobierno patrio tratar peor á los ciudadanos de la Provincia que como queria el Rey de España se tratase á los indios?

Podian consentir estos en que la Sociedad entrase á sus tierras adquiridas á titulo de descubrimiento, de primera ocupacion, de posesion inmemorial y hasta de real titulo de merced, composicion ó remate, como sucedia con las del Sr. Zúñiga, Eseisa y otros?

No era espiritu de mesquindad, era por defensa natural de sus derechos de propiedad contra osados especuladores que los vecinos de Gualeguay se armaran á arrojar de *su propia casa á los intrusos monopolizadores.*

Estaba ya espedida la ley que protegia los derechos de los antiguos pobladores, mandando que el Gobierno no pudiese vender sino en público remate.

Los que venian contra la ley, eran usurpadores, y los rechazaban con la fuerza, por que escoltado el Comisionado, que era pagado por la Sociedad, de la fuerza quiso usar contra esos inocentes propietarios, que se oponian á que esa grande y respetable Sociedad les arrebatase la tierra regada con su sudor, la tierra en que nacieron para salir como parias á constituirse en tribu salvaje—¡Asi son los sentimientos del especulador estraño!

XV.

Lo que ya dejamos expresado sobre los fundamentos de la de la demanda y lo que diremos aun para acabar con el escrito de Mr. Yeteman que asi escandalizará á la Corte, como llevamos nosotros fastidiados á nuestros lectores con su exámen y réplica, prueba bien que si la antigua Sociedad emprendió un golpe de audacia con el famoso contrato, cuyo objeto era quedarse con toda la Provincia, los sucesores de aquellos caballeros no les van en zaga á sus autores como sectarios del *audaces fortuna fuvat*·

Si aquellos organizaron una sociedad, pero decimos mal, una cabala, una confabulacion una banda para hacerse dueño de teda una Provincia, y lo hicieron allá en el año 24, aprovechándose de la pobreza, de la oscuridad, de la inocencia de aquellos tiempos; estos no tienen empacho en venirse en pleno año de mil ochocientos sesenta y cinco, á pretender que la mas necia violacion de todos los principios de justicia los haga consumar una fortuna, y se vienen muy frescos y osados apoyándose en inexactitudes y falsedades de hecho y de derecho.

Es preciso suponerse muy en boga para venirse á jugar con la Corte tratándola de engañar con frases y consejos, como si se tratase de algun juzgado de campaña, y con citas de leyes y principios falsos.

Pero hemos dicho que la tal Sociedad no merece ni el nombre de tal, y en efecto, ¿donde está el contrato social que la legalice? cuál el capital determinado para los grandes objetos que se proponia? ¿dónde esa Sociedad cuyos miembros quedaron debiendo siete mil pesos al gestor, esa sociedad que venia á derramar por todas partes el oro, la abundancia, á llenar toda una provincia entera de grandes empresas industriales?

No hay tal sociedad: cuatro ó cinco personas se confabularon para hacer una especulacion tan indebida como peligrosa; idearon bases de un contrato con el Gobierno de una Provincia que pudo llevarse á efecto y no se llevó: en el primer caso; la Sociedad se hubiese constituido; pero fustrada, los proyectados socios se disolvieron.

Esta fué la razon por que no poblaron, y no trataron al respecto de hacer efectiva la ocupacion de algunas de las tierras mensuradas —Esto, y la ley de Septiembre que vino á cerrar las puertas á las fraudulentas ventas de tierras en Entre-Rios.

«Hase ya visto, dice Mr. Yeteman al tratar el último punto propuesto mas por él que por el Asesor, *la prescripcion*—«Hase ya visto «la razon porque la Seciedad no llevó adelante su grande y benéfico pensamiento de po«blar los terrenos que compró.»

Y ni hubo sociedad, y ni hubo pensamiento de poblar, porque esos caballeros como consta de sus mismos papeles, trataron de enajenar sus derechos poco tiempo despues de celebrado el contrato, lo que prueba que no fué sino una especulacion de mala ley, cuya base era el engaño, cuyos medios la seduccion.

Mas sigamos adelante para no dejar sin contestar de falso ninguno de los hechos alegados: porque en efecto lo son todos, como lo vamos haciendo ver aun para los que quieran cerrar los ojos para hacer injusticia.

Dice Mr. Yeteman que la situacion de la República y particularmente de Entre Rios, ha sido tal desde el hecho que califica de *escandaloso*, de haber rechazado ciertos propietarios que les viniesen á mensurar por la fuerza sus tierras una cábala organizada para usurparselas, *desde ese hecho hasta la fecha, que no se puede hacer cargo (á la Sociedad) de que no hubiese antes gestionado sus derechos.*

Pero qué derechos podian alegar contra la ley, cualquiera que hubiese sido la situacion del pais; contra la ley que garantia la propiedad que ellos querian se violase en su favor?

La situacion del pais desde esa fecha, si ha sufrido vicisitudes, en ninguna parte menos que en Entre Rios donde hace veinte años, ó mas, la justicia se ha egercido independiente, sin que las pasiones de partido hayan invadido á sus Tribunales.

La constitucion que Mr. Yeteman invoca,

FOLLETIN.

LOS AMORES DE ALFONSO VI.

NOVELA

POR

DON MANUEL FERNANDEZ GONZALES.

SEGUNDA PARTE

INES DE POITIERS.

...mana, que llevaba en sus brazos al infante dormido.

Fuera de la tienda Al-Hahor hizo acercar la litera, y Darhaja entró en ella con el infante Ismail.

—¡A caballo! dijo Al-Hahor á los cuarenta ginetes castellanos que aún permanecian allí: ¡á caballo, Japhar! gritó dirigiendose al wali del sultan de Marruecos.

Al-Hahor montó al mismo tiempo en su caballo que le tenia un esclavo.

A seguida, sirviendo él de guia, rompió la marcha hácia los jardines de Galiana.

Las acémilas con el equipaje del infante y de Darhaja iban detrás.

III.

Muy pronto llegaron á los m de la Huerta del Rey, cuya entrada estaba defendida por una guardia castellana.

Al-Hahor presentó la órden del rey don Alfonso que llevaba consigo, y la guardia le dejó pasar con Aben-Japhar, con los cuarenta soldados castellanos, con la litera y con las acémilas.

Los palacios de Galiana estaban como ya hemos dicho en la Huerta del rey á las orillas del Tajo.

Marcharon algun tiempo entre arboles, y al fin llegaron à las torres del palacio, oscuro y silencioso, envuelto por nubes y sin dejar conocer ni por un solo rumor que estaba habitado.

Al-Hahor llamó á su puerta.

Al cabo de algun tiempo respondió desde dentro una voz soñolienta que mandó esperar á Al-Hahor cuando este pidió que le abriesen en nombre del rey.

Al cabo de algun tiempo la puerta se abrió, y acompañado de algunos hombres armados, uno de los cuales llevaba un farol, que en vez de vidrios tenia hojas de asta de buey, por las cuales pasaba empalidecida y debilitada la luz.

IV.

El alcaide era el Sr. Pedro Fernandez de Castro, conde de la casa del rey.

Leyó trabajosamente la órden del rey que llevaba Al-Hahor, y despues de leerla le dijo:

—Voy á darte las llaves de todas las habitaciones del alcázar, y tú acomodarás á esa dama y á ese niño en donde más te convenga. Sigueme.

Y llevó á Al-Hahor, á Darhaja y al infante, por una cámara de bellísimas galerias y de magnificos aposentos hasta uno en donde sin duda habitaba, y en una de las paredes del cual descolgó de un clavo un gran haz de llaves que entregó á Al-Hahor, dejándole en libertad de buscar con Darhaja y con el infante el aposento que mejor le conviniera.

El conde Fernandez de Castro tenia demasiado sueño, y le tardaba volverse al lecho.

Conocia ademas á Al-Hahor, sabia que gozaba del favor del rey, y por lo mismo el wali le inspiraba una gran confianza.

Un solo soldado con su farol acompañaba á Al-Hahor y á Darhaja.

Los demás, esto es, Aben-Japhar y los cuarenta ginetes con las acémilas, se habian quedado en ese primer patio que tienen inmediatamente despues de la puerta exterior todos lós alcázares y todas las casas árabes.

V.

Al-Hahor conocia palmo á palmo el palacio de Galiana, como quien tanto tiempo habia vivido en él, guardando por encargo de Al-Mamun y á un mismo tiempo á Sayda-Llemal y Alfonso VI, que habian vivido juntos tres años sin saberlo.

Al-Hahor llevó á su hermana á las magnificas habitaciones en que habia vivido Sayda-Llemal, y en las cuales habia mas de una salida secreta á la Huerta del rey escondidas en los muros, y continuando bajo tierra.

Una vez alli despidió al soldado que le acompañaba.

Tuvo que volverse á oscuras.

Al-Hahor se habia quedado con su farol.

VI.

Las habitaciones conservaban todos sus muebles.

Al retirarse del alcázar de Galiana el alcaide moro por la aproximacion del ejército de Alfonso VI, no habia tenido tiempo de llevarse nada.

Además, las habitaciones que habia ocupado Sayda-Llemal habian quedado cerradas, desde el momento en que aquella habia salido de los palacios de Galiana.

En algunos divanes se conocia aún la huella del cuerpo de la sultana.

Su lecho habia quedado intacto como quedó en el dia en que salió del alcázar.

Sobre el tocador se veian los botes de oro y plata en desórden como si acabaran de ser usados, y un peine de oro en que habia aún algunos cabellos negros,

Pero todo estaba empolvado; como que habia permanecido en el abandono mas de dos años.

Las lámparas estaban secas.

Pero Al-Hahor encontró aceite en una vasija de la despensa, y llenó algunas lámparas y las encendio.

Aquellas habitaciones volvieron á aparecer resplandecientes.

—¡Oh! ¡qué hermoso alcázar! dijo Darhaja cuando vio aquellas habitaciones a la luz de sus lámparas encendidas.

—El rey Al-Mamun, dijo suspirando Al-Hahor y con amargura, fué demasiado espléndido, demasiado generoso con su demonio.

—¿Con qué demonio, hermano?

—Con la hija del rey de Sevilla, respondió secamente Al-Hor.

—¿Y vendrá aqui la sultana de Zayda-Sobeydah?

—Creo que no, respondió mas secamente Al-Hahor.

—¿Y entonces, á qué hemos venido aqui?

—No lo se, contestó el wali.

—Algo terrible sucede, hermano: yo lo conozco en tu semblante y en tu acento.

—Si, algo que es muy terrible; pero Dios es grande y vengador, y él proveerá.

—¿Y yo me quedo aqui con el infante?

—Si, voy á mandar á nuestros esclavos que traigan aqui el equipage: es necesario que te desquites algunos dias á limpiar todo esto: tiene un sudario de polvo, y hay en esas hermosas cúpulas asquerosas y negras colgaduras de telas de araña: mañana, vendrá de Guadamar nuestra madre y tus doncellas.

Y sin decir más, salió alumbrándose con el opaco farol, y dejando sola á Darhaja, que acostó en un divan al infante, y que curiosa como jóven y como mujer, se puso á examinar las habitaciones y los muebles, y luego se sentó delante del tocador y se puso á contemplarse y á arreglarse sus cabellos delante del gigantesco y brillante espejo de plata, y con el mismo peine de oro con que se habia peinado por la última vez Sayda-Llemal en el palacio de Galiana.

—¡Oh! ¡qué largos, qué negros y qué finos tiene los cabellos esa sultana! dijo la jóven quitando del peine los cabellos de Sayda-Llemal.

VII.

Al-Hahor puso la litera en una habitacion del alcázar, hizo llevar las acémilas á la caballeriza, y con los esclavos cargados con el equipaje, volvió á las habitaciones en que se habia aposentado Darhaja, dejó sirviéndola á los esclavos, se despidió de ella hasta el dia siguiente,, y salió del alcázar, llevándose consigo á los ginetes y á Aben-Japhar.

VIII

Cuando hubieron llegado al campamento y á la tienda de Al-Hahor, este envió á las suyas á los ginetes castellanos y si quedó solo con Aben-Japhar.

Al-Morax, el fiel esclavo de Al-Hahor, cumpliendo su encargo de no perder de vista á Aben-Japhar, se quedó tendido á alguna de la tienda sin perder de vista la puerta, y desde donde no podia oir lo que su señor hablase.

—Obra libremente como puedas y cuanto puedas contra Sayda-Llemal, le dijo Al-Hahor: yo no te descubriré: yo diré que eres un pariente mio que viene de Africa á servirme como kaid de mis cien ginetestes negros; pero obra con prudencia, porque esa mujer es muy astuta.

—Si tú me ayudas, no me conocerá sino cuando nadie pueda arrancarla de mi poder.

—Te ayudaré con todas mis fuerzas; y adios: quédate aquí y reposa: yo tengo que hacer aún esta noche.

Y Al-Hahor salió de la tienda.

Al salir miró en torno suyo y nada vió.

Silbó secamente como silba una culebra, y casi de sus mismos piés, de entre la yerba, se levantó un hombre que no habia visto.

Era Al-Morax.

—¡Vela! le dijo Al-Hahor: no te separes del wali de Africa, pero que no pueda verte.

—Velaré, señor: le seguiré, y no me verá aunque esté tendido á sus piés.

Al-Hahor se alejó, y Al-Morax volvió á tenderse, á confundirse entre la yerba.

IX.

Al-Hahor tomó el camino de las ruinas del templo de Hércules.

Al-Hahor no notó que desde que habia salido de su tienda, le habia seguido desde cierta distancia un hombre.

Los pasos de aquel hombre no se sentian.

Parecia que en vez de andar se deslizaba sobre la tierra como una sombra.

Aquel hombre era negro, iba armado, y vestia una túnica, un gorro y unas calzas pardas de beduino.

Cuando Al-Hahor penetró en la parte subterránea de las ruinas, aquel hombre penetró en ellas tras él.

A pesar de que Al-Hahor antes de entrar en las ruinas habia mirado en torno suyo, no habia visto á quien le seguia.

Aquel hombre, al detenerse Al-Hahor para mirar en torno suyo, se habia encorbado, se habia achicado, à pesar de su estatura atlética: habia desaparecido.

Una vez entre las sombras, el que seguia á Al-Hahor continuó siguiéndole, valiéndose para ello del ruido de los pasos del wali; pero sin dejar oir ruido alguno en su marcha.

Al-Hahor llegó al fin á la puerta secreta.

El que le seguia se metió dentro, y luego oyó un rechinamiento fuertemente áspero.

Era que Al-Hahor babia tocado al resorte la puerta de pizarra se abria.

Poco despues volvió á oirse un rechinamiento semejante.

Era que Al-Hahor habia pasado y se babía cerrado la puerta.

Entonces, el hombre que hasta alli le habia seguido, se sentó en el suelo y esperó.

X.

Al-Hahor siguió su camino por la mina, y siempre á oscuras.

El no necesitaba luz para recorrer con seguridad aquel laberinto.

Cuando abrió la puerta del otro estremo en lo alto de las escaleras, encontró á la sultana Zayda-Sobeydah de pié y anhelante.

—¡Mi hijo! ¿traes á mi hijo, Al-Hahor? dijo con un ardiente afan.

—No: dijo sombriamente Al-Hahor.

—¡No! ¿ni él viene tampoco?

—No: ni vendrá, segun me ha dicho, dijo Al-Hahor.

—¡Que no volverá mi Alfonso! esclamó alentando apenas la pobre jóven.

—No: el rey cristiano no te ama, ó por lo menos ama á otra más que á ti.

Zayda-Sobeydah palideció mortalmente, sintió un vértigo frio, y se vió obligada á sentarse en el divan.

La desdichada se habia engalanado para recibir á su hijo y á su amante.

Ni su hijo ní su amante habian ido.

Y lo que era más terrible, Al-Hahor, su amigo, su confidente, la decia con una lisura cruel, que Alfonso VI no volveria á verla.

—Es necesario que fortalezcas tu alma, sultana, dijo Al-Hahor: ese hombre es indigno de ti: olvidale.

—No puedo, esclamó llorando Zayda-Sobeydah: es el padre de mi hijo, y le amo, le amo...no sé cómo decirte; pero yo estoy loca por él.

—Es necesario olvidar: no debemos amar á quien no nos ama.

—¡Oh! si, si, me ama; cuando me ve, se pone pálido y tiembla.

—Porque eres hermosa, y tus ojos, sultana, le dejan ver tu alma que es más hermosa que tu cuerpo: pero hay otra muger...

—Si, si: cuando esta mañana has venido á verme y me has dicho que Sayda-Llemal habia llegado con su ejército á los reales de mi Alfonso, me atemoricé toda, y senti en mi corazon el frio de la muerte.

—El rey ha pasado esta noche tres horas al lado de Sayda-Llemal, y cuando ha vuelto á su tienda cerca de la cual estaba yo, cuando le he dicho: «señor, traigo conmigo tu hijo: la sultana mi señora te espera,» me ha dicho que no volverá á verte nunca, que tal ó diga asi, y como por compasion, me ha dado una órden para que su hijo viva en el palacio de Galiana: pero no ha querido verle.

—¿Y por qué no has traido al menos á mi hijo? dijo Zayda-Sobeydah; él á lo menos me hubiera consolado del desamor de su padre.

Tu saldrás de aqui, sultana: tú veras á tu hijo, para no volverte á separar de él: para eso es necesario esperar: es necesario luchar.

—Dime, esclamó Zayda-Sobeydah, levantando la cabeza con esa energia que da la desesperacion: ¿no me has dicho que la esposa cristiana de Alfonso está loca?

—Si; contestó con estrañeza Al-Hahor, porque no comprendia la intencion que se ocultaba bajo las palabras de la sultana.

—¿No me has dicho tambien que estando esa mujer loca, el rey la apartaria de si, no volveria á verla, y podria casarse con otra?

—¡Ah! ¡quieres tú ser esposa del rey!

—¡Por mi hijo! respondió con calorosa energia Zayda-Sobeydah.

—Suponiendo que lograses vencer á Sayda-Llemal, que volvieres á encadenar á tu amor al rey Alfonso, para ser su esposa seria necesario que ts hicieras cristiana.

Zayda-Sobeydah se estremeció.

—Pues bien, dijo: antes que todo, mi hijo y mi amor: seré cristiana.

Y luego añadió:

—¿Y por qué no he de serlo, si él es cristiano y esa mujer que me roba lo es tambien: y luego, ¿los cristianos, no adoran á una Santa Virgen á quien llaman Madre de Dios, y que ampara á los desgraciados?

—¡Oh! ¡malhaya la hora en que has conocido á ese hombre! esclamó con la voz ahogada en llanto Al-Hahor.

—¡Ah! no, no, dijo Zayda-Sobeydah; bendita sea la hora: bendito mil veces el momento en que le vi: oye, Al-Hahor: aunque mi amor me rompa el corazon, aunque me haga padecer las mas insoportables amarguras, yo amo á mi amor, yo le amo: si me dijeran: vas á olvidarlo todo; vas á volver á ser pura é inocente. vas á recobrar tus tranquilos sueños de niña, yo responderia no, no: yo quiero morir con mi amor; mi alma es de él, y quiero mejorar todas sus amarguras, toda su desesperacion, todos sus tormentos, que perderle: ¡ah! ¡no, no! Alfonso puede abandonarme; olvidarme, pero no puede quitarme la dolorosa felicidad de mi amor.

Y la sultana lloraba de tal modo, que parecia que todo su ser se deshacia en lágrimas·

—¡Oh, rey Al-Mamum! esclamó con una desesperacion concentrada Al-Hahor: ¿por qué dejaste que la codiciosa é impura mirada del cristiano se fijase en tu tesoro? ¡Oh rey Al-Mamum! si como yo la vieras muriendo de desventura, comprenderias cuan imprudente fuiste: tú á lo menos lograrias vengarla.. pero yo.. ¡oh si! yo tambien puedo vengarla.

—¡Tú! esclamó la sultana, saltando del divan con la bravura de una pantera que teme le roben sus cachorros: ¿te atreverias tu á cometer una traicion contra mi Alfonso?

—La muerte de Alfonso te mataria, dijo Al-Hahor; pero te mataria tambien el ver á Alfonso esposo de Sayda-Llemal; yo te vengaré esterminando esa mujer.

—¡No! ¡el crimen no! esclamó Zayda-Sobeydah: yo escribiré á Alfonso, yo le suplicaré, yo le dejaré conocer cuanto le amo.. y luego.. si es ambicioso, yo tengo todos los tesoros de Al-Mamum.

—¡Tu!

—Si: están aqui: enterrados en la torre: yo lo sabia por el buen padre Al-Mamum; no tenia secretos para mi: los reyes, hija mia, me decia muchas veces, están siempre rodeados de la traicion, y por otra parte, la muerte duerme con nosotros, bajo nuestra almohada y nos sigue á todas partes envuelta en nuestra sombra: el dia en que yo cierre los ojos á la luz, un traidor puede arrebatar el trono á mi hijo, y yo no puedo esconder mi trono, pero puedo esconder mis tesoros: es necesario que tu sepas donde están.

—¡Y esos tesoros!

—Son inmensos: hay para fundar con ellos un reino.

—Quiero ver el lugar donde se ocultan.

—A los piés de la escalera por donde se baja á la mina, bajo un arabesco que tiene en su centro el sello de Salomon, y en el centro del sello el nombre de Dios.

—!Oh; yo trasladaré los tesoros al palacio de Galiana.... yo me valdré de ellos....

—Dáselos al rey.

—No: eso seria comprar tu amor.

—Alfonso me daria á lo menos el porvenir de mi hijo: pero yo quiero verle.

—Le verás, y muy pronto.

—Quiero tambien ver á mi Alfonso.

—Se niega á verte.

—!Oh; espera: voy á escribirle.

Y la sultana se levantó y entró por una pequeña puerta.

está en vigencia en Entre Rios hace diez años.

La mejor prueba de ello es que se amparaba al poblador industrioso en sus posesiones, contra las pretensiones de los monopolizadores de tierras.

Y se le hace cargos al Gobierno de Entre Rios de que repartiese la tierra entre los servidores, entre los hijos de la Provincia, entre los pobres que debian regar con el sudor de su rostro el pan para sus hijos, que debian moralizarse con el trabajo, en vez de entregarios al monopolio de cuatro especuladores sin conciencia, que estableciesen en ella usurarios feudos.

Pues de ahí es que nace la moralidad de su poblacion y la actual riqueza del pais, de ahi la democracia bien entendida que debe buscar su fundamento en la conveniente distribucion de la riqueza pública.

[*Continuará.*]

NACION ARGENTINA

Junio 9 de 1865.

La parte por el todo.

Con tanta frecuencia se repite, que en la guerra del Paraguay vamos á combatir al *Presidente Lopez*, que por lo menos incidentalmente, nos hemos empeñado en fijar las ideas, respecto á la significacion de la lucha, pues que seria doloroso, que en el centro mismo de la opinion y por sus órganos mas autorizados se estraviara el juicio del estrangero, y desfiguráramos con nuestra propia mano el credo, que nos conduce al peligro.

La República Argentina, que no pretende asumir el papel de poder equilibrador, no puede por consecuencia fácilmente perceptible, lanzarse á la guerra y arrostrar las mil desgracias, que la cortejan, regida simplemente por el propósito de apoyar un partido, aun el mas santo y mas noble, en los paises estrangeros.

El principio de la intervencion es un paralogismo tan sentimental como se quiera, pero que á nuestro modo de comprender las cosas, está muy lejos de revestir los caracteres que imprime la lógica á lo que es justo y verdadero, para interesar el entusiasmo público y hacerle amables las sérias perturbaciones, á que dá lugar.

Cuando Napoleon por una parte y el Principe de la Paz por otra, anarquizaban la España, esplotando la ineptitud de Cárlos IV, y Fernando VII de triste recordacion, daba lugar á las sombrias escenas de Bayona,--terminando con la heróica guerra de la independencia española,--entonces, decimos, los franceses invocaban la intervencion, y si aquel movimiento pudo producir ventajas para el pais, no se equivocó éste al comprender el verdadero significado de la invasion, y resistió noblemente.

M. Guizot ha introducido con los elementos de su génio analizador, el descrédito, y convencido de falsedad este principio.

Para que el uniforme sentimiento de los hombres libres reclame el auxilio de la Europa occidental, en beneficio de la revolucion polaca, es necesario, que el martirio de una nacion y sus votos mas entusiastas, despierten en toda alma justa el instinto de la compasion, encendiendo un entusiasmo análogo al que rije é impulsa el corazon de los mártires. Entonces la cuestion cámbia de aspecto. Los pueblos unidos á la Polonia por la identidad de creencias y esperanzas, irian á prestarle el apoyo de su brazo en la crisis espantosa, que atraviesa.

Pero notemos esta diferencia establecida por un gran pensador contemporáneo.

La intervencion solicitada por un pueblo, que se encuentra impotente por sí solo para destronar á un tirano, cuya diabólica opresion, quiere sacudir, es una obra de humanidad y de justicia; mas llevar la revolucion donde nadie la desea, é iniciar violentamente la redencion del que no la desea, es una obra de conquista ó de quijotismo.

Obra de quijotismo, y de quijotismo estéril tal vez, afirmamos que seria la de suscitar en el Paraguay una revolucion, cuya utilidad y oportunidad no conciben los paraguayos, en provecho de los cuales hubiera de ser ejecutada.

¿Existe en el Paraguay un elemento liberal? Media docena de ciudadanos, que han respirado auras de justicia, y execran en su conciencia la bárbara crueldad y los escesos sangrientos de los déspotas, no son, no pueden ser contados como suficiente elemento de reaccion.

Ellos no nos llaman, por que ellos no se han puesto de pié; porque su queja no resuena: porque están solos en la inmensidad del dolor y en la habitud de la humillacion, protesta viva y sincera, pero aislada, que se reconcentra en sí misma, ó busca la espansion de la palabra en regiones estrangeras y hospitalarias, que enjugan las lágrimas de todo el que sufre por la libertad.

Por otra parte, Lopez es poco, muy poco en el Paraguay. Ocasion tendremos y próxima, de demostrarlo con la evidencia de un hecho. Para fundar allí la libertad, es necesario borrar todas las reliquias de cincuenta años de agonía y de letargo.

La guerra argentina, bajo este solo punto de vista, no puede ser contra Lopez; ni nuestra politica, es politica de intervencion, por mas que en último análisis tenga el Paraguay que recoger los frutos del sacrificio de tres naciones aliadas.

La regeneracion del Paraguay, semejante á la emprendida en Africa, será la consecuencia de una guerra acometida por el honor del pueblo, que la lleva á cabo, y el efecto de una cruzada, en que nos guia la honra de nuestra bandera y el interes de nuestro propio pais.

Vamos contra el Paraguay que nos ha invadido y ha profanado nuestro pabellon: Y vamos en uso del derecho, que los principios universalmente aceptados, acuerdan á las naciones soberanas, para buscar en la guerra satisfaccion á los ultrajes que se les infieren, garantias contra los peligros con que se les amaga, reparacion, en fin, por los perjuicios con que se ha menoscabado su prosperidad y su paz.

Vamos al Paraguay, porque el Paraguay atenta contra el credo revolucionario, porque lo estorba, porque lo niega, y se ha armado de punta en blanco para estirparlo en el Rio de la Plata; y vamos acompañados por los votos de toda alma, ingénuamente liberal, y protejidos por el derecho de conservacion, inherente á la sociedad, lo mismo que al individuo.

Vamos al Paraguay, no con una bandera de partido local, que alli no existe, sino á la sombra del magestuoso pabellon, que copiaron nuestros padres de las luces del firmamento, y que ondula sobre nuestras cabezas como el reflejo de su alma varonil, alentándonos en el combate, y recibiéndonos en el martirio para incorporarnos á la inmortalidad del heroismo.

La guerra argentina, es una guerra nacional, y la República no la ha emprendido sino porque el deber de conservar su honor, asi lo ha impuesto á la conciencia de todo ciudadano.

Sin la injuria á nuestra bandera, cometida el 13 de abril, sin la invasion de Corrientes, la República hubiera conservado su alta y salvadora politica de neutralidad, en la conflagracion iniciada por el Paraguay en su guerra, abierta ya con el Imperio y próxima á estallar con el Estado Oriental del Uruguay.

Luego es una guerra nacional.

Esa guerra será fecunda para el pais contra el cual se lleva, se nos objetará. Hemos sido nosotros los primeros en probarlo. Pero no nos equivoquemos hasta tomar la parte por el todo.

La regeneracion del Parrguay, es en efecto, una parte del programa politico, agitado en la presente lucha; pero no es el todo. El complemento de la revolucion de Mayo, la libertad comercial, la apertura del alto Paraguay, la demarcacion de limites, la conjuracion de ulteriores peligros envueltos en la presencia en el Plata de un califato impudoroso y de un foco ardiente de barbarie,--la venganza de nuestras injurias personales, la honra del pabellon argentino, la fraternidad de los pueblos libres, que nos rodean: hé ahi otros tantos hechos, que vamos á realizar en la guerra, y cuya inspiracion está escrita en el modelo interno, que lee cada alma para trasmitir á su corazon las palpitaciones viriles que llevan al hombre al sacrificio y las sociedades al campo de la gloria.

No se crea en el estrangero, que intereses menguados nos dominan.

Esta guerra es grande, es noble, es bella, porque la verdad y la justicia van delante de nuestras legiones,

Esta guerra, ademas, es sagrada, porque en ella defendemos el santuario de la patria y hemos de postrar al sacrilego, gritando ¡*misericordia*! ante las sombras indignadas de nuestros padres que nos gritan VENGADNOS!

Su tumba ha sido amenazada. La cuna de sus nietos ha sido menguada con la tea hedionda, que chispea en la mano de los déspotas y de los bárbaros. Salvar las unas y purificar las otras, es la sagrada mision, que pesa sobre la República en la guerra del Paraguay.

Tal es la verdadera significacion de la crisis.

Comprendiéndola asi, todo pueblo civilizado rodeará con sus mas fervorosas simpatias la causa que representamos.

No empobrezcamos el simbolo. Dejémoslo brillar con todo su mágico esplendor.

Palabras y palabras.

Razon tenia el que dijo: en el claro que divide dos palabras suele caber el cadáver de la lógica.

Cuando se dice: el peligro del pais acalla toda diferencia interna, se profiere un sentimiento tan puro y tan justificado por la ley de la necesidad y el imperio de la crisis, que des de luego atrae el ascenso de todos los espiritus; porque en efecto,—si la union hace la fuerza, el peligro debe estirpar de un golpe toda pasion.

Asi que esta palabra vino á los lábios del periodista, sobre cuya conciencia pesa la tremenda responsabilidad de apagar ó atizar ódios dormidos, rencores que importa arrancar para siempre de todo corazon y principalmente cuando deben latir unisonos, para regir el brazo del pueblo en una sola accion de sacrificio, —todos los que adoramos el pabellon nacional y hemos consagrado el alma al culto de la patria, todos llegamos al pié del ara, deponiendo el amor propio y abjurando cualquier instinto, que tendiera a separarnos de la unidad real, apresurada por la inminencia del peligro en que se encuentra la República Argentina.

Pero cuando en pos del sagrado compromiso, estallan las recriminaciones, odiosos calificativos son estampados en los diarios, y la division se cree autorizada por su propia pequeñez á desplegar la bandera, que oculta bajo del brazo,—entónces importa prevenir á tiempo, el riesgo que se renueva, diciendo á las almas sinceras, que se deslizan: «Cuidado! que el abismo abre sus fauces!»

Entonces es preciso decir al alma apasionada: «Purificate del rencor, para proteger la patria en la hora de la prueba y en el instante vidrioso de la crisis!»

Fijos los ojos en la contemplacion del deber, trémula de emocion la mano que sostiene el santuario, vivamos con la razon despierta y observemos el fondo de la conciencia, no sea que se perturbe su paz, y engrosando insensiblemente el mal, torne á correr arrasador el huracan apaciguado.

Pese la prensa cada una de sus palabras: aquilate el ciudadano cada uno de sus pensamientos. ¡Ay! del que propagara la chispa!— Un remordimiento implacable despedazaria su alma, sin remision y sin piedad.

La union exijida hoy de los argentinos, por los principios abstractos del deber, es una union real y sincera, sin la cual, la palabra de mañana desmiente á la de hoy, el sentimiento de ayer borra el de la vispera, y la espiral del peligro comienza donde debia acabar, para reproducir el interminable suplicio de Ixion en el averno del poeta latino.

Se han pronunciado palabras que destruyen otras palabras escuchadas por el pueblo con amor y con placer.

Restablezcamos la lógica de nuestra conducta.

Creemos haber dicho lo suficiente para ser comprendidos.

«La Nacion Argentina»

Algunos de nuestros cólegas, atribuyen á este diario, á sus cálculos y noticias, el carácter que tendrán, á ser, como se asegura, un *diario oficial*.

La *Nacion Argentina*, es simplemente un diario bien informado, que medita y pesa sus referencias y sus opiniones, antes de lanzarlas á la publicidad; porque desea acertar en sus juicios, y dar á sus lectores un conocimiento exacto de la situacion.

Interesados en que la accion de la República no sufra retardo en la guerra, que se vé obligada á sostener, en que falsas apreciaciones no estravien la opinion, y que en la inconsistencia de los sentimientos no renueven divisiones peligrosas, creemos que importa para obtenerlo, que cada uno sea severo consigo mismo, y que la prudencia mejor inspirada, presida todos nuestros actos.

La *reduccion* de la *Nacion* entiende que de este modo observa la linea mas segura de conducta, y siguiéndola, satisface su conciencia.

Por otra parte, no reconoce en nadie el derecho de entrar en juicio con sus sentimientos íntimos.

Funeral

Hoy deben celebrarse las exéquias fúnebres del valiente oficial argentino D. Juan Boneo, muerto en la heroica jornada del 25 de Mayo.

El pueblo en que se meció su cuna, está obligado á tributar á su mártir, el postrer homenage de gratitud, que deben los ciudadanos á los que se sacrifican en sosten de la honra de la patria.

Creemos que la sociedad que ama tan entrañablemente la memoria de sus héroes, acompañará á la desolada familia de Boneo, en la fúnebre ceremonia, y pedirá al Señor, la eterna recompensa para el alma del animoso ciudadano que lloramos.

Partida.

La Guardia Nacional de Buenos Aires parte á campaña mañana, embarcándose en varios vapores argentinos y brasileros.

El Presidente de la República, saldrá el Domingo.

El noble pueblo bonaerense, ofrece otra vez la sangre mas pura de sus hijos en holocausto á la independencia y al honor nacional.

El Presidente Mitre, encontrará coronas que ceñir á su frente, en el estruendo de la batalla; y la Guardia Nacional, un nuevo rasgo de heroismo y sacrificio con que enriquecer la espléndida aureola, que centellea en sus banderas.

¡Gloria á los valientes y paz fecunda á la Nacion, despues del supremo y varonil esfuerzo, á que la obligan sus bárbaros enemigos.

Llamamiento de la caridad.

El comunicado que nos remite el Señor Comisario de Guerra y Marina, manifiesta la necesidad que hay de que se envien hilas para los heridos del ejército.

Las damas de Buenos Aires, solo precisan la indicacion del dolor, para apresurarse á consolarlo.

Esperamos que no será desoido el pedido, de que nos creemos obligados á hacernos órgano.

Buenos Aires, Junio 8 de 1865.

«Señor Redactor de la *Nacion Argentina*.

«No obstante la gran cantidad de hilas entregadas en almacenes, por la generosidad y patriotismo de la matronas de esta ciudad y algunas de la campaña; esta es sin embargo insuficiente para las curaciones á que son destinadas.

«Esta circunstancia, unida á la escasez que hay en plaza del articulo, me obliga á ocurrir á V. á fin de que se sirva contribuir en lo posible á que esas donaciones se aumenten en beneficio de los heridos del ejército.

«Con tal motivo, me es grato reiterar al Sr. Redactor, mi mas alta consideracion.

Santiago R. Albarracin.

Meeting norte-americano.

Los ciudadanos norte-americanos residentes en Buenos Aires han celebrado una segunda reunion, destinada como la primera á honrar la memoria del virtuoso y malogrado Presidente de los Estados Unidos, Abraham Lincoln.

El pueblo americano prémia á sus grandes servidores, rodeando con piadosa y entusiasta veneracion, la tumba que conserva sus despojos queridos.

A ese patriotismo jamás desmentido deben los norte-americanos su inmenso progreso politico.

La *Nacion Argentina*, devuelve por su parte los cumplimientos con que el meeting americano, favorece á la prensa argentina, y se hace un deber de insertar el acta de su segunda reunion.

Dice asi:

La segunda reunion general de ciudadanos americanos residentes en Buenos Aires, tuvo lugar en la Legacion de los Estados Unidos el 31 del mes próximo pasado.

El Presidente, el Honorable Roberto C. Kirk abrió el meeting á las 3 de la tarde y se leyeron las resoluciones adoptadas en la reunion anterior, que fueron aceptadas.

En seguida el Sr. D. Eduardo Zimmermann, Presidente de la Comision elegida para formar resoluciones, presentó las siguientes que el Secretario leyó.

Resoluciones adoptadas en una reunion de ciudadanos americanos residentes en Buenos Aires.

Por cuanto, habiéndosenos llegado la triste noticia de la muerte de Abraham Lincoln, Presidente de los Estados Unidos, por manos de un vil asesino.

Se resolvió, 1.° Que como leales y siempre fieles ciudadanos de los Estados Unidos de América, actualmente residentes en Buenos Aires, verdaderamente hemos sido sorprendidos y muy indignados y resentidos al recibir el Sábado pasado 27 del corriente mes la noticia del asesinato alevoso del eminentemente distinguido Presidente de nuestro pais, Abraham Lincoln, en quien hemos reconocido siempre una honradez inflexible y patriotismo puro y le asignamos un lugar en nuestras memorias entre los Estadistas mas capaces y mejores de la América.

Se resolvió, 2.° Que ofrecemos nuestro mas verdadero y profundo pésame á la muy afligida familia de la ilustre victima.

Se resolvió, 3.° Que en la celebracion de las exéquias de nuestro muy amado Presidente, Abraham Lincoln, á quien proclamamos y consagramos á la posteridad como el segundo Padre de su Patria, invitamos al Reverendo Guillermo Goodfellow, actualmente residiendo en esta capital, que predique, en el dia mas próximo, un discurso apropiado y conmemoratorio de las virtudes distinguidas del difunto.

Se resolvió, 4.° Que emblemático de nuestro sentimiento por este deplorable suceso, usaremos luto en el brazo izquierdo durante el término de 30 dias.

Se resolvió, 5.° Que como un testimonio cumplimentario á nuestro pais y á nosotros mismos, aceptamos con gratitud las demostraciones voluntarias de las autoridades del pais, mandando, se tuviesen las banderas, Nacional y Provincial, á media asta durante el dia Domingo 28 del presente, como una demostracion de su tristeza por la infortunada pérdida del sugeto honrado y sentido que ha motivado estas resoluciones. A mas somos gratos porque, en los sin par trabajos causados por hombres temerarios y descaminados en la rebelion mas gigantesca aún conocida, nuestros gefes y defensores que han procedido con tal moderacion y justicia han conseguido así, conquistar las simpatias de Estadistas ilustrados y progresistas, como los que tenemos el honor de reconocer en las personas del Presidente Mitre y su Gabinete.

Se resolvió, 6.° Que el Gobernador Saavedra y la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires igualmente son merecedores de nuestra gratitud, por las resoluciones que anoche se adoptaron, en que se decretó, que la primera ciudad ó pueblo que se formára en esta Provincia será designado «Pueblo Lincoln.»

Se resolvió, 7.° Que con igual medida de gratitud, damos las gracias á la Prensa de Buenos Aires por haber vestido sus diarios de luto el Domingo pasado, como tambien por sus numerosos y bien sentidos elogios de nuestro Presidente mártir. Igualmente, las damos al Cuerpo del Congreso Argentino por las resoluciones simpáticas adoptadas ayer, entre las que, hubo una, significativa de su triste y doloroso reconocimiento de esta ocasion solemne, decretando el uso de luto por el término de 3 dias.

Tambien las extendemos al pueblo argentino que ha demostrado sin reserva sus simpatias durante los largos y penosos trabajos de nuestro pais y mas especialmente en este último y mas triste suceso.

Se resolvió 8.° que á nuestros conciudadanos en los Estados Unidos, renovamos las protestas de nuestra continuada fidelidad á la Union y al Gobierno Federal constitucionalmente organizado en Washington,

Se resolvió 9.° que, se presentarán cuatro copias de estas resoluciones á nuestro Ministro residente en esta ciudad el Honorable Roberto C. Kirk, con el pedido que remita una copia á la familia de nuestro difunto Presidente, una al Departamento de Gobierno en Washington, una al Gobierno de la República Argentina y la otra al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Tambien se resolvió —que en la tentativa del asesinato de Guillermo Henrique Seward, Ministro de Estado, parte de esa conspiracion cobarde, que resultó en la muerte de Abraham Lincoln, reconocemos como el fin propio de una rebelion, principiado con el robo y perjurio concluida con un asesinato cobarde y en sangre fria; y le ofrecemos nuestras mas ardientes simpatias, y al mismo tiempo nuestras mejores esperanzas y deseos por su pronto restablecimiento.

En seguida el señor Goodall propuso y se votó que se tomase en consideracion las anteriores resoluciones por separado las que unanimemente se adoptaron.

El Señor Enrique Jay, dijo que se habian hecho los arreglos necesarios con el Reverendo Guillermo Goodfellow para que predicara un discurso en la capilla americana el Domingo once de Junio.

El Señor E. H. Folmar propuso y se votó que la comision vistiera la capilla de luto y que este gasto se pagara por suscripcion.

El Señor H. J. Ropes propuso y se votó que se publicasen los procedimientos de esta reunion en los diarios de esta ciudad, tambien que se mandáran á los Estados Unidos para su publicacion.

El Señor Folmar propuso y se votó que tambien se publicara en forma de librito los procedimientos de la primera y segunda reunion junto con el discurso que deberá predicar el Reverendo Guillermo Goodfellow.

El Señor Presidente, Honorable Roberto C. Kirk se retiró y el señor Eduardo Zimmerman presidió en seguida y á propuesta del Sr. Livingstone se acordó un voto de gracias al Sr. Presidente.

El Señor Wilson Jacobs propuso y se votó que se levantára la sesion.

NOTICIAS DIVERSAS.

Al lector.

Por el vapor ingles *Newton*, entrado ayer á Montevideo, hemos recibido las noticias de Estados Unidos, de Europa y de Rio Janeiro, que damos á continuacion.

El Rio de la Plata, entrado hoy de Montevideo, fué portador de estas noticias y de las que trajo de allí.

Van en seguida:

Estados Unidos.

Por el vapor de guerra brasilero «Belmonte» llegado ayer del Rio Janeiro, hemos recibido diarios de aquella capital hasta el 28 del pasado.

En el número del 22 encontramos las siguientes noticias de Estados Unidos, que no dejarán de interesar á nuestros lectores, ansiosos de conocer la verdad de los hechos ocurridos despues de la muerte del Presidente Lincoln, sobre que intencionalmente alguno de nuestros cólegas ha pretendido estraviar la opinion pública.

«Entró ayer procedente de Nueva York, el vapor inglés «José San Roman» con fechas de los Estados Unidos hasta el 23 del pasado.

«Toda la Union Americana llora la muerte del Presidente Lincoln. La nacion se cubrió de luto, y en todas las ciudades se hacian las exequias fúnebres por el ilustre finado, cuya memoria era tal vez mas honrada por las sinceras y espontáneas manifestaciones del dolor de un pueblo entero, que por el fausto de las ceremonias oficiales. El pueblo del Canadá fraternizó en el dolor con sus vecinos, y con ellos tomó el luto.

«El cuerpo del finado presidente, despues de haber sido espuesto en Washington, en donde le hicieron espléndidos funerales, estaba en camino para Springfield, lugar señalado para su eterno descanso. Acompañado por un numeroso cortejo, fué conducido con gran pompa por los ferro carriles en un rico coche lúgubremente adornado. En todas partes el pueblo salia á su encuentro y con la cabeza descubierta daba muestras del mas profundo dolor y respeto.

Lo esperaban en Nueva York, donde el pueblo habia pedido ese favor, para hacerle magníficos funerales.

Todavia no habia sido posible alcanzar el asesino de Lincoln, apesar de las numerosas prisiones que habian sido efectuadas, y de haber creido varias veces que se habia acertado. Se ofrecian grandes sumas á quien le aprehendiese. Sin embargo, se aprehendió en casa de un tal Surratt, en la aldea de Veniontwon, distrito de Columbia, un hombre sobre quien recaen todos indicios de haber sido quien atentó contra la vida de Seward. Fué reconocido por las personas de la casa del Ministro con las cuales fué confrontado, y por ellas reconocido.

«El ministro Seward y su hijo el mayor del mismo nombre, se van restableciendo de sus heridas, y se consideraba como salva la vida de ambos.

«Johnson tomó posesion de la presidencia de los Estados Unidos. Todos los Estados mandan diputaciones para felicitarlo, y de todas partes le llegaban pruebas de sumision y respeto. Entretanto la guerra caminaba á pasos gigantescos hácia su término.

«El fuerte de Mobile, tan larga y tenazmente defendido, se rindió á las armas federales.

«Selma, lugar en donde se retiró el general sudista Forest, despues de la pérdida de una batalla en Mulberry-Creck, fué tomado por el general Wilson. La gente del famoso guerrillero Mosehy, se entregó toda, con escepcion del gefe cuya cabeza fué puesta á precio. El general sudista Johnston, cerca de Goldsborough, teniendo al general Sherman por frente, y viendo el ejército desmoralizado por la rendicion de Lee, á punto de ser flanqueado por las fuerzas de los generales Stoneman y Kilpatrik; hizo proposiciones de paz. Sherman tuvo la debilidad de aceptarlas para someterlas á su gobierno, suspendiendo mientras tanto las hostilidades.

El presidente Johnson le hizo sentir que solo podia aceptar condiciones para la entrega del ejército de Johnston, pero nunca estipulaciones politicas, y le ordenó que volviese á tomar inmediatamente la ofensiva. Para mas seguridad salió el General Grant á vigilar de cerca, y aun dirijir las operaciones militares.

«Johnston no podia resistir y sus propuestas eran consideradas como un ardid para encubrir la fuga del presidente Jefferson Davis y de los principales gefes de la Confederacion del Sud. Se decia, en Richmond, que aquellos gefes habian llegado á Augusta, en la Georgia, en donde simulaban querer establecer su gobierno, no para sostener, pero para poder retirarse con mas seguridad para Méjico, de donde pasarian á Europa. Se añade que Davis y los suyos llevan consigo crecidas sumas en oro, parte sacadas de los bancos de Richmond, parte previamente puesta en salvo.

Ostentacion del crimen.

En el «Dispatch», de Selma, Alabama, con escarnio de la moral, hallamos publicado, en «Estados Unidos,» el siguiente aviso que viene á revelar el crimen, el asesinato premeditado de Mr. Lincoln.

«*Por un millon de pesos se garante la paz antes del 1.° de Marzo.*

«Si los ciudadanos de los Estados Confederados me dan un *millon de pesos* al contado ó en buenas seguridades, yo me comprometeré á quitar la vida, ántes del 1.° de Marzo próximo, á Abraham Lincoln, William H. Seward y Andres Johnson.

«Esto nos dará la paz y mostrará al mundo entero que tiranos crueles no pueden existir en un *pais libre*.

«Si esto no se lleva á cabo, no se exigirá mas que la cantidad de *cincuenta mil pesos*, adelantados, cuya suma se supone la necesaria para alcanzar y matar á esos *dos villanos*.

«Yo mismo estoy dispuesto á contribuir con *mil pesos* para este patriotico fin.

«Los que deseen contribuir á él, se dirijirán á la caja de correos X. Cahaba, Alabama.

Diciembre 1.° de 1864.

Navio inglés.

Al salir del Rio Janeiro el vapor Presidente entraba en aquel puerto un buque de guerra inglés.

Se cree sea el *Narciso* que viene en lugar del *Bombay*.

Prision del redactor de la Reforma.

Leemos en la *Tribuna Oriental*:

Ayer á las 7 de la noche, el Redactor de la «Reforma Pacifica», fué preso, por órden superior.

Ignoramos el motivo, pero la causa debe ser grave, atendida la tolerancia de que ha usado hasta ahora el Gobierno Provisorio.

Montevideo.

El general Flores debe poñerse en campaña muy en breve.

Ha delegado ya el mando de la República para el efecto.

Hé aqui los documentos relativos al nombramiento del Presidente sostituto.

En la ciudad de San Felipe y Santiago de Montevideo á cinco dias del mes de Junio de mil ochocientos sesenta y cinco.

Hallándose en la sala de su despacho S. E. el Sr. Brigadier General D. Venancio Flores, Gobernador Provisorio de la República, asistido de los Sres. Ministros, sus Secretarios de Estado; presentes los gefes de las reparticiones públicas, así como los oficiales mayores de los respectivos Ministerios, los gefes y oficiales del Estado Mayor General, y otros que no hacen parte de dicha reparticion, y un crecido número de pueblo, presente yo el escribano, procedió S. E. á delegar el mando en S. E. el Sr. Ministro de Gobierno Doctor D. Francisco Antonio Vidal, á quien tomó con arreglo á derecho el juramento de estilo, despues de cuyo acto S. E. el Sr. Gobernador delegante, dirigiéndose á los concurrentes, proclamó al Doctor D. Francisco Antonio Vidal, Gobernador Delegado, con lo que se dió por terminado el acto, ordenando S. E. se labrase la presente acta, que firmo con el Sr. Gobernador en ejercicio por ante mi de que doy fé.

VENANCIO FLORES.
FRANCISCO ANTONIO VIDAL.
Juan José Felix Aguiar.
Escribano de Gobierno y Hacienda.

Acto continuo, estando S. E. el Sr. Dr. D. Francisco Antonio Vidal Gobernador Delegado en presencia de S. E. el Sr. Gobernador saliente, de los Sres. Consejeros de Estado y demas empleados civiles y militares que se han mencionado en el acta precedente, compareció el Sr. D. Daniel Zorrilla, nombrado Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno, á quien S. E. le recibió juramento q' prestó en legal forma, proclamándolo en seguida en el egercicio de su destino, mandando estender la presente para la debida constancia, la cual firma con los Sres. Ministros por ante mi de que doy fé.

FRANCISCO ANTONIO VIDAL.
DANIEL ZORRILLA.
CARLOS DE CASTRO.
LORENZO BATLLE.
JUAN RAMON GOMEZ.
Juan José Félix Aguiar.

DECRETO.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Junio 5 de 1865.

Debiendo el gobierno provisorio ausentarse del territorio de la República, asumiendo el mando del ejército nacional que marcha á la campaña del Paraguay, acuerda y decreta:

Art. 1.° Quedan delegadas las funciones anexas al P. E., durante la ausencia del gobernador provisorio, en el Ministro de Gobierno Dr. D. Francisco Antonio Vidal.

2.° Encárgase interinamente de la cartera de gobierno al ciudadano D. Daniel Zorrilla.

3.° El Ministro de Relaciones Esteriores autorizará el presente decreto:

4.° Comuníquese, publíquese y dése al Registro competente.

FLORES.
CARLOS DE CASTRO.

Partida á campaña.

Leemos en la *Tribuna Oriental:*

El General Flores saldrá de mañana á pasado á visitar los Departamentos del Sud.

Su ausencia será de pocos dias.

Brasil.

Por el *Newton* recibimos el *Jornal do Comercio* hasta el 31 del pasado.

El Senado sancionó la respuesta al discurso del Emperador, la cual en la parte relativa á esta República, se concreta á felicitarle por la terminacion de la lucha con la elevacion del General Flores.

En la Cámara de Diputados se discutia un proyecto permitiendo á los buques estranjeros el servicio de transportes costeros de mercaderias nacionales, entre los puertos del Imperio que tuviesen aduanas.

El Paraná llevó á Inglaterra, un comisionado para inspeccionar la construccion de dos nuevas corbetas encorazadas, encomendadas por el Gobierno imperial.

A Pernambuco habian llegado á mediados de Mayo estos vapores: corbeta americana *Onward*, y paquete ingles *Paraná*.

El vapor *José San Roman* llegado de Estados Unidos á Rio Janeiro, cala 14 pies, anda 14 millas y tiene de largo 204 piés por 32 de manga y 16 de puntal.

El Galileo salió el 30 del pasado para Liverpool.

Salió de Rio Janeiro para Montevideo, el bergantin *Ben Lomond* con carbon y salió el 26 para este puerto el bergantin *Benhomana*, en lastre.

—El Emperador ha mandado devolver á la casa Binoche Debionne y Ca. de Rio Janeiro, consignatarios de la barca francesa *France y Chili*, la cantidad de 1,822 ps. 400 que debió pagar y pagó por diferencia encontrada en el manifiesto de entrada de dicho buque.

España.

Don Antonio Alcalá Galiano.

A las cinco y media de la tarde del 10 de abril, falleció el Exmo. Sr. D. Antonio Alcalá Galiano, ministro de Fomento victima de una apoplegia fulminante que le acometió en el Consejo de Ministros, al que habia asistido desde las dos y en que tomó parte, sin que en los primeros momentos se observasen en él sintomas de la terrible enfermedad que en pocas horas le privó de la vida.

Fragata inglesa

El 31 quedaba en Rio Janeiro la fragata de guerra inglesa *Narcisus*, que debe venir á estas aguas en reemplazo del nuevo *Bombay*. Su comandante Campbel, es el mismo que mandaba el *Bombay* cuando se incendió. Habiendo merecido su conducta la aprobacion del consejo de guerra constituido en Lóndres.

El almirante Elliot pondrá su insignia en el *Narcisus*.

Buques con tropas.

El vapor *Gerente* que debia salir de Rio Janeiro el 5 del corriente para Rio Grande, fué hablado para conducir material de guerra y tropas á Montevideo.

El 26 salió para Santa Catalina el brickbarca *Itamaracá* con 600 plazas. De dicha isla seguira á este puerto.

Ultimas noticias de Europa.

Por el paquete ingles «Newton,» entrado á las 12, procedente de Liverpool y Rio Janeiro, tenemos noticias de Europa, por via Lisboa, hasta el 1.° de Mayo.

Transcribimos los siguientes telegramas que reasumen las mas importantes noticias.

Francia.

Paris 28 de Abril—El emperador partió para Argel en donde debe llegar el dia 2 de Mayo.

Italia.

Turin 28 de Abril—El gobierno retiró el proyecto de ley relativo á la supresion de las corporaciones religiosas.

La cámara, en su última sesion, declara que la ciudad de Turin habia merecido bien de la patria, lo que fué adoptado por unánimes aclamaciones.

Roma.

25 de Abril—Vegezzi, enviado especial del rey Victor Manuel, fué recibido en audiencia particular por su santidad. El Papa acogió favorablemente las seguridades que le dió sobre las disposiciones conciliadoras de que está animado su gobierno, respecto á la persona de Pio IX y al patrimonio de San Pedro.

Hoy 25 debe tener otra conferencia con el cardenal Antonelli, en la que deben ocuparse de tres cuestiones: del regreso de los obispos desterrados, de la admision por el papa de los que fueron nombrados, y de la provision de los obispados para el Piamonte, de ahora en adelante, segun el concordato, y para las demas provincias, segun lo que será convenido.

Pasado mañana el mismo enviado tendrá la segunda conferencia con el cardenal, y, aun que no se pueda dar como cierto, es probable que lleguen á un acuerdo satisfactorio.

Bélgica.

Segun un boletin del «Nord» la salud del rey Leopoldo dejó de presentar sintomas de gravedad. Solo tiene una bronquitis, sin la menor complicacion, y los médicos de la camara están unánimes en el tratamiento que se debe seguir.

Prusia.

Berlin 24--Se asegura que el gobierno de Prusia, preocupado con la actitud asumida por el Austria en la cuestion de los ducados, dirigirá un despacho al duque de Augustenburgo para ver si es posible entenderse con él.

La «Gaceta de la Alemania del Norte» confirma la noticia que la Prusia propuso la convocación de la representacion nacional de los ducados, segun la ley electoral de 1848, ó segun otra que se hiciera de acuerdo entre las dos grandes potencias alemanas.

La Prusia no permitirá nunca la ingresion del Schleswig en la Confederacion Germánica, sin recibir un equivalente á los servicios prestados relativamente á ese ducado.

Noticias maritimas.

En el Telégrafo, leemos lo siguiente:

El 5 de Mayo salió del puerto de Pernambuco para el Rio de la Plata el bergantin goleta brasilero *Beberibe*, con 1750 barricas y media azucar blanca y 450 idem mascabado, y quedaban á la carga bergantin goleta brasilero *Valente*, bergantin argentino *Volante* y bergantin brasilero *Pallas*, para el mismo destino.

La barca inglesa *Annie E. Serwood* entrada á este puerto el 27 de Mayo procedente de Cádiz habló en latitud 25° S. longitud 35° O. con la fragata americana *Jane S. Sowlkard* procedente de New York, sin novedad,

Noticias comerciales.

Recibimos por el vapor ingles *Newton*, las siguientes noticias comerciales.

Lóndres, 29 de Abril.

Consolidados—Negociáronse á 90 7/8.

Paris, 29 de Abril.

3 0/0..Ultima cotizacion 67, 40.
4 1/2 0/0—Idem 95, 70.

Bahia, 31 de Mayo.

Carne seca—Existen 100,000 arrobas de Rio Grande, que se vende de 1 ps. 400 á 3 ps. —y del Rio de la Plata, 108,000 arrobas, de 1 ps. 600 á 3 ps.

23 de Mayo.

Cámbio—Sobre Lóndres, 24 1/2 d—Paris, 90 0/0 á 378 rs.—Hamburgo, 675 rs.—Lisboa y Porto, 98 á 102 0/0 de prémio.

[*Edicion repartida ayer.*]

Suscricion.

Para los heridos del ejército de Corrientes.

—Continuacion—

Lista anterior	2930
Dr. D. Teodoro Alvarez	200
» José M. Galup	100
» Luis M. Saavedra	100
» Juan Lanivas	100
» C. J. Klapemback	100
» J. Lagos	100
» S. B. Quiean	100
» Julio Tiola	50
» Victorio Paviert	50
» Luciano Ferreira	50
» Santos Colombe	50
» Genaro Vicira	50
» Andres Oneto	20
» Salvador Vaibel	20
» José Sibes	30
» Antonio J. Rodriguez	30
» Laudelino Cruz	50
» Mariano Cabral	100
» Juan Drumella	50
» Lino Latorre	50
» Laureano Carvalledo y Moro	100
» José M. Agrelo	20
» Un amigo	10
» José M. Agrelo padre	20
» Francisco J. y Espada	20
» N. N.	20
» José Boada	50
» M. Barnechea	20
« Kainaldo Palaveciuo	30
» Emilio Palavecino	20
» Juan Cabral	50
» Francisco Bepo	20
» Juan H. Mongillot	20
» J. Romero	20
» J. M. Gallardo	20
» J. M. Rosas	50

Medea.

Anoche fué estrenada en Colon, ante una escojida concurrencia, esta bella partitura del maestro Pacini.

Medea, es una obra hermosisima, que interesa tanto por su trájico argumento como por su música original, sentida y fantástica.

La exhibicion de esa partitura ha sido inmejorable respecto de su arreglo escénico, mereciendo, particularmente sus decoraciones, repetidos aplausos del público.

La ejecucion de la ópera ha sido muy satisfactoria, porque sus principales, caracteres tienen la apreciable coincidencia de adaptarse á la índole de nuestros primeros artistas.

La Briol, cantora trájica por escelencia, halló la oportunidad de hacer patentes sus mejores dotes, caracterizando el rol de *Medea* con un interes sobresaliente, y apoderándose mas que de costumbre, del sentimiento y la atencion del público.

Aquella muger, lanzada por su sentimiento á la vorágine de las mas hondas y contradictorias pasiones, tuvo momentos de verdadera inspiracion.

El Sr. Celestino, baritono apreciable, y continuo predilecto de la sala, tuvo escenas muy felices, aun cuando en la ópera no es su papel de los mas notables como interes de canto.

Pero la novedad verdadera de la noche ha sido el Sr. Pozzolini.

Este tenor, interpretando su rol, con un verdadero sentimiento artistico, arrancó en todos sus pasages notables, generales aplausos de muy justa aprobacion.

La índole de los cantos de tenor en esta ópera, se adapta, mas que en ninguna de las que ha ejecutado, á la voz y estilo de ese artista, que hasta la fecha habia tenido la contrariedad de no presentarse desconocidas y desfavorecidas en el gusto público.

La música de la *Medea*, en general, muy dificil para su ejecucion, y los artistas que aun apesar de esto han logrado llenar el contento público en su primera representacion, tienen con solo ella un buen timbre de mérito.

Creemos que Medea han gustado al público y le auguramos prediteccion entre las óperas nuevas últimamente ejecutadas.

El Sr. Pestalurdo, merece un aplauso por la intachable exhibicion de la nueva partitura.

Con mas tiempo y espacio que el que requiere una noticia imprescindible, adelantaremos nuestro juicio, con el reposo necesario.

Marcha de la Guardia Nacional.

Entendemos que se han tomado las medidas convenientes, y que el sábado partirán para el punto conveniente los batallones de guardia nacional movilizados.

Creemos que han sido citados yá y prevenidos para este dia.

Partida del Presidente de la República.

El Domingo próximo, es el dia destinado para la partida á campaña del Presidente de la República.

El General en gefe del ejército aliado, vá á ponerse en campaña.

Antes de quince dias van á tener lugar grandes acontecimientos de armas.

Importante del Brasil.

ARMAS PARA BUENOS AIRES.

Las últimas fechas que se tienen de Rio Janeiro, son de cartas particulares hasta el 31 del pasado.

Ha salido de allí para Buenos Aires, un buque que conduce un gran cargamento de armas.

Ellas son en su mayor parte, fusiles, cañones, sables y lanzas.

Mañana ó pasado llegarán á nuestro puerto.

Como se vé, está resuelta yá la cuestion principal de la guerra.

Con el parque provisto, como estará en adelante, con grandes partidas de armas, el dia que se quiera y lo requieran las circunstancias, se hará un nuevo llamado y se levantará otro ejército de cien mil hombres.

El Sr. D. Eduardo Hopkins.

Leemos en el *Nacional* de ayer.

«Hemos tenido hoy el gusto de abrazar á nuestro antiguo amigo Eduardo Hopkins autor de la idea del ferro-carril de San Fernando y de tantas otras empresas útiles para nuestro pais, á quien saludamos con el mas cordial entusiasmo y felicitamos por su arribo á su segunda patria.

Este caballero nos comunica que el Regimiento de negros que mandaba el teniente coronel Edelmiro Mayer, fué el primero que entró en Richmond, noticia que celebramos doblemente, porque es un verdadero favor de la fortuna el que nuestro compatriota Mayer este vivo y ocupando un alto puesto militar, despues de haber atravesado por la guerra mas gigantesca que se conoce en la tierra.

Al mismo tiempo, nos ha favorecido con el primer diario unionista publicado en Richmond.

Repetimos nuestro saludo al republicano Hopkins.»

Santo Domingo.

Ninguna noticia importante contiene la *Gaceta Oficial de Santo Domingo*, cuyas últimas fechas alcanzan al 27 del pasado marzo. El Sr. mariscal de campo D. Felipe Espinar, se habia hecho cargo del gobierno militar de aquella plaza y provincia, el señor general Alfau habia sido nombrado gobernador politico de la capital.

El *Boletin Mercantil* de Puerto Rico, correspondiente al dia 29 de marzo, publica lo siguiente:

Hemos visto una carta de Montecristi, fecha 22 del corriente, recibida por el *Pájaro*, que dice así:

Voy á dar á Vd. una noticia que le agradará mucho; se sabe muy de positivo que cierto número de nuestros prisioneros que estaban en Santiago de los Caballeros, se han apoderado de las armas, y desesperadamente han cargado con estraordinario valor sobre los *manbices*, pudiendo escaparse por el camino de Puerto Plata, batiéndose con denuedo contra las guardias enemigas que encontraran á su paso; el número de nuestros valientes y bizarros compañeros no llega, segun se dice, mas que á 27, y les siguen algunas familias de Santiago; van al mando de dos oficiales: no se sabe cuál habrá sido su suerte; mientras tanto, loor a tan dignos y valientes soldados, y Dios les salve y les lleve á puerto seguro con toda felicidad.

No podemos responder de la autenticidad de esta noticia, que esperamos ver confirmada, apesar de que á la llegada del *Pájaro* se decia que estos valientes habian logrado llegar á Puerto Plata. Veremos lo que nos dice el próximo vapor.

La *Prensa* de la Habana reproduce la anterior noticia y agrega:

Añadiremos sencillamente que en la Habana no hay el menor antecedente acerca de los hechos que nos refiere el *Boletin*.

Mas de Estados-Unidos.

Segun noticias estraoficiales recibidas de Kentucky, parece que las fuerzas separatistas que operaban en aquel Estado, habian resuelto rendirse á las autoridades federales y que el gobernador militar del mismo, se habia dirigido á Emicense con objeto de hallarse presente á la rendicion. Al propio tiempo, espidió una proclama manifestando que todas las tropas enemigas que no se rindan en el plazo de 30 dias, serán declaradas fuera de la ley y perseguidas y tratadas como tales.

Dice el *Sun* de Baltimore, que se calcula que los federales, antes de evacuar á Petersburg, destruyeron 5,000 bocoys de tabaco, al paso que dejaron intacta una cantidad muy considerable de provisiones de todas clases, tal vez porque estando depositadas en la parte central de la ciudad, habrian destruido esta completamente, si hubiesen puesto fuego á los almacenes que las contenian.

Congreso Nacional.

Hoy se reune la Cámara de Diputados de la Nacion.

Vapor Brasil.

Leemos en el «Jornal de Comercio»:

Este vapor que debia salir el 6 de Junio para el Rio Grande del Sud y escala, fué fletado por el Gobierno, para conducir á Montevideo materiales de guerra y tropas.

En marcha.

Las fuerzas con que el Estado Oriental contribuirá á la campaña del Paraguay, deben embarcarse en Montevideo el 16 del corriente en los transportes brasileros que se hallan con ese objeto en aquel puerto.

El General Flores lleva 2400 infantes y el resto de caballerias hasta 5500 hombres.

Marchaban al mismo tiempo 6000 hombres brasileros que han llegado últimamente á Montevideo.

El Batallon del Coronel Fidelis cuenta ya con 400 plazas.

Transportes.

Salieron de Montevideo para Paysandú los transportes brasileros «Apa» «Princesa» y «Presidente.»

Nueva empreea.

Publicamos en otro lugar, el proyecto y estatutos de la nueva empresa, establecida por los Sres. Mansilla y Sauze, levantada sobre la base de la antigua sociedad que tenian estos dos señores.

Escusamos recomendar una cosa que por si misma se recomienda. El que tenga dinero y desee aumentarlo, leerá los estatutos, y no creemos que vacile un instante.

Esta empresa no es un proyecto, ni un ensayo, ni siquiera una cosa que se vá á establecer recien, no tiene por consiguiente los inconvenientes de las empresas recien establecidas, que por lo general secumben, viniendo á recojer el fruto de los primeros emprendedores, los que compran la cosa por la mitad de su valor, despues de los primeros contrastes.

Los «Iniciadores» estan establecidos, y la nueva Sociedad solo viene á ampliar ó dar mejor desenvolvimiento á una empresa floreciente.

Pocas veces sucede, como en esto, que al presentarse el prospecto de una sociedad, esten ya cubiertas las acciones, pues los «Iniciadores, tienen tomadas por el Banco Mauá, que seguramente no tiene la intencion de perder dinero, todas las acciones que el público no tome.

Si hemos dicho, que como negocio no precisa esta empresa de recomendacion, claro es que como idea, merece los mas calorosos aplausos. La comunicacion fácil y segura, de pasageros y caudales, equivale al contacto de los centros civilizados; este contacto es para nosotros la civilizacion misma, y esta, la paz y la prosperidad de la República.

Seccion Parlamentaria.

Cámara de Senadores.

Sesion de ayer.

Despues de la lectura y aprobacion del acta de la sesion anterior, se dió cuenta de haberse recibido la memoria del Ministerio de Relaciones Esteriores.

Se dió tambien cuenta de una nota del Presidente de la Cámara de Diputados acompañando en revision el proyecto que abre un crédito suplementario de 50 mil pesos fuertes Se leyó en seguida el dictámen de la Comision de Peticiones, relativamente á la licencia solicitada por el Sr. Senador por Corrientes, General D. Pedro Ferré, para ausentarse por veinte dias.

Dicho dictámen se trató sobre tablas por resolucion de la Cámara, y sin discusion alguna, se acordó la licencia á dicho Sr. Senador.

El *Sr. Navarro*—Espuso: que el año pasado, la Comision de Hacienda y de Guerra unidas, se habian ocupado de un proyecto de ley referente á pensiones y retiros militares.

Que el Sr. Ministro de la Guerra habia sido llamado por dichas Comisiones al objeto de conferenciar sobre la materia, y á indicacion suya se resolvió suspender los trámites de dicho asunto; que él creia, que habia llegado el momento para volver á tratar de dicho proyecto; puesto que, estando la República fuertemente empeñada en una guerra nacional, nuestros soldados tendrian que caer luchando como era natural; y que en atencion á esto, él hacia mocion para que, á las espresadas Comisiones se recomendára el mas pronto despacho del proyecto indicado.

El *Sr. Madariaga*—Dijo: que puesto que el Gobierno habia sido el iniciador del proyecto mencionado, segun su opinion, era éste á quien correspondia presentarlo nuevamente á la discusion del Senado.

El *Sr. Alsina*—Hizo relacion de los motivos por los que, á su juicio, se habia suspendido la consideracion del proyecto de pensiones y retiros militares. Añadió, que el Sr. Ministro de la Guerra, en esa sesion, habia prometido traer un proyecto sobre la materia, pidiendo se suspendiera mientras tanto, el despacho del que se trataba. Que las Comisiones podian tener sus reuniones y llamar al Sr. Ministro á su seno para cambiar ideas sobre dicho asunto.

El *Sr. Bustamante*—Observó: que á su juicio, no era necesario de que el Senado indicara el despacho de tal asunto á las Comisiones referidas; pues que, en el año anterior, al tratarse de él, no se habia resuelto que fuese aplazado indefinidamente, ni recaido resolucion alguna sobre él. Que por lo tanto, las mismas Comisiones que se habian ocupado de él, podian presentarlo nuevamente, usando de su derecho, á la consideracion del Senado.

No habiendo órden del dia, ni otro asunto en discusion, se levantó la sesion.

SECCION OFICIAL.

Relacion de los decretos de pago espedidos por el Superior Gobierno Nacional, é intervenidos por la Contaduria General el dia 27 de Mayo de 1865.

Ministerio del Interior.

A D. Manuel Ocampo, por subsidio á la Rioja, 2.ª entrega	1200
A D. Francisco Viera Belen, por jiro del Gobierno de Mendoza, por compostura del camino de la Cordillera	636 26
	1836 26

Ministerio de Guerra y Marina.

A D. Cárlos Hurtado, por 1184 machetes	1776
A D. id., id., 776 yardas franela	315 34
A D. P. Olazabal, por alpargatas	327 39
Al sub-teniente Alfredo Wilde, haberes de Enero	12
Al teniente Pablo Recalde, haberes de mayo	45
Al Capitan del Puerto del Rosario, por pasajes y gastos de oficiales	71 59
A D. Juan Devoto, por descuento de los haberes del Coronel Don Laureano Diaz	76
A J. M. Medrano, por articulos para indios	259 82
A Eugenio Seide, por id. para el fortin de la frontera Norte	216 38
A Cosme Martin, por articulos de escritorio para la Lejion Voluntarios	33 32
A los Ayudantes del Coronel Bustillos, por una paga	248 62
A D. Pascual Costa, por sables-espadas	334 50
A D. Luis Clavel, por raciones	372 50
A D. Manuel A. Peyrallo, p. fusiles	11700
Rafael Pividal, por haberes del General Paunero	200
A D. Juan Videla, por corbatines	777 39
Al Teniente 1.° Julian Manrique, por dos pagas	78
A Hugo Bunge, por carabinas y pistolas	8133 05
A Bustamante y Galup, p. ponchos	3380 81
A Manuel Rey, por jergas	817 05
A Florencio Madero por camisetas	4120 78
Al soldado Francisco Morel, sus haberes de enero y febrero	11 28
A Benigno Dejean, por raciones	715 57
A Manuel A. Peyrallo, p. espadas	157 50
A Juan J. Mendez por varios articulos	16 04
A Domingo Mendoza hnos, por jiro del Gobierno de Córdava	160
	34355 93
	36292 19

Contaduria General, Mayo 31 de 1865.
P. Pondal.

Relacion de los decretos de pago espedidos por el Superior Gobierno Nacional, é intervenidos por la Contaduria General el dia 20 de Mayo de 1865.

PRESUPUESTO DE 1865.

Ministerio de Guerra y Marina.

Al Sargento mayor D. José Obregoso, por dos pagos	132
Id Soldado José G. Sauza, haberes de mayo y Junio	9 40
	141 40

Crédito Público.

Al Tesorero de la Provincia á cta. de la garantia	20438 60
	20438 60
ps.	20580

Contaduria Gral., Mayo 27 de 1865.
P. Pondal.

Relacion de los decretos de pago espedidos por el Superior Gobierno Nacional, é intervenidos por la Contaduria General el dia 29 de Mayo de 1865.

Ministerio del Interior.

A D. Santiago Amaral, por botines para los jendarmes de Policia	446
Al Ingeniero N Mortimer, por trabajos del ferro-carril del Paraná á Nogoyá	273 03
	719 03

Ministerio de R. Esteriores.

Al Oficial 1.° D. Pedro Belaustegui, por gastos de guerra	1000
	1000

Ministerio de Hacienda.

A varios por trabajos estraordinarios en la Aduana	337 48
	337 48

Ministerio de J. C. é I. Pública.

A Del Campo y ca., por impresion de cuenta de inversion de 1864	460 99
Id José Maria Bombal por jiro para el pago del Rector y Director de estudios y sueldos del Colegio N. de Mendoza por Febrero y Marzo	1131
	1591 99

Ministerio de Guerra y Marina.

A D. Gerónimo Cordero por pension	3 76
Id Mauricio Zavalla por raciones	1186 81
Id. D. José M. Dantas por reses	623 03
Id. Comisario pagador de la frontera Norte por gastos de hospital militar en dicho punto	128 26
Al Exmo. Gobierno de la Provincia por carne suministrada á los G. N. de Moron	84 54
A D. Eduardo Madero por cueros	38 17
Id. id Pascual Costa por fusiles	5105
Id. id Emilio Cosio por carne para el batallon núm. 3 de linea	124 20
Id. id Hilario Vivanco, por alquiler de depósito de carbon en el Tigre por Enero, Febrero y Marzo	31 91
Id Inspector de caballadas por haberes de Abril	249 89
Id. Agustin Galary por fletes	96 11
Id. José G. Borrallo por carabinas	3250
Id Eduardo Madero por reses y raciones	3978 79
Id Jacinto F. de Rovira por educacion de jóvenes en Palermo	154 42
Id Clairet y Ferran por vestuarios de aspirantes del núm. 1.° de linea	159 57
Id Santiago Amaral por camisas y calzoncillos	757 09
Id José C. Maldonado por camisetas de caballeria	1790 05
Id G. Rughi por fletes	265 01
Id Adolfo Reyes por id	14 18
Id Eduardo Madero por gastos hechos en 1863	66
Id Corti y Riva por articulos navales para el «Pampero»	304 26
Id Juan Hughes por una embarcacion para la subdelegacion de San Fernando	301 41
Id Fusoni hnos. por articulos navales	343 01
Id Emilio Landois por maderas para Martin Garcia	177 73
Id Domingo Bertolache por viages	97 49
Id Caprile y Picasso por enganche de individuos traidos de Europa	5047 89
Id id id id	6187 74
Id Cárlos Matti por un carruage para el Comisario General de Guerra en Campaña	773 28
Al Coronel D. Julian Martinez por dos pagas	286
Id Comisario pagador Carmelo Rosende por haberes del Regimiento núm. 8 de caballeria por Marzo	540 29
A Juan Orr por varios articulos	99 60
Id Adolfo del Campo por gastos en el vapor «Gualeguay»	99 47
Al Coronel graduado José M. Pinedo por dos pagas	194
A Crosa y Galup por jergas de lana	817 05
Id José Malgrabaño por flete	100
Al Dr. D. Ceferino Araujo como auditor especial de guerra	896 56
	34374 57
ps. fts.	38023 7

Contaduria General, Mayo 31 de 1865.
P. Pondal.

Gobierno de la Provincia de Salta.

Salta, Mayo 8 de 1865.

Al Exmo. Señor Ministro de Estado en el Departamento de Guerra y Marina.

He tenido el agrado de recibir la respetable nota de V. E, de 6 del pasado y del acuerdo incerto por el que quedo impuesto de que, el Exmo Gobierno Nacional ha tenido á bien proveer á la organizacion de una fuerza de linea en la Colonia Rivadavia que proteja á sus habitantes de las depredaciones de los indios salvajes, autorizando á mi Gobierno para organizarlo en la forma y segun las condiciones prefijadas en el referido acuerdo.

Este Gobierno que ha mirado con el mayor interés la conservacion y desarrollo de esa importante Colonia por el porvenir que ella encierra, no puede menos que encontrarse animado de la mejor voluntad y empeño á fin de llevar á cabo el útil pensamiento contenido en la nota que contesto.

Puedo pues asegurar á V. E. que se están tomando las medidas conducentes á la pronta organizacion de la fuerza, y que será remitida á su destino tan pronto como sean recibidas las armas que V. E. anuncia y que el Administrador de Rentas de esta Provincia reciba la autorizacion correspondiente para la entrega de los fondos destinados á ese objeto.

Dios guarde á V. E.

Cleto Aguirre.
Francisco I. Ortiz.

Junio 8 de 1865.

Respecto del armamento correages etc, dénse las órdenes correspondientes para su remision por la via del Rosario, y por lo que respecta á los fondos destinados para este objeto pase al Ministerio de Hacienda y publiquese.

MITRE.
JUAN A. GELLI Y OBES.

CRÓNICA LOCAL.

El nombre—Obtener un *buen nombre* es la suprema aspiracion del hombre.

Bautizar á sus hijos con un *nombre bonito* es la suprema aspiracion de las mugeres.

Se ha dividido, por no sabemos quién, *el calendario*, en dos clases de santos—santos franceses y santos españoles. Los Juanes, Carlos, y Antonios, son españoles. Los Arturos, Rodolfos, y Leones son franceses.

Ademas se han hecho otras pequeñas subdisiciones; por ejemplo, las Catalinas, son vascas, los Augustos, alemanes, los Enriques ingleses.

El buen gusto ha relegado á los sainetes á los caculates, Hermójenes, Pantaleones, y Pancracios.

Ciertas analogias gerundianas, han hecho *Marquesas*, de las que nacen en dia de San Marcos, y *Monumentos*, de los que ven la luz del dia por primera vez en Jueves Santo.

Apenas nace hoy un niño, se entabla disputa entre los miembros de la familia, sobre el nombre que ha de llevar.

La madre, si quiere al marido, desea que lleve el nombre del que es su esposo.

La abuela, el de su antigua costilla.

Las amigas antiguas de la casa, el de los honrados españoles que poblaron á Buenos Aires.

Las niñas lectoras de novelas, el de algun héroe de ellas que les ha dado en el ojo por lo interesante.

Tampoco falta quien, contra el buen sentido, niegue sus méritos á su San Alberto, porque ese nombre es de novela, y ponga en el último cielo á San Pantaleon, cuyo nombre no ha figurado nunca en los versos de ningun poeta.

Y por último, algunas personas de buen oido tratan que el nombre no forme cierta disonancia con el apellido; por ejemplo, de no unir *Ramiro* con *Ramirez*.

Un amigo mio, gran partidario de Mefistófeles, ha dicho, que en materia de nombres, se deben buscar aquellos que en el porvenir no sean ridiculos.

A él como á mi, nos parece de pésimo efecto el llamar *D. Narciso* á un viejo septuagenario, ó *D. César* á un pobre anciano que apenas tiene fuerzas para *sonarse*, ú Hortencia, Cora, Beatriz, Elvira ó Rosa, á algunas respetables damas contemporáneas de San Martin.

El nombre, ha dicho Saint-Pierre, puede ser cuestion de vida ó de muerte para la criatura.

En efecto, muchas veces se juzga del alma y de la nacionalidad de una persona, tan solo por el nombre.

Una Elvira, parece que siempre debe ser una mujer apasionada y bella.

Al nombre de Eduvijes, parece que va á responder alguna vieja gruñona.

Al de Dolores, una muger sentimental.

Al de Estaurófila, una fealdad mayúscula.

Al de Santiago, algun Sereno.

Al de José, algun italiano.

¡Cuantas veces se oye decir: qué muchacha tan bonita! ¡pero que nombre tan feo! ¡llamarse Restituta!

Esto supone que los tonos de su amor estan en baja.

En paises en que pasan tales cosas, es necesario enviar á estas mugeres fuera de ellos, por medio de otro articulo 28, que cambiaba de domicilio la deuda consolidada, segun sus sostenedores, para mejorarla de condicion.

Por el nombre tambien se juzga una obra literaria. Hay quien elogia el drama *Flores y Perlas*, sin leerlo, por solo llevar ese nombre, y quien condena al desprecio la *Venganza catalana*, porque á su autor no se le antojó llamarla *Venganza de un valiente*.

La maldicion de un padre, no lleva concurrencia al teatro, cuando no se la precede de este otro nombre: *El lobo marino!*

En una palabra, el nombre es de una importancia definitiva en el destino de los hombres, de las mujeres y de la literatura; pero el mejor nombre para *Mefistófoles* como para mi, es aquel que ni hace reir la juventud, ni es ridiculo en la ancianidad; aquel que educido á diminutivo, no produce al oido el disgusto de escuchar un: *Guadalupitas*, ¿cómo está vd?

Medea—Ante una numerosa concurrencia se cantó el miércoles por vez primera, en nuestros teatros, la bella ópera que lleva este nombre.

La produccion agradó mucho al público, que la aplaudió repetidas veces.

Su ejecucion fué bastante buena.

Las decoraciones pintadas por el Sr. Pitaluga, no dejaron nada que desear.

Esperamos una segunda representacion de la *Medea*, para emitir nuestra humilde opinion, que á ajustarse á la del público, no puede dejar de serle favorable.

Entierro—Ayer tuvo lugar el del malogrado jóven Félix Diaz, muerto á consecuencia de una herida recibida en la toma de Corrientes.

El concurso que acompañó su cadáver fué muy numeroso.

El sentimiento público ha acompañado á la familia de Diaz, en la sensible pérdida que ha sufrido.

La muerte de este jóven será llorada por sus amigos, y por la generacion á que pertenecia.

Los valientes dejan siempre un recuerdo imperecedero, en el corazon del pueblo que defendieron con su espada, y por el cual vertieron su sangre!

Herido—El abanderado de la Lejion italiana, D. Francisco Paz, continua aliviándose de la herida; si bien ella exije una larga convalecencia, pues la bala que lo hirió le ha atravesado el hueso de la pierna.

Nos felicitamos de que la herida del jóven Paz no inspire serios cuidados, y damos por ello el mas cumplido parabien á su respetable familia.

Hoy—Esta noche tiene lugar el beneficio á favor de las familias menesterosas de los Guardias Nacionales que salen á campaña. La funcion que dá la compañia lírica es el *Baile de Máscaras* y el Vals-Briol.

Sabemos que casi todas las localidades estan colocadas, lo cual nos hace creer que el teatro estará magnífico.

El Alferez Conde—Ha llegado herido el Sr. Conde, alferez de la Lejion Italiana, que ha peleado como un valiente al frente de sus soldados, con solo el brazo izquierdo, pues desde hace mucho tiempo padece de una parálisis en el derecho.

Una accion mas de heroismo, otra página brillante agregada á la historia del combate del 25 de Mayo,—tal importa la conducta valerosa del Sr. Conde, á quien saludamos como á uno de los mas valientes y esforzados campeones de la toma de Corrientes.

Pensamientos—Los siguientes pertenecen á un jóven guerrero desgraciado con su dulcinea.

El amor es como el fuego que si nos acercamos mucho, nos quema, conviene pues conservarse siempre á una distancia regular. Este pensamiento deben tenerlo siempre presente las damas á fin de no sufrir sus consecuencias en este siglo que es el siglo *de las quemaduras*.

Tres son las temporadas del amor; la primera, quema, la segunda es tibia y la tercera, fria.

El amor es como el dulce que empalaga.

En materia de amor es necesario ser pesimista, no creer en esos amores frenéticos, intensos, sublimes, sino en que es una ilusion que perdida, se nos presenta la realidad con toda su deformidad.

Vendedores de pescado.—Ayer con motivo de la gran cantidad de pescado que llegó de Montevideo, las calles han estado invadidas de individuos que llevaban palanes llenos de curbinas. Estos individuos transitaban por las veredas, con gran detrimento de los vestidos de los transeuntes, que no podian dejar de quejarse al verse en peligro de *pringarse*. Seria conveniente que se impidiera á los vendedores de pescado el caminar por las veredas, porque esto ademas de poco limpio, es muy incómodo.

La Policia de las calles es de inminente necesidad, para la limpieza pública.

Hospitales de sangre.—Nos parece muy conveniente que se realice la idea de muchas personas, de establecer hospitales de sangre en el Paraná, Rosario y San Nicolas.

Fundados en estos puntos se ahorraria á los enfermos muchos dias de padecimientos en el viaje, y se podria atender con mas prontitud á sus heridas.

Aunque no les ha faltado nada en esta ocasion, no se puede sostener que sea mas cómodo asistir heridos á bordo, cuando se puede ahorrar el viaje.

La creacion de hospitales de sangre en los puntos designados, nos parece que debe llamar la atencion del Sr. Ministro de la guerra, de cuyo celo y actividad esperamos la realizacion de este pensamiento, puesto en planta cuando la batalla de Pavon.

Funeral de Boneo—Hoy tiene lugar el funeral de este malogrado jóven, muerto en el asalto de Corrientes.

Las exequias se celebrarán en el Templo de San Ignacio á las 10 de la mañana.

Invitamos á los amigos de Juan Boneo á este triste acto, á los de su desconsolada familia, y á los que sientan latir su corazon al nombre de la pátria.

El jóven Boneo hizo como voluntario la campaña de Pavon, en la cual demostró que las venas de su alma estaban templadas en el fuego del valor y de la libertad!

Al primer anuncio de la invasion paraguaya sintió bullir en su alma la noble idea de defender el territorio argentino amenazado por los bárbaros, y sentó plaza voluntariamente en un cuerpo veterano, el del Teniente Coronel Charlone.

El 25 de Mayo de este año, cuando apenas habia trascurrido un mes desde el dia en que se despidió de sus padres y hermanos, sus oidos escucharon frente á Corrientes el grito de *á la bayoneta*! y á las notas marciales del himno de nuestras glorias que decia á los soldados argentinos «pelead!» Boneo entonces, corrió de los primeros al lugar donde el fuego del enemigo amenazaba romper las filas argentinas, cayendo de los primeros envuelto en el humo de la pólvora, que se levantó sobre su cuerpo como el humo del sacrificio, en que habia sido inmolado por la salud de la pátria!

Honor al valiente! gloria al soldado! respeto á la memoria del ciudadano celoso del honor de la bandera, que presta sombra á su [illegible]

Ahora solo nos resta acompañar á su familia en el justo dolor que la aqueja, demostrándole que los hijos de Buenos Aires no son insensibles á su pena, y que lamentan la pérdida de su hijo, que ha muerto como un soldado antiguo al frente de sus filas, sin volver la cara al enemigo.

Dios quiera mitigar el dolor de sus padres, inspirándoles la resignacion cristiana que mitigüa todos los sufrimientos, y la idea de que su hijo ha muerto dejando cumplido el deber que se impuso en bien de la patria.

El Sr. Pozzolini—Mil bravos y felicitaciones merece el tenor Pozzolini por los triunfos que alcanzó en la ejecucion de la *Medea*.

La maestria y el arte que desplegó al ejecutar la difícil música de Paccini, han afianzado ventajosamente entre nosotros su reputacion de artista inspirado.

El público le aplaudió repetidas veces y con entusiasmo.

Nosotros lo felicitamos.

Pantalones.—Voy á decir una cosa rara y sorprendente en los anales de la civilizacion. Cosa que no será creida en el estrangero y que llegará á repetirse en las crónicas del mundo como un contraste escandaloso del progreso.

Cosa, que por desgracia, es entre nosotros una verdad evangélica.

Asómbrese el mundo!

Voy á decirla!

Allá vá!

En Buenos Aires, pais tan adelantado en industria, no hay un solo sastre que sepa cortar un buen pantalon!!

Esta verdad está atestiguada por la universal desesperacion del sexo masculino.

El atrazo de nuestros sastres á este respecto es tan abominable, que la poblacion entera va á caer de rodillas ante los prisioneros paraguayos, adorando la elegancia de sus pantalones que, respecto de los que se fabrican en Buenos Aires, son una especie de trages divinos, confeccionados por algun sastre fabuloso.

Si yo fuera buen sastre europeo, me venia á Buenos Aires con el solo objeto de fundar una *pantaloneria*.

A los dos años seria el primer capitalista y el hombre mas célebre de Sud-América.

Paseo matutino—Ayer me largué á la calle queridas lectoras al rayar el alba.

Direis probablemente que nada os importa esto, que no os interesa, pero vamos al grano, esto no es mas que la introduccion de mi paseo matutino.

Como os decia, me largué á la calle y apenas estuve en ella, cuando me topé de narices con un hijo de galicia, esto por no haber tenido la precaucion como Quevedo de hacerse á un lado, de aqui sacareis en consecuencia que mi respetable nariz es de primer orden.

Segunda aventura: una niña con unos ojazos mas grandes que una luna llena, me echó una mirada tan frenética, que pataplum me fuí y enredándome en su miriñaque fui á dar de *hocicos* encima de una hija de guinea que me echó mas maldiciones que aventuras me pasaron en esta célebre mañana.

Sin embargo de que ayer no habia mucho viento presencié á dos galeras que volando de las cabezas de dos mariscales hicieron carambola. Y por último, al pasar un mal paso mi individualidad, tuve la desgracia de levantar una pierna y hacerle dar media vuelta á la derecha á un prójimo, por habérsela encajado en la boca en razon de haberse quedado con esta abierta; presenciando mi dificil paso.

Estas son las aventuras que me pasaron en la mañana de ayer; poniendo punto final, habré llenado una cuartilla de papel.

Contrabando—Como muestra del ingenio contrabandista es curiosa la siguiente: «Llamaba la atencion hace algun tiempo la grande esportacion de estátuas de la libertad, que se hacia para Nueva York. El objeto de este desarrollo del gusto artistico, no era otro que introducir el plomo de que estaban hechas sin pagar los subidos derechos que tiene esta primera materia y vendérselas al Gobierno. Asi sucedia que la Libertad penetraba en el Norte, en forma de estátuas, y llegaba al Sur en la de balas.» Un senador norte-americano ha descubierto el enigma y hecho que el gobierno prohiba la introduccion de las estátuas si son de plomo.

Ya escampa.—En un pequeño libro que acaba de publicarse, se lee lo siguiente respecto á la muger.

«La muger es *fuego*, el hombre *estopa*, y el diablo *fuelle*: la muger es la puerta del diablo, el camino de la iniquidad, la mordedura de un escorpion, naufragio del baron, cautiverio de la vida, leona que abraza, animal malicioso, vivora vestida, consuelo del diablo, oficina de los demonios; horno encendido, lazo del corazon, tempestad de la casa, guia de las tinieblas, maestra de los delitos, boca desenfrenada, calumnia de los santos: adornada y bella con sus aderezos, es una espada del demonio bien afilada, su mirada es de basilisco y su voz de sirena, que encanta con la voz, quita el juicio con la vista y con entrambas cosas pierde y mata.»

Hilas.—Damas de Buenos Aires! No hay hilas para curar á los heridos de la accion del 25 de Mayo!

No hay hilas en plaza, ni alcanzan tampoco las que habeis ofrecido hasta ahora.

Estas lineas deben hablar á vuestro corazon, y advertiros de lo que debeis hacer.

En nombre de la caridad y de la desgracia de esos argentinos, quitad á nuestros placeres siquiera una hora, y ofrecedles hilas y vendas.

Esto espera de vosotras, el pueblo, el Gobierno, y las familias de esos valientes!

Ley de imprenta—Se acaba de elaborar en Rusia, un proyecto de ley de imprenta que es de la mayor importancia. Dicho proyecto garantiza hasta cierto punto la libertad de accion de la prensa, sometiéndola al ministro del Interior que, rodeado de un consejo especial para contrabalancear su influencia, resolverá todas las cuestiones relativas á la imprenta. Para garantir mas la libertad y evitar la arbitrariedad ministerial; el consejo se compondrá de delegados de los diferentes ministerios, nombrados por el emperador. El ministro dará el dictámen, el consejo juzgará; acudiéndose en caso de disentimiento, al Consejo de ministros.

Bufos Parisienses—Han dado una prueba de muy mal gusto suspendiendo la funcion de anoche por el mal tiempo. La concurrencia, especialmente del sexo feo en estas noches borrascosas, es abundante en los teatros.

El Franco-Argentino no tiene otro gasto estraordinario que el gas y la reducida orquesta. Es pues una resolucion pésima el haber suspendido la funcion anoche. Han chasqueado á la numerosa concurrencia que concurrió á la hora de la cita, y se han perjudicado.

Aconsejamos á la Empresa Franco-Argentina, no vuelva á incurrir en semejante necedad.

Seccion Comercial.

Buenos Aires, Junio 8 de 1865.

A las 2 de la tarde.

Pesos fuertes vendidos	ps. 150.172
Primer precio	29.15
Siguientes	29.10 29.15
Sábado 10 de Junio	29.15 á 29.00
Varios plazos	28.75 29.00
Ultimo al contado	29.05

BOLSA.

METÁLICO.

El metálico ha esperimentado hoy una pequeña baja siendo las operaciones de poca importancia.

Se vendieron—

23.072	al contado de		29.15 á 29.05
28000	para el 10	junio	29.05 á 29.00
8500	« 14	Junio	29.05 á 28.95
18100	« 15	«	29.00 á 28.75
70600	id 30	id	29. á 28.85
2000	" 17	"	29.

FRUTOS.

En las plazas y depósitos.

100	cueros vacunos campo	90 pda.
75	docs. cs. lanares al barrer	85 dc.
50	id id id	100
60	id id id	105
300	arrobas lana borrega	57 arroba
150	id id id	56
400	id id mezcla buena	70
	En depósito.	
12000	arb. lana mestiza regular	75 arroba

GRANOS.

200	fanegas trigo bueno	ps. 170 á 173 fg.
100	" " "	" 165 "
150	" " "	" 160 "
200	" " "	" 162 "
100	" " regular	" 150 "
75	" " "	" 145 "
100	" " "	" 152 "
200	" " maiz	" 100 106

Nota.—Pocas ventas de frutos se han hecho á causa del mal tiempo.

ADUANA.

MERCERIA—DIA 8.

Bourcier; 1 cajon corses, 1 id jabones, 1 id perfumeria.
Demarqui; 5 cajones perfumeria surtida.
Laffon; 2 cajones cintas de gró.
Tomkinson; 1 cajon porcelanas.
Rodes; 1 cajon papel pintado.
Cavalleri; 4 cajones organitos.
Mantels; 2 cajones quinques de dos luces.
Candegale; 1 cajon botones surtidos.
Nouguier; 3 cajones articulos de confitero.
Cornú; 1 cajon armoniflautas.
Drumillon; 3 cajones perfumeria.
Dilleman; 2 cajones papel de oficio, 1 id libros en blanco, 10 id rapé aleman.
Makern; 2 cajones fosforos de cera.
Rivolta; 4 cajones papel pintado.
Passmann; 2 cajones cortaplumas.
Ollerich; 4 cajones roperos, sillas, mesas, rinconeras.
Plate; 2 cajones roperos.
Zum Felde; 13 cajones cochecitos de mimbre.
Mártindale; 17 cajones roperos, comodas, sillas, sillones, perchas, costureros, tocadores, mesas, estantes de libros.
Duguid; 2 cajones hilo de ovillo, 2 id trencilla de lana.
Francisco Amoretti; 2 cajones perfumeria.
Furt; 3 cajones pelotas de goma.

EFECTOS INGLESES—DIA 8.

Tomkinson; 1 fardo franela pintada, 9 id paño de iobo, 3 id pellones.
Tompson; 2 id cotin azul.
Nicholson; 8 id bolsas de loneta.
Marcó; 1 id camisas de crimea.
Lum; 1 id pellones.
Getting; 10 id arpillera fina, 6 id sacos, pantalones enserados para marineros, 4 id bolsas de arpillera, 1 cajon medias de lana, 1 id uso domestico para sabanas.
Duguid; 1 id coco punzó, 1 id pañuelos de hilo, 2 id camisas de señora,
Carlisle; 5 id tripe rizado.
Barbour; 1 id género de algodon para pantalon, 5 id bramante.
Besty hnos, 3 id mantas pampas, 3 id tripe rosado.

MARITIMA.

ULTRAMAR—DIA 7.

Amberes el 4 de Febrero, Montevideo el 6 del corriente bergantin holandes «Noordhoorn» 142 toneladas capitan Van Leeuwen, á Desarnaud á Shaw hnos. y ca. 15 cajones articulos de lata, á la orden, 30 cajones vidrios, á A. Desmans, 4 fardos tejidos de hijo, á Schmidt Crome y ca. 40 barriles puntas de paris, 1 paquete tipos, á Figari y ca. 126 barricas azúcar refinada, á Ernesto Quinch, 10 cajones agua de colonia, 2 cajones armas, 6 cajones perfumeria, 7 cajones hule, 1 cajon muestras.

Paraguay el 20 de Mayo, Corrientes el 26 del mismo, goleta italiana «Manuelita» 62 toneladas capitan Cesario Ciuori, á E. Vogel y ca. con á M. Penano, 304 bultos yerba, á J. Sanchez 28 cajones cigarros, 1 cajon dulce, 26 damajuanas licor, al Patron, 74 tablas cedro, 2 vigas lapacho á Lanus hnos. 581 bultos yerba, á D. C. Thompson y ca. 543 cueros vacunos secos, á Cipriano Calvo, 220 bultos yerba.

Newcastel el 4 de marzo, fragata belga «Louis» 467 toneladas capitan Antonio Huigens, á la compañia del gas, con 634 toneladas carbon.

Botterdan el 12 marzo, Montevideo el 6 del corriente, bergantin goleta holandes, «Vertrouwen» 140 toneladas capitan F. D. de Ruiter, á la Orden 400 frasqueras ginebra, 600 cajones vidrios, á D. F. Visser y ca. 2350 frasqueras ginebra, 3 bolsas clavos, 2 cajones cigarros, 1 cajon limonada, 1 cajon agua mineral, á D. F. W. Paats 150 cajones bitters, 2 cajones cigarros, 1 cajon agua de colonia.

DIA 8.

Montevideo el 7 del corriente vapor italiano «Tevere» capitan J. Barboro, á Alvarez y Risso con 113 pasageros, á E. Madero, 2 fardos mercancias á la farmacia imperiale, 10 cajones y 1 barrica id, á J. W. Dominick, 8 cuñetes id, á Sassemberg y ca. 10 cajones id, á J. Best hnos. 2 cajones y 1 fardito id, á Bonilla, 4 sacos id, á Zimmermann Fairs y ca. 1 bulto estopas, á J. C. Rosa, 30 rollos tabaco á B. da C. Guimaraes, 261 rollos tabaco, á Perez Macias y ca. 134 rollos tabaco á José Beretta, 2 cajones frutas, á I. Castagneto, 2 cajones huevos, á la orden, 1 cajon mercancias y 8 cajones huevos, á varios 27 bultos encomiendas.

Liverpool el 25 de Abril, Lisboa el 1° de Mayo, Bahia el 22 del mismo, Rio Janeiro el 1° de Junio vapor ingles Nowton 748 toneladas capitan Pedro Johnson á J. P. Boyd con 12 pasageros á W. Junior 1 cajon libros, 1 id mercancias, á Fells Seyffert y ca. 2 id mercancias, 1 id cederia, á Bemberh Heimendahl & ca. 5 fardos y 8 cajones mercancias, 4 id y 7 id algodones, á Milligan y Williamson 9 cajones mercancias, á Mooré Punch y Tudor 37 bultos 2 cajones té, 1 id mercancias, 12 cascos jamones, 12 cajones quesos, 5 id tocino, J. H. Paul Portt y ca. 2 id articulos de lana, á C. F. Fetting y ca. 2 fds. mercs. 10 cajs. algodones, á J. Best y hno. 3 fds. hilos, 5 cajs. medias, á J. Brownells 12 cuarterolas vino, 10 cajs. coñac, á Giffor y hno. 21 cajs. té, á Lumb y hno. 59 fds. y 15 cajs. algodones y lanas, á Botes Stokes y ca. 7 fds. y 5 cajs. tegidos, 1 id con un fusil, 6 id algodones, á Barry y Walker 1 id y 1 fds. mercs., á L. Parish 1 id ropa hecha, á R. y J. Carlisle y ca. 5 fds. lana, á F. W. Moore 4 id articulos de botica, 1 tambor id, á la órden 33 fds. y 33 cajs. algodones, á G. Kerr y Grierson 19 id mercs. 8 id y 7 fds. tegidos, á Holerick 1 caj. libros y mapas, á T. Tonkinson 13 fds. algodones y lanas, á Drabble hno. 64 fardos y 6 cajones algodones y lanas, á Roosen Hoppmann y ca. 2 cajones ferreteria, á E. Ashworth y ca. 44 fardos y 6 cajones mercancias 10 fardos algodones, á Emile Labore 2 cajones papel, á D. Marckinlay, 1 cajon ropa hecha, á H. Loedel 1 cajon libros á J. Best hrs. 1 cajon pañuelos de seda, 3 fardos hilo acarreto, 7 id algodones, 1 cajon ferreteria. 10 cajones algodones y lanas á Tomas Mitchell y ca. 5 cajones mercancias á Barbour Barclay y ca. 38 fardos mercancias á T. Duguid y ca. 4 fardos y 6 cajones algodones, 8 cajones hilo, 4 cajones y 4 fardos medias, 9 fardos lana, á Brandt Sohn y ca. 1 cajon talabarteria, á A. Passmann, 4 piezas y 1 cajon maquinaria, á C. Dupuy 1 cajon mercancia. 1 cajon cintas á Glover Darbyshire y ca. 3 cajones y dos fardos lana, 8 cajones algodones, 4 fardos y 7 cajones mercancias, á J. C. Thompson y ca. 4 fardos y dos cajones lanas, 16 fardos algodones, á J. C. Ure 10 cajones libros. á Eduardo Thornton, barril vino oporto.

CABOTAGE—DIA 8.

San Geronimo, goleta jóven «Teodora» á Nuñez y ca. á M. Penano 2200 arrobas trigo, 50 fanegas maiz.

Paraná, zumaca «San Antonio» á J. Cateura, á M. Cabal, 150 pipas, 20 medias pipas sebo, 14 bolsas cerda, 7750 libras grasa, 10,000 astas, á Allende y Pisorno, 443 cueros vacunos secos, 2 chiguas cerda, 3 bolsas id.

Islas, pailebot «Galves» á Garcia y Gagliolo, 102 carradas leña.

CERRARON REGISTRO—DIA 7.

Liverpool, barca inglesa «Majorian» por E. A. Green y ca. con 40 fardos lana, 37 id cerda, 190 pipas y 40 medias id sebo, 923 cueros vacunos secos, 12155 id potro id, 90,000 canillas, 20 pipas sebo.

SALIDAS DIA 8

Paraná vapor ingles Esmeralda.
Liverpool barca inglesa Majorian.
Amberes barca inglesa Heather Bell.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO COLON.

ÓPERA ITALIANA.

Gran funcion estraordinaria para el viernes 9 de Junio de 1865, á beneficio de las familias menesterosas de los Guardias Nacionales que salen á campaña.

EL HIMNO NACIONAL.

La ópera del maestro Verdi—

UN BALLO IN MASCHERA.

Despues del 2.° acto la señora Briol en atencion al objeto filantrópico de esta funcion, cantará—

EL BRIOL-WALS.

A las 8.

TEATRO DE LA VICTORIA

Compañia Dramática española.

10.ª funcion del 11.° abono.

Para el domingo 11 de Junio de 1865.

Con el objeto de ir prosentando sucesivamente las obras dramáticas nuevas, que han tenido mejor éxito últimamente en los teatros de Europa, la compañia deseando complacer á sus favorecedores ha dispuesto en este dia una escojida obra que en todas partes que se ha puesto en escena ha gustado mucho.

Los actos de la produccion son 4 y 1 prólogo, titulapa.

LA TORRE DE LONDRES.

Dirijida por el Sr. Vilardebó, acompañándole en su ejecucion toda la compañia.

Titulos de los actos.—Prólogo, Los dos verdugo—Acto 1.° Las revoluciones—2.° Juicios de Dios—3.° El loco—4.° La justicia

Dando fin con la petipieza—

LA NOVIA DE PALO.

A las 7 1/2.

NOTA—Siguen en ensayo los dramas nuevos «El hijo natural» y «Matrimonio de conciencia»

TEATRO FRANCO-ARGENTINO.

Bouffes Parisiens.

Dimanche 11 Juin 1865.

Grande représentation extraordinaire au bénéfice de **Mr. Leon**.

1re. représentation:

LA GOTON DE BERANGER.

Vaudeville en 5 actes dont un prologue par MM. Cormon, Grangé et Dutertre.

A BERANGER.

Pardon pour l'emprunt—merci por le succès.
Les auteurs de la piéce—Cormon, E. Grangé et Dutertre.

Distribution—1re. acte La Grand' mère et les petites filles—2eme. acte La cantine de Goton—3eme. La Grisette et l'etudiant—4eme. La cuisiniere et le seigneur—5eme. Goton comme devant.

On commencera a 8h.

Último concierto

EN EL
TEATRO FRANCO-ARGENTINO.
DADO POR
CARLOS WERNER Y CARLOS SCHRAMM

El martes 13 del corriente á las ocho.

Las tarjetas se venden solamente en la libreria inglesa de los señores Mackern, calle de San Martin 44, á donde se halla el plano del teatro.

Palcos	ps.	200
Bajos	«	200
Tertulias de Platea	«	40
Idem de anfi teatro	«	40
Cazuelas	«	20

NOTA—Los mencionados precios incluyen la entrada con asiento.

AVISOS NUEVOS.

BANCO MAUÁ Y Ca.

101—*Calle de Cangallo*—102.

Prevenimos al público que la tasa de interes desde la fecha, hasta nueva disposicion será lo siguiente:

EN CUENTA CORRIENTE.

PAPEL MONEDA Y METÁLICO

Para nuestro favor 18 p%.
Para contra nosotros 12 p% al año

A los depositos á plazo fijo.

Se abonara interés convencional.

Por Mauá y Ca.—WILLIAM LESLIE.

BANCO DE LONDRES, BUENOS AIRES Y RIO DE LA PLATA.

80--Piedad--80

CAPITAL 1.000,000 L. Est's.

La tasa de interes desde 1° de Enero de 1861 hasta nueva disposicion tanto en metálico como en moneda corriente será como sigue:

Se abona

Sobre depósitos en cuenta corriente 9 p% al año
Idem á 90 dias de plazo 12 « «
Idem á retirar con 30 dias de aviso se abona 3 p% mas que en cuenta corriente.
En consecuencia dichos depósitos ganarán por ahora. 12 «

Se cobra

Por adelantos en cuenta corriente 18 p% al año
Por descuentos de letras y pagarés interes convencional, segun el plazo y otras circunstancias.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1864
J. H. GREEN.
Gerente

BANCO DE LONDRES, BUENOS AIRES Y RIO DE LA PLATA.

AVISO AL PÚBLICO.

Con el fin de evitar riesgos y pérdidas en la trasmision de fondos de la capital á la campaña y vice-versa para la compra de ganados, frutos y demas operaciones usuales del comercio el Banco arriba mencionado *gira pagarés á diez dias de fecha*, por depósitos consignados, á la órden de los interesados y subdivididos en cantidades segun mas convenga para el objeto que se tiene en vista.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1865.
p. m. J. H. GREEN—Gerente.

100 pesos de gratificacion

Se darán á la persona que entregue ó dé noticias en la calle de Cangallo núm. 199 de una perra fina, negra, de pelo largo, con las cuatro patas, el pecho y la punta de la cola blancos; lleva un collar de suela liso. n123 p3 j9

Se vende Un billar usado con todos los útiles, tambien se vende un armazon y algunas bebidas en la calle de Santa Fé núm. 464, se dara á un precio acomodado. n110 p3 j9

Mucama Y una muchacha de 14 á 15 años para cargar un niño, que sean estranjeras y con buenas recomendaciones, se necesitan en la calle de Belgrano número 100. n119 p3 j9

Se vende La fonda española calle de Rivadavia núm. 419, por ausentarse su dueño del pais. n120 p3 j9

Mucama Se necesita una para el servicio de dos personas, se prefiere del pais, calle de la Esmeralda núm. 124. n115 p3 j9

Se alquila Una oasa quinta calle del Juncal núm. 81, la casa está sobre la barranca, con hermosa vista al rio, tiene todas las comodidades posibles, cochera, caballeriza y jardines: en la calle de Corrientes núm. 239 darán razon. n118 p3 j9

Rematador público Al comercio y á mis amigos en particular. El que firma ofrece sus servicios á las personas que quieran honrarlo con su confianza, calle de Corrientes 417.
n111 p3 j9 Adolfo Callet.

Mucama Se necesita una para el servicio de dos personas en la calle de la Florida núm. 226. n114 p3 j9

Jarabe pectoral De San Vicente de Paul. Este remedio tan eficaz contra la toz, los resfrios, la ronquera, la toz convulsa, etc., sigue vendiéndose en la botica de San Nicolás calle de Corrientes esquina Artes. n113 p3 j9

Se vende Una máquina para coser, inglesa, siendo una de las mejores que se han introducido en el pais, es nueva y se vende en un precio moderado, dirijirse calle del Perú núm. 47 primer piso.

En esta misma casa hay dos cuartos para alquilar para hombres solos con balcon á la calle, Perú 47 primer piso. n117 p3 j9

Se necesita Un sirviente mucamo, y una mucama que sepa planchar, con buenas recomendaciones ocúrrase al núm. 61 Maipú en los altos n112 p3 j9

Se alquila La casa calle de la Victoria núm. 71, tiene diez y ocho piezas, cuatro grandes patios y un hermoso aljibe, es aparente para una casa introductora ú otro negocio que necesite un local central. n121 p3 j9

Dependiente Para merceria; se necesita un jóven como de 15 años para dependiente de merceria, que entienda del ramo y tenga quien garanta su conducta, calle de la Piedad 284. n122 p4 j9

Au public Mr. Bauduceau partant par le packet français, demeurant actuellement rue du 25 de Mai 43, hotel de Genève, par le présent avis fait ses adieuse à ses amis et connaissances. Les personnes qu'il n'aurait pas le temps de voir avant son départ et qui auraient des commissions à lui remettre sont priées de passer audit hotel.

Son adresse à Paris est: 66, Boulevard Sébastopol. n116 p3 j9

EL PERFUME DE MODAS.
AGUA FLORIDA
DE MURRAY Y LANMAN.

Tiene una aroma casi inagotable y tan fresca y delicada oomo el aliento de las flores vivas.

Es tan delicioso para el pañuelo como para el baño. Comunica frescura y transparoncia á la piel y hace desaparecer las *manchas, pecas y cartiduras*.

El perfume elegante de la época, en todas partes goza del mismo aprecio y su pedido es universal; pero como su popularidan ha dado márgen á la falsificacion, pidase el Agua Florida en MURRAY Y LANMAN.

Se halla en venta en todas las perfumeras y drogueria.

PILDORAS (Vegetales) AZUCARADAS

de BRISTOL.

EL GRAN CATARTICO.

Este medio del mundo para todas las molerlias del Estómago, el higado y la entrañas.

Ningun ingrediente minera contamina la pureza de las sustancias vejetales, antibiliosa y aperitivas de que están compuestas.

Las pildoras azucaradas de Bristol, curan:

Dispepsia ó Indigestion, dolor de Cabeza aguado y nervioso, Constipacion, Almorranas, Afeccion del Higado, Desarreglos Biliosos, Hidrópesia, Nervioso, Opilacion ó Lapresion, Vahidos y Vertigos, Cólico Bilioso.

Alivian el vientre, entonan el estómago, arreglan el higado y pramueven el vigor general del sistema, sin causar dolor.

Se preparan unicamente por Lanman y Kemp Nueva York, y se venden en las principales droguerias de América del Sud.

Edicto judicial.

Por disposicion del Superior Tribunal de Justicia en su sala de lo civil, á pedido de los señores Unzué é hijos, se llama, cita y emplaza á D.ª Isabel Garcia para que dentro del término de seis dias, comparezca por la oficina del que suscribe á entregar el espediente que sigue con los señores Unzué é hijos, sobre nulidad de una venta, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Junio 7 de 1865.
Tomas Castro.
Escribano del Superior Tribunal de Justicia.
n102 p6 j8

SE DA DINERO.

En hipotecas de fincas las cantidades 5, 10 15, 20, 30, 40, 50, 60, 70, 80, 90, y 200 mil ps. y cualesquiera cantidad, en el escritorio de comisiones de Asencio Gomez calle del Perú número 37. p. m. t.

DEPÓSITO DE VINOS
DO ALTO DOURO
OPORTO.

Calle de Maipú 61.

En este depósito se vende vino fino de varias novedades, por mayor y menor, en cascos de diferentes medidas, cajones, medios cajones, con docenas y medias docenas, de botellas y medias botellas, de varios precios pero todos fijos y equitativos, desde media docena hasta cualquier cantidad.

A mas de garantir ser de buena y jenuina calidad los vinos, los agentes tienen instrucciones para abrir cualquier cantidad de botellas que los señores compradores pretendan examinar, no importando esto obligacion alguna de compra si no les agrada el vino.

Gozarán de la rebaja convencional segun las cantidades y otras circunstancias los compradores de 1000 pesos para arriba en cajones y de 2000 pesos para arriba en cascos.

En la intencion de desembolver en esta ciudad este ramo de negocio, estan salvadas las providencias para brevemente ofrecer mas ventajas á los consumidores en general; pero desde ahora tomamos cualquier encargo para mandar traer directamente de Oporto, grande ó pequeña cantidad de vino, encargo que tomamos por cuenta del establecimiento para entregar á la llegada, ó propiamente por cuenta de la persona que haga el encargo, no cobrando nosotros en cualquiera de los casos mas que una reducida comision. En el depósito tenemos las muestras para esponer con las condiciones á los señores que se dignen hacernos encargos, advirtiendo que, si el vino que se manda traer no resulta igual á la muestra, no habrá compromiso ó responsabilidad alguna de parte de los encargadores.

Para el buen éxito de esta útil empresa contamos con la proteccion de los señores comerciantes de este liquido, por mayor y menor, igualmente del respetable público de esta ciudad, en la conviccion que no ahorraremos esfuerzos para cumplir bien con la mision á que nos proponemos.

NOTA—Cualquier botella de las compradas en este depósito que por casualidad salga turbia ó con vicio, será cambiada por otra de la misma marca, sin ninguna exigencia. p. m.

25 por ciento Por ausentarse el dueño del pais de la tienda, bien conocida y situada, bajo el nombre de Notre dame de Paris, calle Florida 195, avisa al público que por casi nada, piensa hacer aprovechar al primero que se presentara, de una pichincha, como ha de comprar por poco los útiles, mostrador, estantes, etc. etc. de la dicha tienda. n103 p3 j8

Un señor Casado, sin hijos, teniendo conocimientos teóricos y prácticos en la cria de animales, desea encontrar una colocacion como mayordomo ó capataz en algun establecimiento de campo.

Dirijirse por escrito en la fábrica de cercos, Buen Orden 245. n106 p3 j8

Aviso de Policía Existen en este Departamento dos atados lana que se encontraron por los serenos á inmediaciones de la barraca del Toro. La persona que se considere con derecho á ellos puede ocurrir á la oficina de órdenes de este Departamento para serle entregados justificada su propiedad.—Junio 7 de 1865. p3 j8

3,000 Tres mil plantas se rematan mañana viernes en la calle de San Martin núm. 118 al lado de la Bolsa, depósito de plantas de la quinta de Polidoro Coulin lindera con Palermo, son injertos de las mejores clases de frutas y árboles y arbustos de adorno de que va aviso detallado en la seccion de remates. j8 1p

Services maritimes
DES
MESSAJERIES IMPERIALES.

Paquetes Correos Franceses, agencia calle de Reconquista núm. 35 (en los altos.)

El paquete vapor **Carmel** capitan F. Salle, saldrá para Montevideo y Rio Janeiro el 12 de Junio á las 4 de la tarde.

Dicho buque recibirá pasajeros y mercancias para los puntos arriba espresados y su traslado á Rio Janeiro para—

Bahia, Pernambuco, San Vicente [y Gorea], Lisboa, Burdeos (Paris y Londres.)

Las órdenes de embarque para mercancias ó valores, se librarán en la agencia hasta el dia 10 á las 4 de la tarde.

Los bultos, dinero ó valores á flete se recibirán en la agencia hasta el dia 11 de las 10 de la mañana á las 3 de la tarde, pagándose los fletes y firmando los conocimientos hasta esa hora; pasado dicho plazo no se firmará en la agencia conocimiento alguno.

Para tratar de pasages, fletes ó informes dirijirse al Sr. G. de Martrin Donos, agente de la Compañia. n105 p3 j8

Pedicuro Estraccion de callos, juanetes, uñeros, gabilanes, etc, en su casa y á domicilio, á 10 y 15 pesos cada uno, San Martin 147. n97 p3 j8

Se vende El café y restaurant de France, calle Victoria núm. 230. Este establecimiento ofrece todas las comodidades posibles para este negocio, el dueño lo vende por ausentarse del pais, en la misma casa darán razon. n103 p3 j8

Un caballero Desea alquilar en casa de una familia decente un cuarto con toda asistencia; calle de Rivadavia núm. 118 hallaran con quien tratar. n107 p3 j8

Suipacha 325 Se alquilan los altos de esta casa, por un precio bajo; ocúrrase á la calle de Cuyo número 112. n108 p3 j8

Oficial peluquero Se necesita uno que tenga buena conducta en la peluqueria de Tapsier, calle de Rivadavia núm. 175, se le dará un buen sueldo. n98 p3 j8

Ricos tapados De gró bordado Perú 29. n99 p3

Se necesita Alquilar en el centro una casa para negocio, y que tenga comodidad para corta familia. Se prefieren altos con almacen; ocúrrase á la calle de Maipú núm. 61 en el depósito de vino Oporto. n101 p3 j8

ACEITE
DE
HIGADO DE BACALAO
DE
LANMAN Y KEMP.

Garantizado puro, en botellas grandes, remedio pronto y seguro en todos periodos de las—

Enfermedades pulmonares.

La Tisis, Bronquitis, Asma, Pulmonia, Ronquera, Tos, Resfriados, y todas las demas afecciones de los órganos respiratorios se curan con tanta rapidez como certeza con este medicamento nutritivo y fortificante.

La facultad de medicina y el público en general conocen muy bien las incomparables tiropiedades de este remedio genuino, y por lo ranto es inútil nacer nuevas observaciones ó recomendaciones los Unicos propietarios, LANMNAY KEMP.

Droguistas por mayor, Nueva York, y droguepas y boticas de Buenos Aires.

ZARZA PARRILLA DE BRISTOL.

Adoptado perfectamente para los desórdenes producidos por los medicrmentos minerales.

NUNCA FALLA

Es el único remedio conocido que

PURIFICA LA SANGRE.

Completa é infaliblemente.

LA ZARZA-PARRILLA DE BRISTOL

Cura la escrófula, las hidras y llagas inveteradass, lo abscesos, tumores

Diviesos, llagas inveteradas

Tumor saltroso

Erisipela, escórbuto y todas las enfermedades cutaneas, produciendo sorprendentes efectos en el REUMATISMO y desarreglos MEIRCURIALES y VENEREOS.

Se vende en todas las droguerias y boticas de la América.

REMATES

Por Asencio Gomez y Ca.

GRAN REMATE

De 783 manzanas de campo.

En el partido de la Villa de Lujan.

El Domingo 18 de Junio á las 2 de la tarde donde estará la bandera de remate, dará principio á la venta á la mas alta postura dinero de contado y órden terminante de quien corresponde, 783 manzanas de terreno, dicha venta se hará en fracciones de á 20 manzanas 50, 100, 200, 300, 400 500, 600, 700 y el todo si se quiere segun al gusto de los compradores.

Cuyo pormenor de linderos y parages y demas detalles, se dará dentro de seis dias mas ó menos que estará mensurado y amojonado, todo pronto para que cada comprador sepa con certesa el campo y calidad de lo que compra.

POR EL MISMO

De una casita de poco precio calle de San José No. 169 entre las calles de Venezuela y Méjico.

Viernes 16 de Junio á las 4 de la tarde donde estará la bandera de remate.

Se rematará á la mas alta postura dinero de contado y órden de su dueño una casita de poco precio calle de San José No 169 la que se designará por la bandera, compuesto su terreno de 7 1/2 varas de frente al Este con 4 piezas de material, maderas de urundey, cocina, oficina, 2 ventanas de reja á la calle, casa nueva y moderna; se avisa á los interesados en esta finca, que el rematador está autorizado por escrito ante testigos para rematar. Por mas conocimientos Perú No. 37.

POR EL MISMO

DE UNA CASA NUEVA.

moderna y de muy poco precio, calle de Estados Unidos No. 477 entre las calles de Solis y Entre Rios.

El lunes 19 de junio á las 4 en punto de la tarde donde estará la bandera de remate.

Se rematará á la mas alta postura dinero de contado y órden de su dueño una casa nueva y moderna calle de Estados Unidos la que se designará por la bandera compuesto su terreno de 8 y 3/4 varas de frente al Sud por 50 de fondo, con 3 piezas de material, cocina, maderas de urundey, pozo de rica agua, muchos árboles frutales, 2 ventanas de reja á la calle, oficina casa nueva y moderna. Por mas conocimientos á casa del rematador Perú 37.

POR EL MISMO

De muebles nuevos y usados.

En su casa calle de Victoria núm.

El jueves 7 á las 12 en punto dará principio el remate al mejor precio y dinero de contado de todos los siguientes muebles.

Un riquisimo mostrador de caoba con su correspondiente vidriera de id, 6 ricas sillas de caoba mazisa, 6 mesas del centro con piedra y sin ella, 2 lavatorios de caoba y piedra, 12 sillas de aya, 2 id norte americana, 12 id pople, mesas de pino, id de cedro, lámparas de Kerosene, id de aceite, una lucida baranda, un escritorio de 12 á 14 varas de largo, todo pintado enteramente nuevo, sillones de amaca, id escritorio para niños, camas á la crimea y ricos cuadros pertenecientes á la Sra. G. R. que se venderan por lo que den.

POR EL MISMO.

DE 5 LOTES DE TERRENO.

Al norte, en el Mercado conocido por el Hueco de Cabecitas.

El miércoles 14 de Junio á las 4 en punto de la tarde donde estará la bandera de remate.

Han de rematarse á la mas alta dostura dinero de contado y órden de su dueño cinco lotes de terrenos al norte en el mercado conocido de Cabecitas.

La distribucion de lotes es del modo siguiente:

Lote No. 1 calle de Garantias esquina de Chabango, 14 vs. de frente por 68 de fondo.
Lote 2 calle de Chabango 14 varas frente, 68 de fondo.
Lote 3 id id id id id
Lote 4 calle de Garantias 14 varas de frente por 8 de fondo.
Lote 5 calle de Chabango 14 varas de frente por 8 de fondo.

Nota—Dichos terrenos se indicarán por la bandera el dia designado. A los interesados se les avisa que el martillero está autorizado por escrito ante testigos para rematar por el mejor precio; por mas conocimientos á casa del rematador calle del Perú 37.

POR EL MISMO

Una finca calle Estados Unidos 363, entre San José y Lorea.

El viernes 9 de junio á las 3 en punto de la tarde donde estará la bandera de remate.

Se rematará á la mas alta postura dinero de contado y órden de su dueño, una casita de poco precio calle Estados Unidos núm. 403 la que se designará por la bandera compuesto de 7 varas de frente al sud por 47 y dos tercios de fondo al norte con 3 piezas de material, maderas duras, cocina, pozo de balde, una ventana de reja á la calle. Se avisa á los interesados que el rematador está autorizado por escrito ante testigos para rematar por la mejor postura,

Por mas conocimientos Perú núm. 37.

POR EL MISMO.

De una finca nueva moderna y de muy poco precio calle de Estados Unidos 129.

El miércoles 14 de junio á las 4 de la tarde en donde estará la bandera de remate.

Se rematará á la mas alta postura dinero de contado y órden de su dueño una finca calle de Estados Unidos núm. 129 la que se designará por la bandera, compuesto su terreno de 10 1/4 varas de frente al sud por 14 1/2 de fondo al norte, con 4 piezas de material, maderas de urundey, 2 ventanas de reja á la calle, la casa toda es trabajada en cal.

Por mas conocimientos á casa del rematador Perú 37.

POR EL MISMO

Un terreno y ranchos calle de Solis núm. 230

Sábado 17 de Junio á las 4 en punto de la tarde donde estará la bandera de remate.

Se rematará á la mas alta postura dinero de contado y órden de su dueño un terreno calle de solis núm. 230 el que se designará por la bandera, compuesto su terreno de 12 varas de frente al Oeste por 34 de fondo al Este, con 2 piezas material; techos de paja; cercado de pared; pozo de rica agua y la localidad no puede ser mejor.

Se avisa á los interesados que el rematador está autorizado por escrito ante testigos para vender por la mejor postura. Por cualecquier conocimiento á rase del rematador Perú 37.

Por Florencio Madero y Ca.

De ovejas buenas, mestizas y regulares; en el la estancia del Sr. D. José Maria Villodas, cerca de la estacion General Rodriguez.

El domingo 11 del corriente á la una de la tarde se han de vender al mas alto precio dinero de contado ó bajo las condiciones favorables para el comprador que se estipularan en el acto de la venta lo siguiente.

2,700 ovejas al corte ó sacando el corderaje, dando un termino al vendedor para separarlos, componiendo este número dos majadas una de mestizos buena y otra de mestiza regular, habiendo obtenido este año por la lana 94 ps. por la primera y 78 por la segunda.

En la estacion General Rodriguez habrá carruajes disponibles para trasportarse al lugar del remate, distante 20 cuadras solamente de la estacion

Para mas pormenores á casa de los rematadores Bolivar 96 y 98.

Por Adolfo L. Arriola

En su casa calle de la Defensa núm. 74.

De efectos de tienda y merceria.

El martes 13 y miércoles 15 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar precisamente á la mas alta postura y dinero de contado un surtido grande de efectos, cuyo pormenor es como sigue:

Génoros para vestidos de mucho gusto, casimires muy ricos, medias de lana para hombres, id para señoras, id para niños crudas y cocidas, géneros para panialon, camisetas á la Crimea, pañuelos de hilo y de algodon, pañuelos rebozo de varias c ases, medias largas y cortas camisetas de merino, camisas de hilo, medio hilo y algodon, frezadas de lana, lienzos de varias clases, cotines listados, calzoncillos de punto, sombreros de panza de burro, ip castor, id de terciepelo y aterciopelados, chalies en piezas, zarazas para vestido, corbatas, uso doméstico doble ancho, id de un ancho, tiras bordadas, paletos, pantalones de paño, pañuelos de seda para manos, id de yerbas, id pintados, chalecos de casimir, paño id de terciopelo, gambronas, camisetas de lana y otros articulos que estarau á la vista.

POR EL MISMO.

En su casa calle de la Defensa 74.

De muebles y cristales.

El viernes 9 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar precisamente á la mas alta postura y dinero de contado una porcion de muebles y cristales cuyo pormenor es como sigue:

2 cómodas de caoba nuevas, 1 mesa de comedor graude, 2 id chicas 1 mesa para escribir de regular tamaño, 2 camas cameras, 2 roperos, mesas de varios tamaños y clases, alfombra 1 mesa del centro, mesas de noche, sillas de esterilla, id de madera, sillones de amaca de esterilla, sofaes de crin, id de marroquin, confidentes id, lámparas de kerosene, botellas de cristal, lavatorios, cuadros, camas de fierro de varios tamaños, 1 silla de montar para hombre, roperos, espejos, trinchantes, escopetas fin as sistema Lefncheaux, id doble sistema, reuólveres escopetas de un tiro, alhajas de varias claces de oro y plata, candeleros y palmatorias etc. etc.

Por Lisandro Billinghurst.

En su casa, calle de Maypú núm. 14.

De muebles

El martes 12 del corriente á las 11 en punto de la mañana se ha de rematar ain falta alguna á la mas alta postura y dinero de cóntado, los muebles y objetos sigxientes:

Un juego de sala de caoba sólida tapizado en damásco punzó de seda español, 2 camas de bronce, 1 araña de bronce, 1 mesa de caoba oblonga de sala, 1 id redonda, 1 id de comedor, 1 marquesa de caoba, lámparas plateadas y bronceadas para Kerosene, porcelana de mesa, relojes de mes etc.

En seguida, 21 persianas de fierre europeas para puertas y ventanas de un nuevo sistema, que se venderan infaliblemente de órden de la casa introductura.

Al mismo tiempo—De órden judicial perteneciente á una testamentaria:

Un carre de trafico con sus caballos y arreos correspondientes.

Por Benito Ramayon.

De una preciosa casita situada en la calle de Salta No. 192 el viernes 9 del corriente á las 11 1/2 en punto de la mañana se ha de rematar á la mas alta postura y dinero de contado compuesto de 6 varas de frente por 17 de fondo, con 4 piezas de material, cocina y demas oficinas necesarias.

Por Manuel A. Castro.

De un torreno con renchos de material y árboles frutales en el pueblo de San José de flores, perteneciente á la testamentaaia de D. Saturnino gonzalez.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel garcia Fernandez.

El domingo 25 del corriente á las 12 del dia se rematará al contado el espresado tereno, situado en la calle de San José esquina á la del 9 de Julio, con 35 vsras de frente al oeste y 61 1/2 varas fondo al este, tasado en 19242 ps. No se admitirá oferta que bajo de las dos terceras partes de la tasacion.

Por Varela é Hidalgo.

Judicial.

De una hermosa finca situada en el pueblo de San José de Flores.

El domingo 11 del corriente á la 1 en punto de la tarde y de órden del Sr. Juez letrado de comercio Dr. D. Juan E. Barra, se rematará indispensablemente la espresada casa, cuya tasacion asciende en todos sus ramos á la cadtidad de 69,644 pesos moneda corriente, debiendo recibirse oferta que pasen de las dos terceras partes como es de práctica. Esta finca se halla situada en la esquina antes de llegar á la iglesia, una cuadra para el Sud, doblando á la izquierda sobre mano de recha, y pertenece al concurso de D. Pedro Leon Martinez, sus comodidades son las siguientes:

El terreno se compone de 35 varas de frente al Norte por 70 de fondo al Sud, 10 piezas de material con buenas maderas, cocina pozo de balde etc. etc. á mas 80 árboles de esquisitas frutas, una hermosa parra y 23 paraisos, toda ella en muy buen estado como para habitarla.

Por mas pormenores al escritorio de los rematadores calle de San Martin No. 74.

POR EL MISMO

Judicial.

De un terreno con edificio aproposito para granero situado en la calle de la Victoria entre las de Solis y Entre-Rios.

El martes 12 del corriente á las 12 en punto del dia de órden Sr. Juez de comercio Dr. D. Juan E. Barra, y como perteneciente al concurso de don Pedro Leon Martinez se rematará indisdensablemente á la mas alta postura pasando las dos terceras partes de su tasacion (20,000 ps.) el espresado terreno con odificio de material, compuesto de 5 varas de frente al norte por 45 de fondo al sud.

Nota—Por mas pormenores á casa de los rematadores calle de San Martin 74.

POR EL MISMO

Gran remate judicial.

Del almacen de comestibles y bebidas calle de Chile esquina á la de Falta núms. 227 y 203.

Por órden del señor Juez Comisario D. Dámaso del Campo.

El lunes 12 del corriente á las 11 en punto se han de rematar indispensablemente á la mas alta postura todas las exisrencias del espresado almacen perteneciente al concurso del fallido Francisco Daneri, cuyo pormenor es como sigue:

40 ó mas escupideras de loza, 20 palanganas de id, 18 palatos de id, y porcelana, 166 jarras de id, chicas y grandes, 84 tazas, 10 doc. tazas, 90 jarras chicas y grandes, 15 soperas y algunas teteras, 1 barricas sal, 8 escobas, fideos, 13 damajuanas vacias, 14 cajones cigarros, 2 docenas lenguas, 80 tarros betun, 211 tarros incurtidos, frutas en almibar, 1 vidriera con muestra, 1 tercio yerba, pasas de uva, grasa, pitos, orejones, nueces, 12 aceiteras, tarros; agua de azahar, cuchillas de mesa, 1 relog, quinguet, 1 balanza, 3 pipas vacias, 1 id con vinagre, 2 cascos con bebidas, 1 molinillo, armazon y mostrador, 5 vidrieras, 3 puertas, bancos, mesas, sillas y demas existencias de la casa,

POR EL MISMO.

Gran remate judicial.

Del teatro San Martin situado en la calle de mismo nombre No. 33.

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia.

El viernes 16 del corriente á las 11 en punto, al mas alto precio y dinero de contado, se han de rematar infaliblemente á la mas alta postura todas las existencias de dicho teatro pertenecientes al concurso del fallido Francisco Escndero.

El detalle irá mañana.

Por Martiniano Bonorino.

POR EL MISMO

En el almacen de comestibles y loza calle del Parque núm. 315 esquina con la del Paraná.

El viernes 9 del corriente á las 11 en punto se rematará á la mejor postura, dinero de contado, por liquidacion de negocio, todas las existencias de dicho almacen que consisten de

Un surtido general de loza fina y ordinaria de varias clases, cristaleria surtida, bebidas embotelladas, y en cascos de todas clases, yerbas azucares, comestibles de todas clases, útiles del negocio etc.

todos los articulos son de la mejor calidad.

Por Policarpo Coulin.

De plantas.

En la calle de San Martin 118 al lado de la Bolsa, depósito de plantas de la quinta de Polidoro Coulin, lindera con Palermo.

El viernes 9 del corriente á las 11 en punto y á dinero de contado se han de rematar 3000 injertos de árboles frutales de las mejores clases que hay en el pais, en Montevideo y en Europa, mucsos árboles y arbustos de adornos y plantas de jardin en macetas, cuyo pormenor es—

Perales de 33 clases riquisimas, duraznos de 15 clases diferentes de lo mejor que hay, damascos, damascos, parras y frutales de lo mejor, higueras de españa y surtidas, manzanos de varias clases, almendros, nogales granados, limones, naranjos, eucaliptos, coniferos, pinos, aguarivair, cratehus, liguroums, cognonias y muchas otras plantas de mérito.

Por Benjamin Nazar y Ca.

De comestibles y porcelanas.

En su casa calle de la Victoria No. 154.

El miércoles 14 del corriente á las 11 en punto se rematará á la mas alta postura y dinero de contado los siguientes articulos:

120 caj platos de porcelana 10 bocoys porcelana surtida, 1 canasto loza surtida, 10 pipas vino, 20 fardos tabaco tucumano 6 cuarterolas vino, 10 talas chocolate, 12 latas fósforos, 2 cajones estractos, 15 bolsas cominos, 5 bolsas arroz, 30 bolsas harina, juegos de lavatorio y otros articulos.

Por cuenta de quien pertenezcan—125 barricas azucar de Pernombuco y 100 latas guayabas.

De órden del señor Administrador de Rentas Nacionales, 16 cajones con 15975 cigarros suizos y 26 caj de té.

Al mismo tiempo—200 quintales alambre para cerco.

POR EL MISMO.

De las existencias del almacen del finado D. Santiago Rocca.

Calle de la Libertad núm. 336.

Por órden del señor Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Miguel Carcip Fernandez.

El viernes 9 del corriente á las 11 en punto se remataran al mejor precio y dinero de contado, las existencias de dicho almacen, cuyo pormenor es el siguiente:

6 arrobas arroz, 12 id 15 lib. harina, 5 arrb, 20 lib. té negro, 5 bolsas corchos, 59 caj. cigarros hamburgueses, 1 barrica sal fina, 13 caj. coñac frances, 1 caj. kirch. 1 cazco vino Joreo. 1 id caña aduraznada, 1 caj. pitos, 35 quesos de Holanda, 2 larobas té empaquetado, 1 caj. vasos ordinarios, acasco vinagre etc.

POR EL MISMO.

De tienda y merceria.

En su casa calle de la Victoria núm. 154.

El lunes 12 del corriente á las 11 se rematarán al contado y al mejor precio los efectos que se publicaran mañana.

Por Manuel Benza y ca.

De comestibles y bebidas.

En su casa calle Suipacha núm. 50.

El viernes 9 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará á la mas alta postura á plazos y condiciones de costumbre un grande y variado surtido del uamo, cuyo pormenor es como sigue:

50 barricas azucar refinada francesa, 100 arrobas quesos de Goya superior, 19 bolsas café en grano, 50 bolsas arroz glace, 70 id de la India, 90 id del Piamonte, 300 caj pasas de Málaga frescas, 37 bultos orejones superiores, 40 saj. almendras peladas, 31 cuñetes pimenton, 12 fardos tabaco borrontino, 32 cascos aguardiente del Báltico, 25 barriles coñac franaes, 20 id ingles varias marcas, ginebra id id, 50 tercerolas anisado, 70 tarros café molido, 70 tarros café molido, 70 coj. vino Jerez fino, 50 id viao chempagnp, 170 id vermout de Torino, 10 id frances, 32 id cominillo, 200 id fideos de Génoa, 27 balas papel marca balanza, 100 latas galzetitas inglesas, 90 latas chocolate español, 100 caj. almidon del pais, 13 tarros tavaco picado etc. etc.

De otra pertenencia, por órden de los señores Caprile y Picasso, se venderan á la mas alta postura 50 cajones vino de Asti superior surtido.

POR EL MISMO.

Del almacen de menudeo situada en la calle de Arenales y Artes, esquino.

El jueves 8 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematara á la mas alta postura y dinero de contado todas las existencias de dicho almacen, el pormenor es como sigue:

Vino embotellado, ginebra en frasqueras, coñac frances, id ingles, acoite de génova, restos de azucar, id de yerba, azucar terciada, vino carlon, resto coñac, vermouth, agenjo, fideos de Génova, azul, foriña, almidon americano, licores del pais, aceite de comer en latas, arros de variac clases, maní, té perla, id negro, 10 millares cigarros frabuquillos, dulce de membrillo, aguardiente de quemar, velas, grasa, fósforos de cera, refrescos vino frances, de varias marcas y otros articulos que estarán á la vista.

En seguida—mostrador, armazon, vidrieras, balanzas y demas útiles del negocio.

POR EL MISMO.

De la fábrica de licores sita calle Rivadavia 497

El miércoles 14 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado todas las existencias de dicha fábrica cuyo pormenor es como sigue:

12 barricas azucar, 6 cascos aguardiente del Báltico, 37 caj. vino de Oporto fino, 40 id vino Jerez

Por Tomas Gowland

De un gran surtido de Géneros para la estacion.

Por órden de varias casas introdutoras.

El jueves 8 y viernes 9 del corriente á las [illegible] en punto se rematará á la mas alta postura [illegible] y á plazos de costumbre un brillante surtido de géneros para la estacion cuyo pormenor es como sigue:

Franela, bombasi blanco y de color, paños negros y azules, casimires negros, fresadas, medias de hombre y de señora, camisas de varias clases, bayeton, pelo de lobo, zaraza para vestido, camisetas de merino, uso doméstico, baamante fino, casimires en cortes, camisetas á la crimea, géneros de pantalon, tiras bordadas, pañuelos de hilo y de algodon, madapolan, listados, cotines, lienzo azul y gris, gergas, mantas, chalies, corbatas, ropa hecha, camisetas de bombasi, lienzo tablon y otras clases garibaldinas, boas de lana, camisolines can mango, género de hilo para sábana, medias de color para niños, pañuelos de rebozo, id chales, géneros de vestidos de varias clases, paños de piloto, fleco para calzoncillos, pañuelos del cuello, pellones ingleses y tucumanos sombreros de castor y de terciopelo de muchas clase y otros efectos.

Por Florencio Madero y ca.

Remate Judicial.

De órden del Sr. Juez comisario D. Jorje Gowland Del estabiecimiento de ferreteria, del concurso Adolfo Gomez.

Calle Perú No. 71, bajo el Club pel progreso.

El lunes 12 martes 13 y miércoles 14 de Junio á las 11 de la mañana empezará á la venta al mas alto precio y dinero de contado, todas las existencias pertenecientes al almacen de ferreteria del fallido Gomez y de cuyo pormenor ponemos muy poco por su crecidisima estencion. A saber:

Rebenques, bombillas, teteras de varias clases candeleros surtidos, fulminante de fusil, id deescopeta, puñales cabo de marfil, id de hueso, id negro, argollas compoaícian surtidas, id de otras clases, masos ñe onentas de vidrio frascos de tinta, tinteros de vidrio, facones con vaina, frenos surtidos, tejidos de alambre, id alambre tejido plotos de lata, cucharitas de fierro, id de peltre, estribos de pigueria de composicion, id de fierro, id de cuetno parz recado, id para silla, perchas de porcelana, collares para perros, agujas gruesas, candeleros altos navajas para pode, cerraduras surtidas finas y ardinarias, lápices de pizarra, id de papel, cucharones de peltre, pesa licores, grampas para cerco, formones alemanes, surtido de herramientas, cerruchos surtidos, linternas, copas de composicion para frenos, medidas de cinta, pasadores, trinchantes, yesqueros, cortaplumas, navaja de barba, maquinas para sombreros, metroz, tirabuzones, 1 caja herramientas para carpinteros, espumaderas, cacerolas, id de fierro, salivaderas de laton, palas, picos, azadas, guadañas, masijas para baules, pasadores de boton amarillo, alesnas, cerraduras americanas para puertas, azuelas empavonadas, resortes para puertas, martillos, tachuelas, betum en cajas y en tarros, piedras para guadaña, carpidores, romanas de cara, 1 máquina para alamqre, calentadores, caloríficos, compases de bronces, id de fierro, balanzas surtidas.

Al mismo tiempo—Armazon, mostrador, escritorio, etc. etc,

Pertenecientes á otro concurso.

De órden del Sr. Síndico D. Adolfo Agote.

Varios aparatos de fierro y aproposito para poner plantas de flores etc. etc. una máquina, guincho, para levantar grandes pesos en buen estado, camas de fierro y el ultimo dia una velanta de campe de cuatro ruedas con toldo, arreos etc. etc.

Al mismo tiempo—540 ollas de pié, las cuales se venderan por muestra por estarse en la Aduana

POR EL MISMO.

De la bombarda nacional Sirena.

De porte de 100 toneladas.

Dn el canal de San Fernando.

El viernes 9 a las 12 del dia se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de su dueño la lombarda nacional «Sirena» de 100 tons. construida en Génova y propia para ponton ó para navegar, haciéndole una pequeña refaccion, se venderá en un solo lote con todas sus existencias, cuyo pormenor es como sigue:

1 palo trinquete enterizo con cruceta y las járcias correspondientes, 1 mastelero de juanete con su guarnicion, 1 berga seca de id con su id, 1 id de velacho, con su id, 1 focq, con su id, es decir todo con su correspondiente guarnicion, 1 velacho ó vela de gabia con su id, 1 baupré con su id, 1 botalon de foc con su id. 1 palo mayor ó mesana con mastelero y aparejo corespondiente, 1 bota-vara, 1 pico de la mayor, 1 timon de caña, 10 motores de tira, 1 ancla regular, 1 id chica, 1 cadena; jarcias fijas y corrientes, cuadernales y motones de la maniobra y parte de la cabulleria de cuero, una cocina y útiles de la misma.

Siende el dia del remate dia de fiesta, se previene á los interesados que la venta será á la hora indicada, para que tengan tiempo de regresar en el tren que sale de San Fernando á las 2 y 25 minutos, pudiendo trasportarse alli en los trenes de las 8.15, 10.15 y 12 15

Hay órden en casa de los rematadores para recibir ante de este dia, una oferta por el todo.

Bolivar 96 y 98.

POR EL MISMO

En la Villa de Mercedes de plantas y árboles frutales.

El domingo 11 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar al mas alto precio y dinero de contado gran cantidad de árboles frutales é injertados y plantas de mérito dara adorno perteneciente á uno de los principales establecimientos de horticultura de Buenos Aires, lo siguiente:

Perales, damascos, ciruelas, durazno, limones, parras olivos etc.; camelias, magnolias, jasmines, diamelas y otra infinidad de plantas que se omiten pero que estaran á la vista al tiempo de la venta.

POR EL MISMO

Por órden del Sr. Cónsul de Francia.

En la calle de las piedras núm. 15.

De las existencias de la fábrica de chocolate, perteneciente al finado D. Bernardo Saparrat.

El miércoles 14 del corriente á las 11 en punto de la mañana y donde estará la bandera de remate, se han de vender al mas alto precio y dinero de contado, las existencias de dicha fábrica cuyo pormenor se dará oportunamente.

Por Carlos Ristorini.

De una casa y dos terrenos.

Situados calle del Perú No. 512 y 514 entre las calles de Brasil y Garay.

El viernes 9 de junio á las 12 se rematarán precisamente á la mas alta postura y dinero de contado dichos lotes cuyo pormenor es como sigue:

La casa tiene 3 piezas edificadas en terreno de 12 1/3 varas de frente al Oeste por 29 1/4 de fondo.

Un terreno de 9 1/2 varas de frente por 29 1/4 de fondo.

Un terreno de 7 varas y algo mas por 29 1/4. Es indispensable la venta de estos lotes en este dia

Gran Remate.

De varias casas bien situadas, graneros etc.

Una hermosa casa calle de la Piedad núm. 651

Un almacen de esquina á las calles de la Piedad y Junin.

Una casa calle de Junin y un granero inmediato á la calle de Piedad,

El miércoles 14 de Junio á la 1 en punto se remataran precisamenie á la mas alta postura dichas fincas en un lote cuyo pormenor es como sigue:

Una casa calle de la Piedad núm. 651. Esta hermosa casa, edificada á todo costo en terreno de 13 á 14 varas de frente al Sud por 43 á 45 varas de fondo, tiena una sala y antesala á la calle y 7 piezas mas, todas las puertas son de cedro, los enmaderados de los techos de urundey, toda empapelada, contramarcos en las puerias, baldosas en los techos, mármol en los patios, pisos de tablas y de baldosas, un gran algive, vereda de piedra, cosina, altillos y plantas de mérito.

Una casa esquina calle de la Piedad y Junin. Se compone de un almacen de esquina, una gran trastienda, cosina, pozo, techos con maderas duras. etc.

Una casa chica calle de Junin, compuesta de tres piezas, patio, cocina, pozo etc.

Una cochera calle de Junin. Tiene entre-pisos y estencion etc.

Un gran granero calle de Junin. Este granero es ventilado, tiene dos puertas á la calle y ventanas en el interior.

Una casa calle de Junin. Tiene 6 buenas piezas, dos patios, cocina, pozo etc.

Nota—Todos estos edificios son linderos unos de atros, calle de la piedae esquina á la de Junin; todas las enmaderados son de urunday y con baldosas en los techos y todos estan alquilados.

Por órtes informes ocúrrase al escritorio de remate y comiciones de Cárlos Ristorini calle ed Tacuarí No. 53.

Por Balbin y Plowes

Por órden del señor Juez. Dr. Garcia Fernandez

De una hermosa finca al norte de la cindad.

El lunes 12 de junio á la 1 en punto y dinero de contodo se rematará la hermosa casa calle de Reconquisia No. 212 perteneciente á la testamentaria de D. Hatricio Repe y Puo odificada en terreno de 13 metros 95 milimetrrs de frente al Este por 13 métros 73 milésimos de fondo al Oeste, ademas tiene 3 mastillos á su favor, por lo cual el frente del fonde viane á tener 14 metros, 200 milécimos.

El edificio se compone de 10 habitaciones empapeladas con cielo rasos, pizo de madera y buenos techos, cocina, cuartos para sirvientes, cuarto de baño, despues, aljibe, pozo, resumidere, letrina y algunos árboles frutales.

Está tasada á vista de ojos, en la cantidad de de 350,000 pesos y no será admitible oferta qué no subiere á las dos terceras partes de la tasacion.

Para mayor informacion puepen los interesados ocurrir á la escribania de D. Laureano Garballeda ó á casa de los rematadores Perú 19.

POR EL MISMO.

En su casa calle del Perú No, 19

El viernes 9 del corriente á las 11 en punto y á plazos de éostumbre se rematará el sustido de efectos para la estacion cuyo pormenor se detalla

Zarazas, bramantes y lienzo gris, bombas blanco, id crudo, géneros dara vestidos, orleans chalies, lienzo azul, géneros pantalon, casimires de colores, id negro fino, cueros de lobo, bayeton, paño piloto, id negro fino, camisas de varias, blases, enaguas, tiras bordadas, pañuelos de rozo de lana, terciopelo negro, pana, tohallas de hilo, servilletas y manteles, frasadas de lana, con chas de algodon, franela de lana, tartan boas de varias clases, caprichos de colores, colota negra y plomo, pañuelos de hilo para manos, id de algodon, sombreros de castos, id aterciopelados y otros articulos.

Por cuenta de seguros—2 fardos lona blanca, id hilo de obillo, 1 id bayeta de dos frisas.

Por Iriarte y Ca.

De ta casa calle de Garantias No. 108

Por órden del señor Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Daniel Maria Cazon,

El miércoles 14 del corriente de 12 á 1 de la tarde se ha de vender precisamente á dinero de contado la referida finca cuyo terreno se compone de 8 3/4 varas de frente al norte por 68 de fondo al sud, con 4 piezas y oficinas.

Está tasada e 43,474 ps. 4 rles, mjc. y no se admitirá postura quo no esceda á las 2 terceras partes de la tasacion. Los interesados pueden ocurrir por mas pormenores á los rematadores Victoria 140.

Por Antoni Zunini.

A los maestros albaniles y carpinteros

En su casa calle de Moreno 184.

De puertas, ventanas, marcos etc.

El jueves 31 del coariente á las once en punto de la mañana al mejor precio y dinero de contado se rematará sin ialta una cantidad de puertas, ventanas, marcos etc. cuyo pormenor se dará en seguida.

3 puertas de pino á tableros, 3 id de cedro id, 4 id de pino id, 1 id id, 2 id usadas, 2 id de cedro á vinriera, 2 id de pino, 1 id para saguan 1 id de cedro á tablero, 3 id á balcon con postigos doblados y maucos de algarrobo, 2 ventanas de cedro con postigos doblados, 1 puerta vidriera de pino 2 id id 7 abanicos de cedro, 2 marcos de algarrobo, 15 ventanas de pino, 25 hojas de postigos, 8 id para puertas á balcon, 4 marcos de algarrobo etc.

Al mismo tiempo—20 decenas sillas de esterilla desarmadas, 1 armazon completo como para registro.

POR EL MISMO.

De muebles y 1000 plantas de uva.

En el depósito calle Moreno 166.

El sábado 10 del corriente á las 11 en punto de la mañana al mejor precio y dinero de contado se rematará sin falta, una porcion de muebles nuevos y usados y un mil de plantas de uva, cuyo pormenor se dará mañana.

EDICTOS JUDICIALES.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha á D. José Martin, ó sus herederos, para que comparezca ante su señoria y oficina del infrascrito á estar á derecho en el arreglo de la testamentaria de su finado padre D. José Martin, bajo apercibimiento que de no verificarlo les pasará el perjuicio que por derecho haya lugar.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1865.
n151 p30 m9 — Manuel Granados.

Porel presente se hace saber á los que se consideren con derecho á los intereses del prófugo fallido Gregorio del Monte, ó tengan crédito contra él, para que en el término de treinta dias contados desde el de la publicacion de este aviso, comparescan en este Juzgado a deducir sus acciones; en la inteligencia que, de no verificarlo les pazará el perjuicio que haya lugar por derecho.
n 551 p 30 a25 — Cárlos Linch.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya sea como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por muerte de Da. Carmen Quiroga, para que dentro del termino de treinta dias contados desde la fecha comparezcan á deducir sus acciones ante su Juzgado y oficina de D. Pedro Medina donde se halla adscripto el que firma; bajo apercibimiento que de no hacerlo se les habrá por desistidos y les parará el perjuicio que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 27 de 1865.
Ramon Peralta.
n383 p30 m30 — Escribano Público.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes fincados por muerte del presbítero D. Apolinario del Cármen Heradia bien sean como herederos ó como acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha se presenten al Juzgado de S. S. por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires. Mayo 30 de 1865.
n433 p30 j1 — Federico Urtubey.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon se citan, llaman y emplazan por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Tiburcio Alvarez, ya sea como herederos ó acreedores para que comparezcan ante su señoria y oficina del que suscribe, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que por derecho haya lugar.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1865.
n32 p8 j3 — Manuel Granados.

Pór disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á D. Juan Bautista Pedemonte, que en el término de quince dias deben presentar al síndico provisorio D. Zacarias Bonorino, los justificativos de sus créditos con arreglo á lo dispuesto por el articulo 1549 del Código de Comercio; previniéndose á las personas que tengan cuentas pendientes con dicho fallido, que con arreglo á lo dispuesto por el articulo 1567 del mismo Código, no pueden hacer pagos ni entrega de efectos á él, bajo la pena de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Asi mismo se previene á las personas que tengan bienes del fallido hagan manifestacion de ellos por escrito al síndico Juez Comisario D. Dámaso A. del Campo, so pena tambien de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.
Buenos Aires, Junio 5 de 1865.
n75 p8 j6 — Salvadores.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D.ª Tránsito Freitas, ya como herederos ó acreedores, para que se presenten á deducir sus acciones por la oficina del finado Agrelo donde se haya adscripto el que firma, bajo apercibimiento de derecho.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1865.
n77 p10 j7 — Felix Sagasta.

Para Valparaiso y Callao.

Saldrá á fines del entrante Junio la hermosa y velera fragata americana «Bethia Tayer» y admite carga á flete, para los referidos puertos ocúrrase para tratar á Octavio Rossi, corredor marítimo, Reconquista 37. n397 p15 m

A los hacendados Se vende en el pratide de la Mar Chiqufta campos de la Laguna de los Padres entre los arroyos de Vivorata y los Cueros, una legua ó mas de campo con dos ó tres mil cabezas de ganado y una manada de caballos, el terreno es apropósito para ovejas. para mas pormenores y para tratar calle Maipú No. 240 esquina á la del Temple de 2 á 5 de la tarde. n536 p10 j1

Al comercio Un jóven que habla el francés, ingles, español é italiano, desea hallar una colocacion para llevar la contabilidad en una casa de comorcio, tambien se encarga de liquidaciones y arreglos de libros, para el efecto presentará los mejores informes; para verlo de 12 á 2 de la tarde en la agencia calle Cangallo núm. 346 esquina Cerrito 68. n31 p6 j3

INDUSTRIA NACIONAL
LA ARGENTINA.
FÁBRICA DE FÓSFOROS DE LOS SEÑORES
GOENAGA Y LOPETEDI.
Único depósito calle de Belgrano 177
Al cargo de D. Julio Arámburu.
n409 p30 m31

A los aficionados En el Jardin Argentino, calle del Temple núm. 293 se acaba de recibir un surtido de masetas europeas de todos tamaños para adornos de patios, y tambien se ha recibido tierra de Bruyera como para camelias o demas plantas que les sea precisa; las personas que quieran conservar camelias, azaleas, ro, dodendrum y varias otras clases de plantas se venderá por mayor y menor á precio módico siendo la estacion oportuna para el trasplante; en el mismo establecimiento hay grandes colecciones de plantas para vender nuevas en el pais á precio bajo; se hacen ramos de flores y coronas de todos tamaños al gusto de los compradores. n195 p30 j1

LIGNE REGULIERE EU HAVRE
NAVIRES DE LA LIGNE EN CHARGE

Le trois mats français «Buffon», 3|3 C. J. 1. de 553 tonneaux commandé par Mr. Bizet. Consigné á Mres. J. Llavallol Fils.
Le trois mâts français «Angelique» 3|3 L. 1. 1. de 690 tonneus, commandé par Mr. Tual. Consigné á MM. Bonnemason Heydeker.
Le trois mâts français «Malfionado» 3|3 L. 1. 1, de 846 tonneaux, comandé par Mr. Frimont. Consigné á MM. Paul Ladvocat y Ca.
Pour traiter frêt et passage s'adresser á MM. les consignataires su á
S. Sagory Lonnuyeux.
Dourtiers maritimes—Cauhallo 47.
n14 p10 j2

Para Cádiz y Málaga

Saldrá á fines del corriente Junio la goleta española «Juan Antonio» admite algun pico de carga para el ultimo punto y pasajeros á popa y proa para ambos, consignatario D. Eduardo J. Bonilla, Ran Martin No. 56 n2 p35 j2

A los Sres. Estancieros

Por el último paquete han recibido aviso los Sres. Hugo Bunge y Ca. que el Sr. Homayer les remite una partida de 60 carneros y 60 borregas de su cabaña la que ya es conocida por nuestros hacendados como lo mejor que hasta hoy se ha introducido. El Sr. Homayer recomienda que se llame la atencion de nuestros estancieros, sobre las ovejas y carneros que son dignos de su adquisicion para la formacion de una cabaña ó el refinamiento de animales finos. La partida de carneros y borregas llegará á esta á fines del mes de Julio la que anunciaremos en remate con 10 dias de anticipacion.
n10 p8 j2 — Benjamin Nazar y ca.

Pichincha Se vende el café rest y posada, calle Rivadavia 607 esquina plaza de Lorea y frente del mercado. Este espacioso establecimiento ofrece toda clase de ventajas por sus hermosas comodidades; el dueño lo vende por ser enfermo y tener que retirarse al campo. En el mismo darán razon. n367 p10 m28

Se desea alquilar Una casa que tenga diez ó doce piezas y que no diste mas de cinco cuadras de la plaza para el Norte; ocúrrase A. B. en esta imprenta. n96 p3 j7

Barato En el almacen de calzado calle de la Victoria núm. 296 se han recibido botines de cuero de búfalo y doble zuela para hombre muy buenos para la estacion, los que se venderán á 100 pesos par; id de cuero de perro finos 70 pesos; de charol 60; de cuero con resorte de becerro 60. Para señoras botines de terciopelo con cuero de mono de abrigo 50; id con hechura de zapatila 50; de castor con resorte 40; de todo castor 35 y zapatos de goma 10 pesos. Para niñas, botines de castor de abrigo 15 pesos, de prunela clavados sin taco 15, y con taco 20 Hay tambien varias clases de botines para señoras y niñas, trabajados en el pais, de una y dos suelas que se venderan á precios sumamente baratos.
Oficiales—En dicho almacen se necesitan para calzado de señoras y niñas, fino y ordinario. n92 p3 j7

MAYOR—**A LA AMAZONA**—MENOR
49—PERÚ—51.
Manufactura especial de trajes para niños y niñas todos hechos y sobre medida.
CARLOS LEMEL,
Paris y Buenos Aires. p30 m28

Escribanía Mayor de Gobierno.

Por autorizacion superior se cita y emplaza á los herederos de D. Manuel Gonzalez para que, dentro de treinta dias contados desde hoy comparezcan á estar á derecho en el espediente que ha iniciado D. Adolfo Gonzalez con la Municipalidad de San Andres de Giles sobre propiedad de un terreno; en la intelijencia que de no verificarlo, les parará los perjuicios que haya lugar.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1865.
Leandro M. Gonzalez.
n369 p30 m25 — Escribana de Despacho.

Agencia de vapores de Alvarez y Risso.
Reconquista 99 1|2.

Itenerario que regirá desde el dia 28 de Abril de 1865.

PARA MONTEVIDEO.

Saldrá los Lunes á las 5 de la tarde, el vapor
«URUGUAY»
(Capitan Soriano)
Regresará los Jueves al amanecer.
Para Montevideo—Saldrá los Martes y Sabados á las 5 de la tarde el vapor
TEVERE.
(Capitan Barboro)
Regresa los Martes y los Viernes al amanecer.
Para Montevideo—Saldrá los Miercoles á las 5 de la tarde el vapor.
RIO DE LA PLATA.
(Capitan Flores)
Regresará los Sabados al amanecer.
Para el Salto con escala en todos los puertos del Uruguay, el vapor.
URUGUAY.
Saldrá los Jueves á las 10 de la mañana, regresará los Lunes al amanecer.
Para el Salto con escala en todos los puertos del Uruguay, el vapor.
RIO DE LA PLATA.
Saldrá los Sabados á las 10 de la mañana, regresa los Miercoles al amanecer.
Todos estos vapores toman carga para los puertos de su carrera, á escepcion de articulos inflamables y armamentos de guerra, previniendose que esta prohibicion es estensiva hasta las encomiendas pequeñas que ellas sean.

TARIFA.
PASAJE DE CAMARA.

A Montevideo	8 ps. fs. m'da d'mal de M'deo.
Martin Garcia	4 « « « «
Nueva Palmira	6 « « « «
Fray Bentos	8 « « « «
Gualeguaychú	9 « « « «
Concepcion	10 « « « «
Paisandú	12 « « « «
Concordia y Salto	16 « « « «

Pasaje de Proa la mitad de estos precios.

TARIFA DE CARGA.

A Montevideo 4 ps. por tonelada de 80 arrobas ó 40 pies cubicos segun convenga al buque. A los puertos del Uruguay 8 ps. id id, ora 1|4 0|0, plata 1|2 0|0, papel 1|8 0|0 encomienda precio convencional.
Por mas informes ocurran á sus agentes
Alvarez y Risso.
Reconquista 99 1|2.
Nota- Se previene á los pasageros que para ser recibidos abordo deben munirse del correspondiente boleto de la agencia.

A LOS ESTANCIEROS

CERCOS DE HIERRO para rodeos, potreros, chacras.
CORRALES PORTATIL con postes de hierro y tablas.
MOJONES de hierro.
BEBEDORES de hierro para ovejas, hacienda vacuna y caballar.
PILETAS de hierro de todas dimensiones.
PILARES de hierro batido y hierro fundido para construcciones.
MAQUINAS de estirar alambre.
MAQUINAS de cortar car y abrojos y cepas de caballo, con esta máquina los Sres. estancieros pueden limpiar sus campos en pocas horas.
MAQUINAS de sacar agua de los jagueles, funcionando sin caballo, basta de un muchacho de diez ó doce años para sacar una pipa de agua en dos minutos, se arma y se desarma en poco tiempo y se trasporte con facilidad.
En la fábrica de Van de Velde hermano. Buenos Aires, en la calle del Buen Orden núm. 245.
m

Papel de colores.
Se vende en esta imprenta.

Aviso Carlos Castagno albacea testamentario del Dr. D. Carlos Maspes, estando ya en posesion de los intereses que por el fallecimiento de este dejó en esta ciudad, va á proceder á la liquidacion de dicha testamentaria; y en su virtud llama á todos los que tengan cuentas pendientes con dicho señor, ó que por cualquiera manera deban dar cuenta de los intereses pertenecientes á la testamentaria, concurran á verificar los arreglos correspondientes en el término de un mes desde esta fecha, previniéndoles que en caso contrario procederé en defensa de la herencia como corresponde.
Paraná, Abril 21 de 1865.
n139 p30 m9 — Carlos Castagno.

Hilo para máquinas
Negro, blanco y de colores, calle Piedad número 177 1|2. n359 p15 m28

HOTEL Y RESTAURANT RIVADAVIA.
7—CALLE DE TACUARI—7.

Los señores que quieran favorecer dicho hotel, encontrarán en él una esquisita comida, prontitud en el servicio, buen trato y á precios muy módicos; teniendo el servicio á disposicion del público hasta la una de la noche. p30 m18

A LOS CONSUMIDORES
DE GRASAS DE CHANCHO Y ACEITES

La empresa de la preparacion de la MANTECA DE GRASA se permite llamar la atencion de los consumidores de grasas de chancho y aceites, sobre las grandes ventajas que hallaran tanto para la salud como para la *economia*, usando de nuestra MANTECA DE GRASA, la que segun opinion, de personas competentes como nadie podrá negar que lo son, los quimicos facultativos, farmacéuticos, dueños de hoteles, confiterias, viscocherias etc. etc. es *infinitamente mas sana* y *preferible* por su *olor, sabor* y *pureza* á la *mas fina* grasa de chancho y al *mejor aceite.*
En comprobacion de nuestros asertos nos referimos á los certificados que van en otro lugar.
n357 p6 m2 — *La Empresa.*

Queso de Tafí Lejitime, constantemente se recibe y vende por mayor en la calle Defensa 129 n8 p5 j2

Rebaja de pasajes.
Pasaje gratis en los trenes del Ferro-Carril del Norte.
Carrera en el Rio Uruguay.

Partiendo del puerto del Tigre por entre las islas del Paraná. El nuevo y cómodo vapor paquete argentino.

INICIADOR.
Capitan—José Folgueras.

Saldrá del puerto del Tigre los miércoles á las 12 en punto del dia, los pasajeros serán conducidos al vapor por el tren que parte de la estacion 25 de Mayo á las 10 y 30 de la mañana.
Admite carga, pasageros, encomiendas y dinero á flete por la siguiente:

Tarifa.

Higueritas	6 ps. fts.
Fray Bentos	7 «
Gualeguaychú	9 «
Uruguay	8 «
Paisandú	10 «
Concordia y Salto	14 «

Los de proa y menores de 8 años pagarán la mitad de estos precios.
Carga 8 fts. la tonelada de 40 pies cúbicos ú 80 arrobas. Encomiendas convencional: dinero á flete oro 1|4 p.%, plata 1|2 p.%
La carga recibirá salamente hasta el dia anterior á la salida á las 10 de la mañana y las encomiendas hasta la oracion de la víspera de la salida.

Importantísimo remate.

De dos y medio lotes de magnífico campo para cria de ovejas, en el Partido de Chivilcoy, 4 leguas al Sud del pueblo, lindando con el establecimiento de D. Aparicio Islas.
El dia 12 del presente mes de Junio á las 12 de la mañana se remataran indispensablemente á la mas alta postura y condiciones que se estipularan en el acto del remate 2 1|2 lotes de campo muy propio para cria de ovejas con una estensa poblacion, un granero para dos mil fanegas de trigo y algunas plantas. Previniéndose que los dos lotes estan linderos el uno del otro y medio lote dista 20 cuadras de estos; á mas estos dos lotes tienen ya pago al gobierno el primer plazo.
El remate tendrá lugar sobre el mismo campo que se vende y los interesados podrán hacer oferta por el todo ó por partes segun les convenga. Por mas pormenores puede ocurrirse á la casa de los Sres. Roldan y Villreal en la plaza del mencionado pueblo donde podrá verse al rematador. n26 p9 j3

Escritorio Se alquilan dos escelentes casas lado la Bolsa de Comercio.—Calle de San Martin 124.

Cerveza inglesa lejitima marca Cruz, de la compañia de Londres y Colonial. Se vende en todos los almacenes, cada botella es capsulada, tienen dos marcas y lleva los nombres de los agentes--Agente en Buenos Aires, C. F. Getting y Ca. calle Defensa No. 66. n298 p30 m16

El nuevo vapor italiano «Clementina.»
De 1000 toneladas y fuerza de 400 caballos
Su Capitan Francisco Copello.

Saldrá de Génova con destino á este puerto en todo el mes de Setiembre próximo. Los italianos que deseen hacer venir sus familias pueden ocurrir calle Salta No. 31. n356 p60 m1-

Carta completa De la provincia de Corrientes y del Paraguay, construida con los materiales que existen en los archivos del Departamento Topográfico.
Se halla á venta en las principales librerias. p15 m24

MENSAJERIAS Y CORREOS NACIONALES INICIADORES

Para Córdoba, Santiago, Tucuman, Salta, Jujuy, Catamarca, San Gerónimo Villa Nueva, Rio 4.°, San Luis, Mendoza, y San Juan.
Avisa al comercio y viajeros para las provincias que se ha mudado de la calle 25 de Mayo num. 127 á la agencia de vapores núm. 1 calle Cuyo y que en adelante se despacharán boletos para los pasajeros por las diligencias que salen del Rosario para las provincias.
Las encomiendas se reciben hasta la oracion del dia antes de la salida de los vapores para el Rosario; tambien entregará en la agencia las encomiendas & que vienen de las provincias en los vapores del Rosario.
Enrique Dowse— No. 1

MENSAGERIAS UNION AMERICANA.

El empresario de dichas mensagerias avisa al público que aunque haya habido un cambio en las horas de salida de los trenes del ferro-carril del Oeste desde el 21 del corriente mes, él no ha hecho ningun cambio de sus salidas para el Carmen de Areco, Salto, Rojas, Junin, Pergamino y San Nicolas de los Arroyos.
Salen siempre de la capital los dias pares en el tren de las ocho de la mañana llegando en el mismo dia hasta el Salto, y al dia siguiente á Junin.
Las encomiendas se recibiran en su agencia calle de la Victoria núm. 223 hasta las cuatro de la tarde y la correspondencia hasta las nueve de la noche de la víspera de la salida.
p8 m31 — La Empresa.

Campo Se venden dos leguas de campo de propiedad en la provincia de Entre Rios, muy aparente para cria de hacienda vacuna y lanar; para ver las escrituras y planos y demas informes ocurran calle de las Artes núm. 400.
NOTA—Este terreno se vende por cualquier precio, por tener que ausentarse su dueño para Europa. ñ407 p10 m31

Cambio de domicilio

El conocido depósito de plantas de flores, de frutas y de árboles del Sr. Leblanc, se ha mudado de la calle de la Piedad núm 85, á la de la Reconquista núm 44, donde se encontrará siempre un gran surtido de peras provenientes de injertos hechos por el Sr. Leblanc, de los que tiene para vender 40,000 pies para ser plantados precisamente, ahora pues es la estacion mas propicia. Acercándose ya la estacion, es necesario que los amantes de las bellas flores se apresuren á comprar plantas, las cabezas de jacintos y tulipanes de las que tiene el Sr. Leblanc, en su depósito una variadisima coleccion. Hay ademas semilla de hortaliza y de flores anuales y vivaces las mas bellas y nuevas siendo cosechadas para ser enviadas directamente de Paris al Sr. Leblanc. Su establecimiento de horticultura está situado en la calle de Córdoba enfrente al mirador del Sr. D. Miguel Cabrera, en el bajo de los hornos al Norte de la plaza 11 de Setiembre. n341 p15 m27

Para la Habana En derechura—pasajeros solamente---Saldrá del 1.° al 15 del entrante Junio, la fragata española «Boa» del porte de 400 toneladas y su capitan Sr. Casabella admite pasajeros para dicho puerto, para tratar ocurran á Marti y Mata corredores Piedad 34. n334 p15 m25

OFICINA DEL DIRECTORIO PROVISORIO DEL FERRO-CARRIL CENTRAL ARGENTINO

El abajo firmado, Presidente del Directorio Provisorio del Ferro-Carril Central Argentino, en esta República en uso de las facultades que tiene por los Estatudos de la empresa, debidamente aprobados por el Superior Gobierno, tiene el honor de prevenir á todos los señores que han tomado acciones en este pais que, habiendo sido ya pagada en Inglaterra la tercera cuota de dos libras esterlinas, ó sean nueve pesos y ochenta centéoimos fuertes, sobre cada accion subscrita, ha fijado el dia 30 de Junio próximo para el pagamento en esta República de dicha tercera cuota, la que debera ser satisfecha por los Sres. accionistas de la Provincia de Buenos Aires en la Secretaria núm. 87 calle de la Reconquista; y en las demas Provincias en la oficina que designen los respectivos Directores ó Sres. alli encargados de la suscricion.
El articulo 4 de los Estatutos es como sigue:
Los Directores pondrán cuando lo hallen por «conveniente hacer pedidos á los accionistas, «de dinero no satisfecho sobre acciones, siempre que el pedido sea publicado á lo menos «21 dias antes de aquel que sea fijado para el «pagamento; que ningun pedido xeda de dos «libras esterlinas, ó sean nueve pesos ochenta «fuertes por cada accion, y que haya un intérvalo de no menos de tres meses á contar desde la fecha del anterior pedido: siendo obligado todo accionista á pagar la cuota, pedida en «los términos aqui esplicados, á aquellas personas y en aquellas oficinas que el Directorio designe.»
El pedido de la anterior, ó segunda cuota en esta República, fué hecha el dia 21 de Diciembre del año pasado de 1864.
Tomas Armstrong.
n22 p8 j2.

AGENCIA DE VAPORES
Y comisiones de Guillermo Matti y Ca.
30—CANGALLO—30

Para el Paraná y Santa Fe—Con escala en Campana, Zárate, San Pedro, Obligado, Las hermanas. San Nicolas y Rosario.
En conbinacion con el ferro-carril del Norte desde el Tigre vapor paquete nacional
«IBICUY»
Saldrá de la estacion 25 de Mayo, todos los Domingos á las 10 1|2 de la mañana, regresando todos los miércoles.

Para Gualeguay—El vapor nacional.
DOLORCITAS.
Saldrá de la Boca de las Nueve Vueltas, todos los Lunes despues de la llegada del «Ybicuy» y regresará totos los Jueves.
Por lo tanto todos los pasajeros saldrán todos los Domingos por el «Ybicuy» y regresaran todos los Viernes.

Para Corrientes—Con escala en Zárate, San Pedro, Obligado, Las Hermanas, San Nicolas, Rosario, Paraná, La Paz, Esquina, Goya, Bella Vista y Empedrado—Los vapores ingleses
«ESMERALDA» y «ESPIGADOR.»
Saldran alternativamente todos los Jueves á las 10 de la mañana regresando todos los Martes.

TARIFA DE PASAGES
DE LOS ANTERIORES VAPORES.

Zárate Camara	4	«
San Pedro idem	8	«
Obligado idem	10	
Las Hermanas idem	12	«
San Nicolas idem	12	«
Gualeguay, idem	16	«
Rosario, idem	16	«
San Lorenzo, idem	18	«
Diamante idem	22	«
Santa Fé idem	24	«
Paraná idem	24	«
La Paz idem	32	«
La Esquina idem	36	«
Goya (Casilla) idem	40	«
Bella Vista idem	44	«
Empedrado idem	48	«
Corrientes idem	52	«

Los de proa y menores pagarán a mitad.

CARGA.

Al Rosario por tonelada	6	patacones.
Paraná	8	«
La Paz	10	«
Bella Vista	12	«
La Esquina	10	«
Goya	10	«
Corrientes	12	«

Para todo lo concerniente á estos vapores ocurran á la agencia de G. Matti y ca.
NOTA—Se advierte á las personas que abonen en m|c. que se cobrará 4 rls. m|c. por patacon sobre el precio corriente, esto es en vista de la continua suba del metálico.
OTRA.—Se previene al público y al comercio que las encomiendas que se remitan por los vapores deben ser entregadas en esta agencia el dia antes de su salida debiendo ser esta de muy psqueño volúmen.

Ama de leche Se necesita una con buenas recomendaciones, calle Paraguay núm. 117. n87 p3 j7

AGENCIA
DE VAPORES Y COMISIONES.
Calle Cuyo No. 1.
DE ENRIQUE DOWSE.

Compañia de navegacion.
A VAPOR.
De Gualeguaychú (E. R.)—puertos del Uruguay; el nuevo vapor nacional.
«ERA»
TOCANDO EN EL PUERTO DE GUALEGUAYCHÚ
TARIFA.

Martin Garcia	4 ps. fts.	2 ps. ft.
Nueva Palmira	«	3 «
Fray Bentos	«	4 «
Gualeguaychú	«	4 1|2 «
Concepcion del Uruguay	10 «	5 «
Roman	10 «	5 «
Paisandú	12 «	6 «
Concordia y Salto	16 «	9 «

Saliendo de Buenos Aires, todos los lunes á la 1 del dia, admitiendo encomiendas hasta las 10 de la mañana del dia de salida. Por mas pormenores ocurra á la agencia calle Cuyo 1.
Enrique Dowse, Cuyo n. 1

Vapor nacional «Estrella del Norte»

En adelante este vapor saldrá del Tigre (las Conchas) dos veces por semana, los miércole y sábados para San Nicolas y puertos intermedios.
El tren sale de la estacion 25 de Mayo á las 10¾ en punto. Boletos de tren en la Agencia del vapor calle Cuyo No. 1, gratis.
Precios de Pasajes--Cámara-San Nicolas 12 pesos; Las Hermanas 12 id; Obligado 10 id; San Pedro 8 id; Baradero 6 id; Zárate 4 id Campana 4 id.
Proa la mita de encomiendas condicional.
Saldrá de San Nicolas todos los lunes y viernes.
Agencia en Buenos Aires J. O. Martinez id id id Baradero, L Nuñez; id id Sa 1 Pedro, M. Pagadoy; id id San Nicolas, Eugenio Seido—Buenos Aires 25 de Febrero 1865.
Enrique Dowse.

CERTIFICADOS
Que prueban hasta la evidencia que la
MANTECA DE GRASA
que la Empresa ofrece al público, es por su *olor, sabor, pureza y demas bellas cualidades, muy superior é infinitamente mas sana que la mas fina grasa de chancho y que el refinado aceite frances.*

Certificado del Dr. D. L. M. Drago.
No tengo inconveniente en certificar, que he encontrado de excelente gusto y superior calidad la *Manteca de Grasa* que vdes. tuvieron la bondad de remitirme para que la probase.
Firmado—*Luis M. Drago*

Certificado del Dr. Cristiani.
Han remediado vdes. un gran mal que desde mucho tiempo existia en este Pais, pues me he convencido, que la grasa de comer que vdes. preparan, es realmente preferible por su pureza y rico sabor á la grasa de chancho y a cualquier aceite
Firmade—*Christiani.*

Certificado del Dr. Duchesnois.
El infrascripto certifica, haber hecho uso de la MANTECA DE GRASA que preparan los señores. . . . . la que por su pureza es la gras de comer mas recomendable que hay para el uso de las familias
Firmado—*Duchesnois.*

Certificado del Dr. D. Juan José Montes de Oca.
He probado la *Manteca de Grasa* la que he hallado exelente, y por el análisis que ha hecho el Sr. Puiggari, se vé claramente que ella no contiene ningun principio nocivo á la salud.
Firmado—*Juan José Montes de Oca.*

Certificado de los doctores D. Evaristo S. y D. Félix N. Pineda.
Certificamos, que despues de haber examinado detenidamente la MANTECA DE GRASA que preparan los Sres. . . . . la hemos encontrado de la mejor calidad siendo *ajena á toda clase de mezcla*, por cuanto ella es pura como lo manifiesta su *calidad física química*, siendo por lo tanto de gran utilidad para la salubridad pública.
Firmado—*Evaristo S. Pineda.*
Firmado—*Felix N. Pineda.*

Certificado del doctor en Medicina y Cirujia, director de la casa de Sanidad situada calle de Independencia No. 281.
Certifica haberse hecho uso de la MANTECA DE GRASA preparada por los Sres. . . . . la que no podemos en justicia menos de recomendar ya por su olor, condicion y agradable sabor. Y en obsequio de tan ventajosa preparacion les damos el presente certificado en Buenos Aires á 22 del mes de Mayo de 1865
Firmado—*Jorje Gundin.*

Botica Italiana esquina de Corrientes y Sau Martin
He probado la MANTECA DE GRASA que vds. tuvieron a bien remitirme y certifico que la he hallado tal cual vdes. la ofrecen en venta. Buenos Aires, 11 Mayo 1865.
Firmado—*Camilo Giovanelli.*

Botica de Bishop en frente de San Francisco.
Los abajo firmados certificamos que la MANTECA DE GRASA nuevamente preparada en este pais, *es superior á todas las que hemos usado hasta el presente y está libre de composicion alguna*, siendo por su excelente calidad *preferible á la grasa de chancho* y superando para los usos domésticos al mejor aceite—Buenos Aires. 22 Mayo 1865.
Firmado—*Torres y Barton*

Botica Italiana en frente á Santo Domingo
Hemos probado la GRASA DE COMER que nos enviaron, y nos complacemos en decir á vdes. que la hemos hallado de escelente sabor y muy aparente para los usos domésticos, observando á vdes., que nunca hemos permitido á nuestros cocineros emplear grasa de la que se compra en los almacenes etc., y que no tenemos ahora dificultad en emplear la que vdes. elaboran---Buenos Aires, 21 Mayo 1865.
Firmado—*A. Demarchi* y *Hnos.*

Botica de Cramwel, calle Reconquista.
Certifico que la MANTECA DE GRASA es una grasa de comer que puede suplir perfectamente á los *mejores aceites* y *grasas de chancho y aun á la manteca de vaca*, en cuanto á sus usos en la economia domestica, pues es de un olor muy agradable, y de un sabor excelente---Buenos Aires, 22 mayo 1865.
Firmado—*Ch. Murray*

De la Revista Médico-Quirúrjica.
Es sabido lo *escandalosa* que es, entre nosotros, la adulteracion de las principales sustancias alimenticias; por eso es que vemos con placer ofrecerse actualmente al consumo una *grasa* que segun el certificado faeultativo del Sr. Puiggari, que reproducimos, reune exelentes condiciones de *pureza, olor* y *sabor*. las que la hacen del todo recomendable.
Mayo 23 de 1865.

Botica del Cóndor Dorado, esquina de Maipú y Corrientes.
El abajo firmado certifica. que, la MANTECA DE GRASA nuevamente introducida en los usos culinarios, ensayada en diferentes platos de uso diario en mi casa, la he hecho adoptar para dichos usos por sus calidades *higiénicas*, y esquisito paladar, con *preferencia* al *aceite frances* de que haciamos uso hasta hoy.
Tambien la he sometido al análisis químico, y nada he encontrado en dicha grasa que sea *heterógeno* por cuya razon la creo *preferente á todas las grasas* y *aceites que se conocen hasta hoy dia.*—Buenos Aires, Mayo 22 de 1865
n359 p6 m28 — Fiemado—*Luis Soares*

Botica Imperiale, esquina dé Cuyo y Florido.
Me he convencido, que la *Manteca de Grasa* que vdes. preparan, es una grasa de comer *preferible* á cuanta otra grasa que se vende en el pais, siendo élla por lo tanto, de gran utilidad en los usos domésticos.
Firmado—*C. Imperial.*

Certificado del Dr. D. Toribio de Ayerza
Muy señor mio:
Desde la aparicion se consume en esta su casa la MANTECA DE GRASA de la fábrica de vd., y si ella no fuese *superior á todas* las que se espenden hasta ahora en esta ciudad, sabe vd que soy bastante franco para haberle manifestado los defectos de ella, pero como no he encontrado ninguno he silenciado hasta hoy, que tengo el gusto de felicitarle por el adelanto industrial y el *bien real* que proporciona vd. á la poblacion, introduciendo, para la condimentacion de los alimentos, un adgente *tan puro y agradable* como es la MANTECA DE GRASA.
Saluda a vd. con toda consideracio S. S.
Firmado—*Toribio de Ayerza*

Certificado del Dr. D. Juan Leslie
El que firma abajo, se complace en certificar que la MANTECA DE GRASA qua me enviaron los Sres. . . . . . tiene todas las cualidades fisicas de una grasa de comer muy pura, y que en consecuencia merece ser recomendada á las familias para los usos domésticos.
Firmado-- *Juan Leslie.*

Certificado del Dr. Fürst.
Habiéndome prácticamente convencido, que la nueva grasa de comer que vdes. preparan, es una grasa pura y de un saber esquisito, tendré el mayor placer en recomendarla.
Firmado—*Carlos Fürst.*
n90 p8 j7.

CAJA DE AHORROS.
EL PORVEMIR DE LAS FAMILIAS.
Compañía General Chilena de Seguros Mutuos sobre la vida.
Bajo la inspeccion del Gobierno, y con fianza administrativa depositada en las arcas del Estado.

SITUACION DE LA COMPAÑIA EN 8 DE MARZO DE 1865.

Capital suscrito.	Número de pólizas.	Titulos comprados
ps. fts. 15 070,073. 20	16,034	ps. fts. 2.117,063. 66

CANTIDADES PUESTAS A DISPOSICION DE LOS SUSCRITORES.

Pesos.
988,400 en letras del crédito hipotecario, á los imponentes que tenian derecho á este capital y que terminaron su primer compromiso social en. 1862
758,808 id id id á los suscritores que liquidan en . . 1863
576,968 50 id id id á id id 1864
19,287 reintegro á los socios caducados pero sobrevivientes inclusos en seccion liquidada en 1862
23,481 50 id id id á id id 1863
16,188 50 id id id á id id 1864
2.383,126 50

EJEMPLOS PARCIALES TOMADOS DE LAS LIQUIDACIONES PRACTICADAS.

	Clase de imposicio	Número de la suscricion	Nombre del suscritor.	Domicilio	Años de duracion del seguro	Edad del asegurado.	Importe de la imposicion.	Producto en efectivo al precio de c'to.	Benefici p. ciento
Liquidacion en 1862.	Unicas	2117	Samuel Garcia	Copiapó	5 1|2 años	1 dia á 1 año	250	756 27	202 60
	"	1469	José A. Alemparte	Santiago	5 1|2 "	1 año á 2 años	1000	2286 88	128 50
	"	845	J T Urmenete	Santiago	5 1|2 "	1 año á 2 años	500	1108 34	121 68
	Anuales	109	J. M. Larrain	Santiago	3 1|2 "	1 dia á 1 año	500	963 82	92 60
	"	1233	P. A Ramirez	San Felipe	3 1|2 "	68 á 69 "	250	569 50	104 8
Liquidacion 1863	Unicas	4485	Jorge L. Federido Distel	Valparaiso	5 1|2 "	1 dia á 1 año	500	2087 67	317 5
	Anuales	2662	J. de la Cruz Larrain	Santiago	3 3|4 "	1 dia á 1 año	500	1198 80	139
	"	4496	J. M. Pizarro	"	3 "	74 á 75 id.	50	145 31	10037
	Unica	11795	J. M Salcedo	Lima	1 1|2 "	Sin enajenacion de capital.	19000	25062 68	37
Liquidacion 1864.	Unicas	7760	Juan Picasso	Málaga	5 1|2 id.	1 dia 1 año	250	869 26	247
	"	9380	Ignació Carrillo	Jujuy	5	id.	37	126 54	242
	Anuales	7428	Miguel Otero	Buenos As.	3 3|4	67 á 72	250	592 02	136
	"	6957	J. M. Olmos	San Juan	3 3|4	61 á 66	1000	2307 36	130
	"	7202	Manuel Olivera	Callao	3 3|4	1 á 5	250	554 63	122
	"	6630	J. J. de Urquixa	Paraná	3 3|4	1 á 6	500	1017 30	163
	"	7525	Juan Auchorena	Buenos As.	3 1|2	29 á 32	10000	17666 12	75
	Formacion renta sin enag'cion.	11795	J. M. Salcedo	Lima	1	53 á 54	19000	23123 91	21
		13022	Federico Gabler	Santiago	1 3|4	49 á 50	2000	2630 03	31
	Formacion renta con enag cion.	11603	Federico Gabler	"	1	49 á 50	2000	2468 20	23
		13182	German A. Hemen	"	1 1|2	35 á 36	400	519 62	29

Pueden hacerse suscriciones para formar un capital, por medio de entregas anuales ó por entrega de una sola vez, acumulando los beneficios. Estas suscriciones se hacen con ó sin riesgo de muerte respecto del capital erogado.
Se estienden tambien polizas para recibir la renta anual que corresponda al capital desembolsado, con ó sin riesgo de muerte. En estas combinaciones el suscritor percibe el 16 de Julio de cada año la renta que le ha correspondido por intereses, beneficio de amortizacion, herencia, caducidad.
En las provincias y en el estrangero hay representantes autorizados para admision de suscritores en las mismas agencias se reparten prospectos gratis y se encuentran los cuadernos detallados de liquidaciones que practica la sociedad. Dirijirse en Buenos Aires al inspector general D. Eduardo Martin, calle de Bolivar núm. 53

Loteria de la Beneficencia
DE BUENOS AIRES.
PREMIO MAYOR.
200,000 pesos.

La loteria mensual que está en circulacion es compuesta de 8 millares numerados desde el 1,000 al 8,999. Los billetes son impresos en papel blanco, tinta negra y numeracion celeste y sello negro al reverso del billete. Se juega el 13 de Junio. El billete entero es de ochenta pesos moneda corriente, dividido en cuartos de veinte pesos.

Suertes.

1 de		200,000
1 de		20,000
2 de	10,000	20,000
4 de	4,000	16,000
8 de	2,000	16,000
92 de	800	73,600
188 de	400	75,200
304 de	300	91,200

600 Suertes ó sean
2400 cuartos ps. 512000
Buenos Aires, Mayo 30 de 1865.
La Gomision Administradora

Mucama Y cocinera se necesita una en la calle Moreno 41. n93 p3 j7

Edicto judicial Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se llama y emplaza á todos los que por cualquier titulo se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D Jacinto Castro para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan al Juzgado de su señoria por conducto del que firma adscrito á la oficina de D. Juan Francisco Castellote á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1865.
p20 j4 — Ramon J. Lagos.

El portador Del conocimiento á la órden de M. Mendoza hermanos y ca. se servirá despachar las mercancias que existen en la aduana venidas por la barca noruega «Tamuorth» procedente de Burdeos, en la intelijencia que debe de hacerlo en el término de tres dias coutados desde la fecha, pues pasado dicho término el consignatario se verá en la necesidad de disponer de ellas para abonarse del flete.
Buenos Aires, Junio 7 de 1865.
J. M. Bacqué y ca.—Consignatarios.
u95 p3 j7 — Calle Maipú núm. 45.

Juzgado de Paz De Monserrat—Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Luciano Gutierrez para que en el término de ocho dias contados desde la fecha comparezca en este Juzgado á estar á la resolucion adoptada en la demanda que contra él interpuso D. Estéban Androgué, representando á la Municipalidad de las Lomas de Zamora, por cobro de pesos. Previniéndole que si no comparece se procederá como corresponda, por hallarse la sentencia ejecutoriada.—Buenos Aires, Junio 2 de 1865.
n86 p8 j7 — A. Julio Blanco.

Casita barata Se alquila la del núm 106 calle del Brasil entre Perú y Bolivar, acabada de refaccionar, la que se recomienda por ser en calle empedrada por su buen fondo y por lo módico de su precio; para tratar y por las llaves ocúrrase al núm. 57 calle Venezuela. n67 p4 j6

Se vende El almacen de menudeo calle de Buen Orden núm. 445 esquina de Comercio n85 p3 j7

Se arrienda Un campo en el partido de Matanzas, distante una legua de la estacion del ferro-carril de Merlo, se compone de 85 cuadras con una pieza de material y rancho, existe tambien un monte de árboles frutales; para tratar en la calle Independencia núm. 305. n80 p5 j7

Se ha perdido Un perro blanco chico que tiene las cuatro patas y el hocico pelado, el que lo entregue en la calle de Suipacha núm. 185 recibirá una buena gratificacion. n81 p3 j7

Mucama Se necesita una estrangera en la calle de Santiago el Estero núm. 163 se le pagará un buen suel o.

D. JUAN BONEO
Q. E. P. D.
Falleció el 25 de Mayo en la toma de Corrientes.
Sus padres, hermanos y tios invitan á todas sus relaciones y compatriotas al funeral resado que por el descanso de su alma se ha de celebrar el viernes 9 del corriente á las 10 de la mañana en el templo de San Ignacio á cuyo acto quedarán reconocidos.
Siendo esta la única invitacion.
n94 p3 j7

Cocinera Y mucama. Se necestan dos en la calle Rivadavia 142. n52 p3 j4

Notable Venta de terrenos públicos en Córdoba, por cuenta del Gobierno.
El Gobierno de Córdoba ha nombrado en esta ciudad, una Comision compuesta de tres individuos, á quienes en virtud de ley de aquella Legislatura, ha autorizado, para que proceda á vender veinte lotes de á cuatro leguas cuadradas cada uno, en el departamento de la Union seis leguas dentro de la linea de la frontera militar; á doce y quince leguas del lugar por donde pasa el trayecto del ferro-carril central.
Uno de los miembros de la Comision aqui residente, es el Gefe del Departamento Topográfico de Córdoba Mr. Laberge que vive en el hotel del Louvre cuarto núm. 6.
Este señor tiene todos los planos de los terrenos que se venden; por mayor de toda aquella provincia, de la seccion territorial donde estan localizados esos terrenos, y en particular de cada lote, con designacion de pastos, aguadas etc.
Si hay gran interes en comprar tan hermosos lotes, ellos serán vendidos en remate público, de lo que se instruirá oportunamente al público. n83 p8 j7

A los hacendados Se venden varios terrenos en la ciudad en cambio por hacienda lanar ó vacuna al precio corriente de plaza: para tratar ocúrrase á la oficina de D. Manuel Malmierca que alli se encontrará con quien tratar. u89 p5 j7

Avisamos Al comercio que desde la fecha queda encargado el Sr. D. F. Teodoro Becker de la direccion de nuestra casa en Montevideo y que hemos conferido poder general para ambas casas al Sr. D. Carlos Kropp.—Buenos Aires 1.° de Junio 1865.
nC6 p5 j6 — Wedekind Fehr y ca.

Edicto judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon se cita llama y emplaza á D. Emilio James Baron para que comparezca dentro de seis dias contados desde la fecha por la oficina de D. Juan Francisco Castellote á donde se halla adscripto el que firma á ser notificado de providencia recaida en el espediente seguido por Da. Tránsito y Da. Estanidaada Cárdenas contra don Benito Cárdenas, bajo apercibimiento de lo que haya lugar---Buenos Aires Mayo 31 de 1865.
n40 p6 j4 — Ramon J. Lagos.

Descubrimiento Nada asombross pero muy importante—Yerba pectoral de los Indios, específico poderoso para la curacion pronta y segura de ahogos, asmas, tos convulsa, catarros, tisis pulmonar y cualesquier enfermedad de los pulmones por rebelde que sea.
La naturaleza proveyó á todos los paises los medicamentos necesarios para curar á los individuos de cualesquiera enfermedad. Nadie mejor que los naturales de las pampas para saber aprovechar de los dones de la naturaleza, Nunca recurren ellos á remedios estrangeros, y sin embargo la vida de ellos no es mas corta que la de los pueblos civilizados, que por el contrario, muy bien se puede decir que es mas larga. De uno de estos sábios de la naturaleza hemos obtenido esta yerba, que despues de verificados sus poderosos efectos, en varias y distintas enfermedades pulmonares nos hemos convencido de la veracidad de sus afecciones. Por eso hemos establecido el depósito de la yerba pectoral en la botica y drogueria del Indio, Rivadavia 310, adonde tienen que ocurrir los que tengan deseo de sanarse de alguna de dichas enfermedades, no encontrándose dicha yerba en ninguna otra casa. n51 p20 j4

Para Rio Janeiro Saldrá en todo el mes de Junio la muy velera de 1.ª clase barca brasilera Carioca. Admite mercancias á flete, ocúrrase para tratar á D. Juan Frias, Piedad 177 ó á Octavio Risso corredor marítimo, Reconquista 37. n30 p20 j4

5,000 pesos Enganche ó voluntarios. Los individuos que quieran tomar enganche ó ser voluntarios en el batallon de linea nueva creacion que forma el Gefe que suscribe, pueden dirijirse en Barracas al Sud donde está la bandera, y en la ciudad á la calle de Córdoba núm. 329.
Las condiciones son cinco mil pesos como lo determina el decreto superior del Gobierno Nacional.
p8 m30 — Juan A. Casanova.

MENSAJERIAS UNION ARGENTINA.

Agencia, calle de la Victoria núm. 223.
El dueño de esa Empresa tiene el honor de avisar al público que, desde el 2 de Octubre próximo de 1864 ha prolongado su carrera de Diligencias hasta Junin. Siguiendo siempre sus salidas de la Capital para S. Andres de Giles, Cármen de Areco. Salto, Rojas; Junin, Pergamino y San Nicolas de los Arroyos los dias siguientes;
2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24 26, 28, y 30,.
Regresan á Buenos Aires los dias.
1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, y 29.
de cada mes.
Mota— La Empresa previene á los pasageros, que teniendo en cada uno de los pueblos arriba mencionados, una Agencia establecida, tengan á bien tomar en dicha Agencia su boleto de pasaje. que tendrán que presentar al Mayoral al subir en la Diligencia.
Los Bagages de Pasageros y Encomiendas que saldrán de Buenos Aires se recibirán en la Agencia calle de Victoria núm. 223 hasta las 4 de la tarde la víspera de la salida.
La Empresa.

Caballos perdidos El lunes por la noche ha desaparecido de la quinta de D. Juan C. Gascallares, cerca del 11 de Setiembre, una yunta de caballos sainos oscuros. Se pide á la persona que los haya encontrado avise á su dueño calle Suipacha núm. 5 donde será gratificada, previniéndose que se hará responsable, segun las leyes, al que los detenga. p3 j7

Portero Se necesita uno en la calle 25 de Mayo 127, se le pagará un buen sueldo. n88 p5 j7

Dependiente Se necesita uno capaz para el despacho de almacen de comestibles en la ciudad siendo capaz y con buenas recomendaciones se le pagará un buen sueldo, se preferirá sea vasco-frances, para tratar ocurra á la calle de las Artes núm. 8. n82 p6 j7

MANTECA DE GRASA
C. P. D. S. G.
Para reemplazar la manteca fresca en la buena preparacion de las
COMIDAS Y PASTELERIA
SUPERIOR
POR SU OLOR, SABOR Y PUREZA
A LA MAS FINA
GRASA DE CHANCHO
Y AL MEJOR ACEITE FRANCES
INFINITAMENTE MAS SANO
COMO
LA CIENCIA LO HA PROBADO.

3 pesos mas barata que la grasa de chancho.
5 pesos mas barato que el aceite español ó italiano mejor.
Y 8 pesos!!! mas barata que el refinado aceite frances.
Agencia, calle Corrientes No. 101, entre Florida y San Martin, en donde se reciben órdenes por mayores cantidades, pero se advierte á las familias que *no puedan* obtener la *lejítima Manteca de grasa* en los almacenes de su barrio la compren de los repartidores ó, manden por ella á la agencia desde las 8 hasta á las 10 de la mañana y desde las 11 hasta las 4 de la tarde, en donde se le venderá por vejiga ó en panes de á libra á razon de *cinco pesos* libra.
Buenos Aires, 12 Mayo de 1865
n90 p8 j7 — La Empresa.

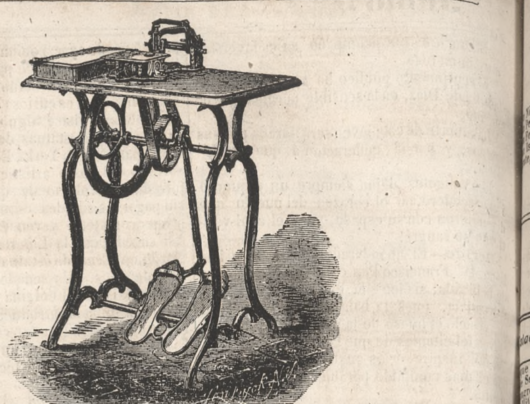

ÚNICO DEPÓSITO DE MAQUINAS DE COSER
DE LOS ACREDITADOS FABRICANTES
WHEELER y WILSON
59—CALLE DE MAIPÚ—59

Habiéndose trasladado nuestro establecimiento de la calle de la Victoria No. 169 á la de Maipú No. 59, hacemos presente al respetable público, y principalmente á las señoras costureras, que siempre tenemos un selecto surtido de máquinas de coserá precios equitativos y con garantias mas sólidas que cualquier otra casa de este negocio.
La escelencia de las máquinas de Wheeler y Wilson, de que somos únicos agentes en la América del Sud, las coloca en la altura de no poder ser rivalizadas por otras máquinas hasta hoy inventadas, tanto por la solidez de su construccion como por la facilidad y comodidad con que se prestan á toda clase de costura, desde la tela mas fina hasta el paño mas grueso.
Nuestra casa tiene personas intelijentes para la enseñanza gratis y compostura de las máquinas, tambien gratis, hasta fin del tiempo porque las garantimos. Igualmente tenemos siempre un variado surtido de sedas é hilos y en general de todos los útiles para máquinas de coser.
59—Calle de Maipú—59
n342 p15 m30

MIL ONZAS DE ORO
ES EL PREMIO MAYOR
DE LA LOTERIA
DE LA BENEFICENCIA DEL URUGUAY.
SE JUEGA EL 17 DE JUNIO

Tiene dos aproximaciones de 400 patacones cada una que **NO SE DEDUCEN** del premio mayor
n424 p15 j1

LA NACIONAL
Compañia General Española de Seguros Mutuos sobre la vida.
Gran caja de ahorros sobre titulo del 3 p.%, diferido para la creacion de capitales, dotes, pensiones, viudedades y rentas vitalicias.
AUTORIZADA POR REAL DECRETO DE 21 DE DICIEMBRE 1859.
Fianza administrativa:
1.000,000 en títulos del 3 por ciento.
DEPOSITADOS EN LAS CAJAS DEL ESTADO.
Delegado régio—Sr. D. José Ferrari

DOMICILIO,	BANQUEROS,
Direccion General—MADRID, Prado 19.	En MADRID—El Banco de España.
Inspector de Distrito—BUENOS AIRES, Suipacha 150.	En BUENOS AIRES—D. J. M. de Torres

DIRECTOR GENERAL.
Ilmo. Sr. D. José Cort y Claur.
INSPECTOR DEL DISTRICTO DEL RIO DE LA PLATA,
Dr. D. José M. de Torres.
Sub-Inspector del mismo—D. Francisco Garcés de Marcilla.
SITUACION DE LA COMPAÑIA EN 30 DE SETIENBRE,

SUSCRICIONES,	CAPITAL SUSCRITO.
Núm. 13,000	Ron. 90,000,000

OBJETO DEL SEGURO.

Los segros en LA NACIONAL tienen por base la herencia mutua y *el interes compuesto* cuya fuerza productiva de ningun modo se puede demostrar mejor que esponiendo las siguientes tablas basadas sobre tipos práticos.

UNA IMPOSICION ANUAL DE 1,000 REALES PRODUCE:

	Al 20 p.%	Al 25 p.%	Al 30 p.%
Al cabo de 5 años	8,930	10,259	11,756
« « 10 «	31,150	41,566	55,405
« « 15 «	86,442	137,108	217,472
« « 20 «	224,025	428,679	819,215
« « 25 «	566,377	1.318,486	3.222,444

Clases de seguros.

Las suscriciones se dividen en cuatro clases diferentes entre las cuales puede el suscritor elegir la que mas convenga á sus deseos.
1.ª Clase—Perdiendo el capital y beneficios por muerte del asegurado, con facultad de liquidar cada cinco años.
2.ª Clase—No perdiendo el capital, y solo si los beneficios en caso de muerte del asegurado, con facultad de liquidar cada cinco años.
3.ª Clase—Perdiendó el capital y beneficio en caso de muerte del asegurado, con facultad de liquidar todos los años: despues de los primeros cinco.
4.ª Clase—Sin perder el capital ni los beneficios por muerte del asegurado ni por ningun otro motivo con facultad de liquidar todos los años despues de trascurrido el primer quinquenio.

Inversion de los fondos sociales.

Los asegurados forman entre si una vasta asociacion durante su empeño social, La Direccion invierte sus ahorros en titulos del 3 p.% español; asi como los intereses que semestralmente producen y los deposita en el Banco de España hasta las épocas de liquidacion en las que distribuye entre los asegurados que viven los capitales impuestos y sus respectivos intereses.
El abajo firmado invita al público interesado á tomar parte en los bencimientos de esta importante asociacion á ocurrir á las oficinas de esta Inspeccion Suipacha 150 de 10 á 4 de la tarde, tanto para reoibir prospectos y esplicaciones, como para suscribirse.
El inspector del Distrito del Rio de la Plat
José Maria de Torres

LA BIENHECHORA DEL PLATA.
Compañia General Argentina de Seguros Mútuos sobre la vida
Gran caja de ahorros sobre títulos de crédito público al 6 p.% consolidado, por la creacion de capitales, dotes pensiones, viudedades y rentas.

AUTORIZADA POR DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL DE 7 DE MAYO DE 1865.

DELEGADO DEL SUPERIOR GOBIERNO
Sr. D. José Maria Cantilo.
JUNTA DIRECTIVA
Sr. D. Mariano Miró . . . . Presidente.
" " Eduardo Lumb . . . . Vocal.
" " Enrique Ochoa . . . . "
" " Pedro Holterhoff . . . . "
" " José Martinez de Hoz . . . . . . "
JUNTA DE VIJILANCIA

Don Mariano Cabal	Don Hugo Bunge
Don José Temeprley	Don Luis Carrére, de la casa Apestegui hermanos
Don Ambrosio P. Lezica	

DIRECTOR GENERAL—Sr. **D. Francisco F. Moreno.**
Inspector general en la República Argentina y Oriental del Uruguay
SEÑOR DON JORJE PEREY.
BANQUEROS—**El Banco de la Provincia.**
DOMICILIO—**Buenos Aires—Calle de la Piedad núm. 118 altos.**

Situacion de la Compañia en 5 de Mayo de 1865 á los nueve meses de ejercicio.

CAPITAL SUSCRITO	NÚMERO DE PÓLISAS	TITULOS COMPRADOS
PESOS FUERTES 928,325	720	PESOS PLATA 70,000

Tres son las formas de seguro que la BIENHECHORA, ofrece por ahora, á sus suscritores; saber: 1.ª Con enajenacion de capital por muerte del asegurado; 2.ª Sin enajenacion de capital en dicho caso; y 3.ª á mera renta con interes compuesto.
En la PRIMERA forma el asegurado disfruta: 1.° de la renta á interes compuesto de los titulos en que se invierten los capitales recibidos por la compañia; 2.° de la parte proporcional en los capitales recibidos de los fallecidos en la seccion á que corresponden; 3.° de la parte proporcional en los intereses de los capitales recibidos pertenecientes á los fallecidos en la seccion correspondiente; 4.° de la parte proporcional en los capitales recibidos é intereses recaudados correspondiente á las suscriciones caducadas; y 15 del aumento de valor que hayan tenido los titulos del Crédito Público al 6 % consolidado, adquirido para sus secciones correspondientes.
En la SEGUNDA forma, disfruta: 1.° de la renta á interes compuesto de los titulos en que se invierten los capitales recibidos; 2.° de la parte proporcional en los intereses correspondientes á los capitales recibidos de los fallecidos en su seccion respectiva y que se devuelven á los suscritores: 3.° de la parte proporcional en los intereses correspondientes á las suscriciones caducadas en su seccion; y 4.° del aumento de valor que hayan tenido los titulos correspondientes á una seccion.
Fiualmente, en la TERCERA forma, solo disfrutan: de la renta correspondiente á los titulos en que invierten sus capitales, y de la inversion de la papitalizacion sucesiva de la misma renta que se efectúa trimestralmente en las épocas que el tesoro público satisface aquella.
Son tan portentos los beneficios que rinden los capitales empleados en fondos públicos con ayuda de las combinaciones puestas en planta por LA BIENHECHORA, basada por las probabilidades de mortalidad segun las tablas de Deparcieux, y el interes que producen los titulos al 6 por ciento consolidado, que tomando por tipo el resultado que han dado las liquidaciones de otras compañias constituidas en idéntica forma y con las mismas bases, pero con un interes acumulado mucho menor que el que gana la BIENHECHORA, puede presentarse como positiva la siguiente progresion de capitales por una imposicion de:

100 pesos anuales con enajenacion de capital por muerte de asegurado.

		En 5 años	En 10 años.	En 15 años	En 20 años	En 25 años
En cabeza de un año	de 1 dia á 1 año.	1200	4350	9800	21500	50000
	de 1 año á 2	990	3340	8270	18180	39500
	de 2 « á 3	950	3230	7970	17470	37500
	de 3 « á 4	950	3130	7870	17080	36500
	de 4 » á 15	950	3030	7770	17000	36000
Una persona	de 15 « á 20	950	3030	7770	16900	35800
	de 20 « á 30	950	3030	7870	17100	36800
	de 30 « á 40	950	3030	7970	17500	30500
	de 40 « á 50	990	3340	8270	16480	53000

La siguiente tabla demuestra los resultados que obtendrá una imposicion de CIEN pesos anuales sin abondono de capital en ningun caso.

		En 5 años	En 10 años.	En 15 años.	En 20 años.	En 25 años
En cabeza de un niño	de 1 dia á 1 año	1050	3750	8600	18500	43000
	de 1 año á 2	870	2950	7300	16000	34500
	de 2 « á 3	840	2850	7100	15100	32800
	de 3 « á 4	840	2650	7000	14900	31900
	de 4 « á 15	840	2650	6900	14700	31400
Una persona	de 15 « á 20	840	2650	6900	14600	31200
	de 20 « á 30	840	2650	7000	14900	33200
	de 30 « á 40	840	2650	7100	15100	35050
	de 40 « á 50	870	2950	7300	17000	80009